



**POLÍTICA PÚBLICA PARA  
EL BIENESTAR E INCLUSIÓN  
SOCIAL DE LA CIUDADANÍA  
EN HABITABILIDAD  
EN CALLE EN BUCARAMANGA  
2021 - 2031**



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

---

**POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR  
E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA  
EN HABITABILIDAD EN CALLE  
EN BUCARAMANGA  
2021 - 2031**

---

Acuerdo Municipal 022 de 2021

**POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN  
SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE  
EN BUCARAMANGA  
2021 - 2031**



**GOBERNAR  
ES HACER**

**Juan Carlos Cárdenas Rey**

Alcalde Municipal de Bucaramanga

**John Carlos Pabón Mantilla**

Secretario de Desarrollo Social

**Jorge Isnardo Neira González**

Subsecretario de Desarrollo Social

**Tatiana Cortés Buitrago**

Profesional de Formulación y Análisis de Políticas Públicas

**María Camila García García**

Coordinadora Programa de atención integral  
a la ciudadanía en habitabilidad en calle

**POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN  
SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE  
EN BUCARAMANGA  
2021 - 2031**



**GOBERNAR  
ES HACER**

*N*uestro objetivo como gobierno de ciudad, es que Bucaramanga sea una ciudad con oportunidades para todas y todos sus habitantes. Para mí y el equipo de trabajo: la vida es sagrada, la dignidad de los bucaramanguenses nuestra prioridad y la garantía de derechos para todas y todos, nuestro motor de trabajo día a día. Desde estas convicciones, entregamos a la ciudad la Política Pública para el bienestar e inclusión social para la ciudadanía en habitabilidad en calle.

Con esta hoja de ruta damos el paso más importante en el compromiso por la garantía de derechos, la participación social y el restablecimiento de la ciudadanía de quienes asumen la habitabilidad en calle como decisión de vida. Nos comprometemos como ciudad, a brindar oportunidades para la inclusión social, fortalecer el concepto de ciudadanía en habitabilidad en calle, desde el encuentro social y comunitario, para lograr la transformación de imaginarios y la no discriminación. Además, se estructura el accionar para la prevención de la habitabilidad en calle en nuestro territorio, a través de la atención a la población en riesgo.

La Política Pública para el bienestar e inclusión social para la ciudadanía en habitabilidad en calle- Acuerdo Municipal 022 de 2021- es el compromiso de Bucaramanga, por una mejor ciudad para todos y todas.

**Juan Carlos Cárdenas Rey**  
Alcalde Municipal de Bucaramanga



## FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

### **Tatiana Cortés Buitrago**

Profesional de Formulación y Análisis de Políticas Públicas

## EQUIPO TÉCNICO

### **María Camila García García**

Coordinadora Programa de atención integral  
a la ciudadanía en habitabilidad en calle

### **María Alejandra Villamizar**

Profesional en Psicología del Programa de atención  
integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle

### **Laura Marcela Pineda**

Profesional del Programa de atención integral  
a la ciudadanía en habitabilidad en calle

## **Equipo de apoyo para la formulación de: Diagnóstico social de la población en habitabilidad en calle 2021**

### Alcaldía de Bucaramanga

Tatiana Cortés Buitrago	Secretaría de Desarrollo Social
María Cristina Romero Rodríguez	Secretaría de Desarrollo Social
María Camila García García	Secretaría de Desarrollo Social
María Alejandra Villamizar	Secretaría de Desarrollo Social
Laura Nicolle Ardila Blanco	Secretaría de Desarrollo Social
Diego Hernando Rey Rodríguez	Oficina TICs

### Universidad Industrial de Santander - Escuela de Trabajo Social

Leidy Stefany Valencia Hernández	Profesional en Formación
Eugenia Jaimes	Docente

### Universidad Industrial de Santander - Escuela de Economía

Jerson Stiven García Picón	Profesional en Formación
Andrés Mauricio Prado Ojeda	Profesional en Formación

## Agradecemos los aportes a los participantes en las mesas de trabajo

**A.** LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE QUE PARTICIPO EN ENTREVISTAS, ENCUENTROS Y ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

**B.** Equipo profesional del Programa de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle

### Equipo 2020

Surley Hernández Rodríguez  
Nathalia Uribe Mantilla  
Judy Pérez  
Magaly Pimiento Rondón  
Luis Ernesto Rojas Dávila

### Equipo 2021

María Camila García García  
María Alejandra Villamizar  
Mayerly Cáceres  
Pedro Ignacio Domínguez  
William Humberto Cáceres

.....  
Claudia Patricia Vega Monsalve  
Laura Marcela Pineda

**C.** Equipo de coordinadores de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social:

**Laura Nicolle Ardila Blanco**  
Mujer y equidad de géneros

**Jenny Carolina Rodríguez**  
Primera Infancia, Infancia, Adolescencia

**Elibardo Piñerez Reina**  
Personas mayores

**Henry Murillo Salazar**  
Discapacidad

**Franklin Alfredo Villamizar**  
Población migrante

**Sonia Stella Serrano**  
Familias en acción

**Jorge Luis Santamaría**  
UMATA

**José Daniel Castillo Morales**  
UNDECO

**Carmen Lucía Trisancho**  
Equipo jurídico SDS

**Carlos Mario Peñuela**  
Equipo jurídico SDS

**Dayner Fabiani Alvarado**  
Sistemas de información

**D.** Representantes de las instituciones de atención a la población en habitabilidad en calle en convenio con SDS (2020)

Hogar Jerusalén  
Fundación no te rindas  
Funtaluz  
Fundación Shalom  
Fundación Minca Roca

**E.** Funcionarios de las secretarías e institutos descentralizados de la administración municipal que participaron en las mesas convocadas para los procesos diagnóstico y respuesta a problemáticas priorizadas.

**F.** Expertos consultados:

Alcaldía de Bogotá: Secretaría Distrital de Integración Social- Subdirección para la adultez:

**Daniel Andrés Mora Ávila**  
Subdirector para la adultez  
**Jaider Camilo Pérez Salamanca**  
Líder de Políticas Públicas  
**Miguel Alberto González Aguilar**  
Líder equipo técnico

Universidad Industrial de Santander:  
Escuela de Trabajo Social

Universidad Autónoma de Bucaramanga Clínica Jurídica de Interés Público y Derechos Humanos

# CONTENIDO

## MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Marco Normativo Internacional  
Marco Normativo Nacional  
Marco Normativo Municipal

## BASE CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Política Pública  
Habitabilidad en calle  
Ciudadanía  
Ciudadanía en habitabilidad en calle  
Niñas, niños y adolescentes con permanencia en calle o en riesgo  
Población en riesgo de habitar en calle  
Habitabilidad en calle por tiempos de permanencia  
Población en riesgo de habitar en calle  
Población en habitabilidad en calle de forma transitoria  
Población en habitabilidad en calle de forma permanente  
Atención integral  
Transectorialidad  
Interinstitucionalidad  
Inclusión social  
Acciones, estrategias, servicios y programas de inclusión social  
Superación de la habitabilidad en calle  
Atención diferencial  
Restablecimiento de derechos  
Factores protectores  
Servicio extramural  
Servicio intramural  
Listado Censal de habitantes de calle  
Animales de compañía

## DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA HABITABILIDAD EN CALLE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

1. La ciudadanía en habitabilidad en calle de Bucaramanga
2. Situación actual del ejercicio y garantía de derechos a la ciudadanía en habitabilidad en calle
  - 2.1. Derecho a la identidad
  - 2.2. Derecho a la salud
  - 2.3. Derecho a la educación
  - 2.4. Derecho a la cultura
  - 2.5. Derecho a la recreación y el deporte
  - 2.6. Derecho al trabajo y economía propia
  - 2.7. Derecho a la justicia
  - 2.8. Derecho a la participación
  - 2.9. Bienestar social
3. Dificultades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas en la atención a la población en habitabilidad en calle
4. Percepciones y reconocimiento de la habitabilidad en calle en Bucaramanga
  - 4.1. Percepción de la población por parte de la ciudadanía bumanguesa
  - 4.2. Percepción desde los funcionarios públicos frente a la habitabilidad en calle.
  - 4.3. La percepción desde los medios de comunicación

5. Violencias y vulneraciones vividas por la ciudadanía en habitabilidad en calle
- 5.1. Violencias vividas por las mujeres en habitabilidad en calle
- 5.2. Habitabilidad y continuidad en calle
- 5.3. Exposición y vivencia de violencias por parte de las personas que habitan en calle
6. Bucaramanga frente a las apuestas municipales a nivel nacional e internacional
- 6.1. Situación frente al país
- 6.2. Frente a la comunidad internacional
7. La voz de la ciudadanía en habitabilidad en calle

#### POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE

1. Visión
2. Misión
3. Objetivos
  - Objetivo general
  - Objetivos específicos
4. Principios para la garantía de derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle
  - 4.1. Ciudadanía
  - 4.2. Igualdad
  - 4.3. Diversidad
  - 4.4. Equidad
  - 4.5. Universalidad
  - 4.6. Participación Social
  - 4.7. Transectorialidad e interinstitucional
  - 4.8. Progresividad
  - 4.9. Corresponsabilidad
5. Valores de la Política Pública
  - 5.1. Dignidad
  - 5.2. Libertad y Autorrealización
  - 5.3. Autonomía.
  - 5.4. Humanización.
  - 5.5. Empatía
  - 5.6. Solidaridad
6. Enfoques de la política pública
  - 6.1. Enfoque de derechos
  - 6.2. Enfoque territorial
  - 6.3. Enfoque poblacional
  - 6.4. Enfoque diferencial
  - 6.5. Enfoque interseccional
  - 6.6. Enfoque de género
7. Realidades a transformar o fortalecer a través de la política pública:
  - 7.1. Acción estratégica
  - 7.2. Reconocimiento y respuesta a la Transeccionalidad
    - A. Niñas, niños y adolescentes
    - B. Mujeres
    - C. Personas mayores
    - D. Personas con Discapacidad
    - E. Población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas -OSIGD-
    - F. Población migrante
    - G. Personas en ejercicio de ventas informales

- 7.3. Derecho a la identidad
  - 7.4. Derecho a la salud
  - 7.5. Derecho a la educación
  - 7.6. Derecho a la Cultura
  - 7.7. Derecho a la Recreación y el Deporte
  - 7.8. Derecho a la economía propia y el trabajo
  - 7.9. Derecho a la justicia
  - 7.10. Derecho a la participación
  - 7.11. Bienestar social
  
  - 8. EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE
  - 8.1. EJE 1: EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA: RECONOCIMIENTO, DIGNIDAD Y CONVIVENCIA
    - I. Reconocimiento y atención desde la Interseccionalidad
    - II. Derecho a la identidad
    - III. Acción social- comunitaria y convivencia
  - 8.2. EJE 2: ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL
    - I. Integralidad y derecho a la salud
      - Acceso al derecho a la salud
      - Atención integral del derecho a la salud
      - Atención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas
      - Salud mental
      - Atención integral en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19
      - Derechos sexuales y reproductivos
    - II. Fortalecimiento de habilidades
    - III. Ciudadanía y acceso a la justicia
    - IV. Bienestar social y calidad de vida
  - 8.3. EJE 3. FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
    - I. Programas y servicios para la inclusión social
    - II. Fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias
    - III. Habilidades para la inclusión social
  - 8.4. EJE 4. ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE
    - I. Reconocimiento, priorización y atención de las poblaciones en riesgo
    - II. Fortalecimiento y articulación de acciones de prevención y protección
    - III. Bucaramanga ciudad protectora
  - 8.5. EJE 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE
    - I. Acción transectorial e interinstitucional
    - II. Gestión y producción de conocimiento
    - III. Fortalecimiento de la participación de los ciudadanos en habitabilidad en calle
    - IV. Articulación metropolitana frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle
- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 2021-2031
- EJE 1: EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA: RECONOCIMIENTO, DIGNIDAD Y CONVIVENCIA
    - I. Reconocimiento y atención desde la Interseccionalidad
    - II. Derecho a la identidad
    - III. Acción social- comunitaria y convivencia
  - EJE 2: ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL
    - I. Integralidad y derecho a la salud
      - Acceso al derecho a la salud

Atención integral del derecho a la salud

Atención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas

Salud mental

Atención integral en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

Derechos sexuales y reproductivos

II. Fortalecimiento de habilidades

III. Ciudadanía y acceso a la justicia

IV. Bienestar social y calidad de vida

EJE 3. FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 3

I. Programas y servicios para la inclusión social

II. Fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias

III. Habilidades para la inclusión social

EJE 4. ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE

I. Reconocimiento, priorización y atención de las poblaciones en riesgo

II. Fortalecimiento y articulación de acciones de prevención y protección

III. Bucaramanga ciudad protectora

EJE 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE

I. Acción transectorial e interinstitucional

II. Gestión y producción de conocimiento

III. Fortalecimiento de la participación de los ciudadanos en habitabilidad en calle

IV. Articulación metropolitana frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle

ANEXOS

Rutas de atención y Servicios Sociales hacia la ciudadanía en habitabilidad en calle

Proceso de formulación de Política Pública

Bibliografía

PLAN ESTRATÉGICO





# MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA:



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

La Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga, centra su desarrollo a partir de la normatividad de orden internacional, nacional, departamental y municipal que se encuentra en vigencia y que aporta en la calidad de vida, bienestar y participación de este grupo poblacional.

A continuación, se presenta dicha normatividad.

### I. Marco normativo internacional

#### **1948: Declaración universal de los derechos humanos:**

Tiene como objetivo **promover el respeto a los derechos y libertades** de todas las personas, así como la implementación de medidas progresivas para su aplicación y reconocimiento de manera universal y efectiva.

#### **1966: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

Establece la obligación del Estado en la garantía de los derechos de todos sus ciudadanos a partir del reconocimiento de que Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural (Artículo 1)

#### **1969: Convención Americana sobre Derechos Humanos** (también llamada Pacto de San José de Costa Rica) Firmado por Colombia en 1969:

Tiene como propósito establecer como **deberes del Estado:** la obligación de respetar los derechos, adoptar disposiciones de derecho interno, derecho a la vida, integralidad personal, prohibición de la esclavitud y servidumbre, derecho a la libertad personal, garantías judiciales, derecho a la legalidad y retroactividad, protección de la honra y la dignidad, libertad de pensamiento y expresión, derecho de reunión, libertad de asociación, derecho al nombre, derecho de circulación y residencia, derechos políticos e igualdad ante la ley.

#### **1988: Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (Protocolo de San Salvador) Ratificado por Colombia en 23 de diciembre de 1997:

Propende por la obligación de no discriminación, el derecho a: trabajo a la seguridad social, a la salud, a la alimentación, a la educación, a los beneficios de la cultura, a la constitución y protección de la familia.

#### **2013: Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia:** Firmado por Colombia en 2014:

Tiene como objetivo proteger a los seres humanos de manifestaciones de discriminación e intolerancia a través de acciones de prevención, eliminación y prohibición. Partiendo del reconocimiento de que Todo ser humano es igual ante la ley y tiene derecho a igual protección contra toda forma de discriminación e intolerancia en cualquier ámbito de la vida pública o privada (Artículo 1).

#### **2015: Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

Tienen como objetivo la erradicación de la pobreza y asegurar la prosperidad y bienestar de todos los ciudadanos, desde el planteamiento de 17 objetivos a realizarse de forma articulada desde una agenda para el desarrollo sostenible.

### II. Marco normativo Nacional

#### **1991: Constitución política de Colombia**

Establece a través del Artículo 16 que Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Haciendo específico en el Artículo 13 que Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen

nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica

**1993: Sentencia T- 376 de la Corte Constitucional:**

Establece que las personas en habitabilidad en calle son iguales a los demás en sus características y en su condición esencial de seres humanos, no hay razón alguna para discriminarlos y menos todavía para que se descalifiquen de manera tan burda sus elementales derechos a la existencia y a una plena integridad moral y física. Por lo que ordena no denominarles "desechable" por ser un calificativo impropio y no indigno.

**1993: Sentencia T- 384 de la Corte Constitucional:**

Establece el derecho que tienen las personas que habitan en calle a la asistencia pública por parte del Estado.

**2006 Sentencia C-040 de la Corte Constitucional:**

Indica que el ejercicio de la mendicidad de manera autónoma y personal, no es un delito ni indica contravención.

**2011 Sentencia T-057 de la Corte Constitucional:**

Determina el ejercicio de acciones afirmativas para quienes habitan en calle.

**2011 Sentencia T-323 de la Corte Constitucional:**

Expone la protección constitucional especial para las personas que habitan en la calle y que son portadores de VIH/Sida

**2013 Ley 1641: Ministerio de salud:**

La cual establece los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

**2014 Sentencia C-385 de la Corte Constitucional:**

Establece la primacía de la igualdad en el trato hacia las personas que habitan en calle.

**2015 Sentencia T-043 de la Corte Constitucional:**

Indica que toda persona, incluyendo al habitante de calle, es libre de desarrollar su personalidad acorde a su pluralidad.

Además, declaró inexecutable el término "que haya roto vínculos con familiares" como causal o concepto de la habitabilidad en calle.

**2015 Sentencia T-092 de la Corte Constitucional:**

Indica que las personas que habitan en calle deben ser protegidas por Estado.

**2017 Sentencia C-281 de la Corte Constitucional**

Reconoce la libertad y autonomía de quienes habitan en calle, declarando inexecutable el parágrafo 3 del art. 41 del Código de Policía Ley 1801 de 2016 estableciendo que no se podrán trasladar y/o internar las personas habitantes en calle en contra de su voluntad.

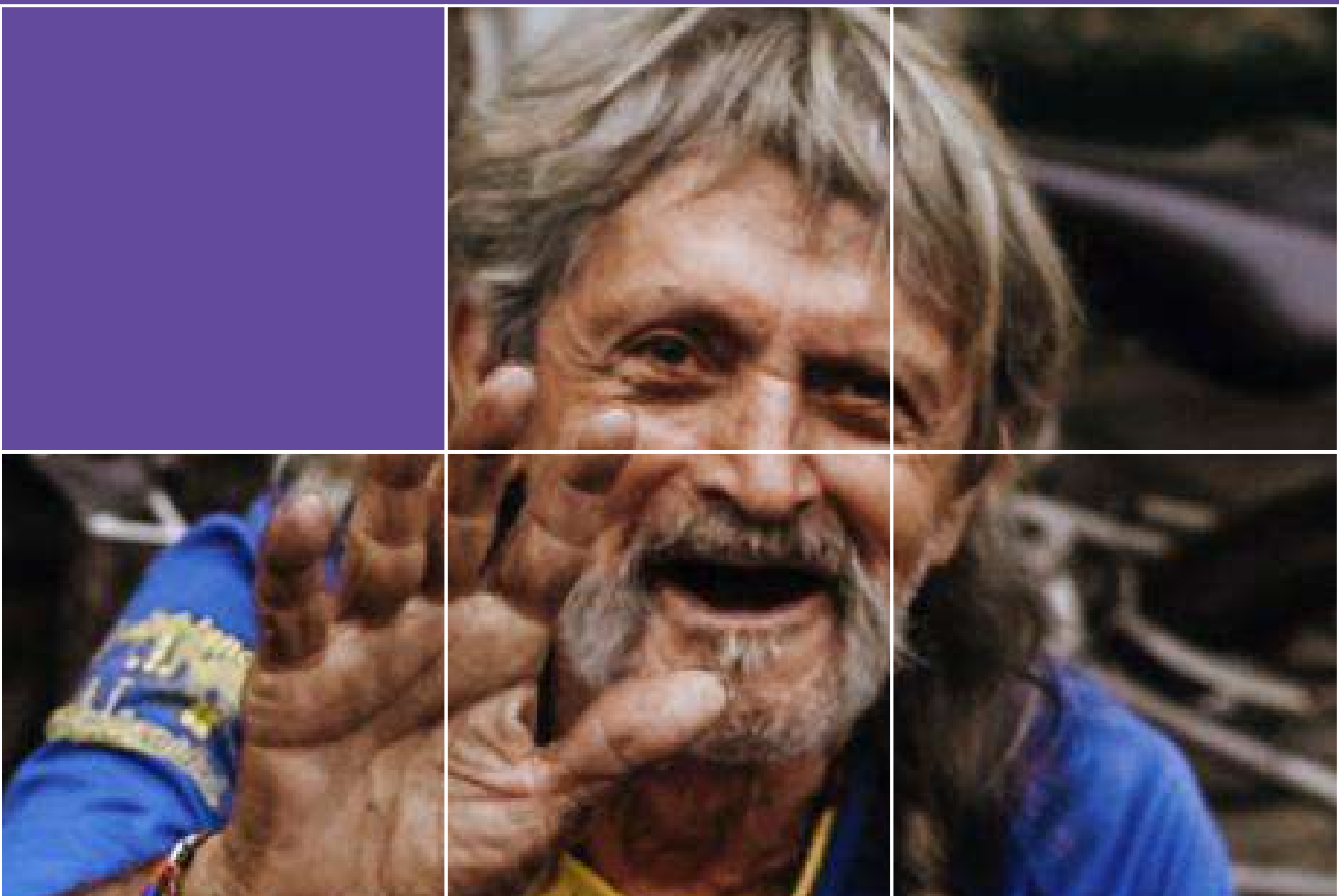
**2021 Sentencia C-062 de la Corte Constitucional**

Exhorta a las autoridades municipales y distritales para que, en caso de que no lo hubiesen adelantado diseñen y en todo caso implemente una política pública que garantice el acceso universal a infraestructura sanitaria en el espacio público, la cual sea disponible a las personas que habitan en la calle. Esto conforme las obligaciones estatales que se derivan de la Constitución y de la Ley 1641 de 2013.

**III. Marco normativo Municipal:**

**2013 Acuerdo Municipal 046:**

A través del cual la ciudad de Bucaramanga adopta "los lineamientos de la política pública social para la protección y atención de los habitantes de calle del municipio de Bucaramanga"



## BASE CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA:



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

## Política Pública

Es un instrumento administrativo de planeación y organización, el cual mediante Acuerdo Municipal articula el accionar institucional para el bienestar, calidad de vida e inclusión social de las y los ciudadanos en habitabilidad en calle. En este instrumento se involucra también a las y los ciudadanos bucangueses, las y los profesionales y entidades de atención personas en habitabilidad en calle, trazando el camino hacia la inclusión social, la prevención de la habitabilidad en calle y la superación de la discriminación y violencias hacia las y los ciudadanos que habitan en calle.

## Habitabilidad en calle

Se refiere a un fenómeno social, que se presenta a partir de la interacción entre las personas que habitan en calle, la ciudadanía en general, directamente las comunidades de los territorios en donde se concentra este grupo poblacional y las dinámicas propias de los territorios. La habitabilidad en calle involucra las realidades, necesidades y vulnerabilidades de todos los actores.

## Ciudadanía

Hace referencia al conjunto de derechos y deberes que tiene cada persona dentro de la comunidad o sociedad en la que vive.

Es importante tener en cuenta que la ciudadanía abarca los derechos sociales, los derechos civiles y los derechos políticos.

## Ciudadanía en habitabilidad en calle

Para la Alcaldía de Bucaramanga, es de suma importancia reconocer que quienes habitan en calle, son ciudadanas y ciudadanos que, por decisión y expresión de su libertad, por vivencia de vulnerabilidad socioeconómica y/o vivencia de uno o varios tipos de violencias habitan en calle. Y que al ser ciudadanos que se encuentran dentro del territorio de la ciudad de Bucaramanga, deben gozar de la garantía y ejercicio de derechos y la participación ciudadana.

## Niñas, niños y adolescentes con permanencia en calle

A partir de la Ley 1098 de 2006, la Ley 1878 de 2018, la Política Pública Municipal para la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar y otras normas de orden nacional, departamental y municipal, las niñas, niños y adolescentes deben ser especialmente protegidos de la habitabilidad en calle, razón por la cual esta política pública vincula acciones para la prevención.

## Población en riesgo de habitar en calle

Las realidades sociales, económicas, de conflicto y movilidad de las personas, suponen que hay personas y/o grupos poblacionales que presentan mayor riesgo a habitar en calle. Por lo cual en Bucaramanga hemos identificado las siguientes realidades:

- a. Personas que han pernoctado en calle entre 1 y 7 días son consideradas en riesgo de habitar en calle.
- b. Población que ha iniciado o tienen una historia de vida con consumo de sustancias psicoactivas
- c. Niñas, niños y adolescentes con: historia de vulneración y amenaza de derechos, vivencia de inobservancias, red familiar en habitabilidad en calle, consumo de sustancias psicoactivas.
- d. Mujeres víctimas de violencias basadas en género en el espacio de su hogar y/o familia
- e. Mujeres y hombres en desarrollo de actividades sexuales pagas, para la prevención de habitabilidad en calle.
- f. Población migrante que establece residencia permanente o transitoria en Bucaramanga y que se encuentran en riesgo por condición socioeconómica.
- g. Población con vulnerabilidad social y económica
- h. Población que desarrolla ventas informales o ejercicios de economía informal



- i. Población con discapacidad psicosocial o afectaciones de la salud mental sin tratamiento adecuado.

### **Habitabilidad en calle por tiempos de permanencia**

Siendo la habitabilidad en calle un fenómeno social que comprende un ejercicio de la autonomía y la libertad de la persona por habitar en calle; pero que también reviste de procesos de prevención y de inclusión social, implica unos tiempos y formas de habitar en calle.

Población en riesgo de habitar en calle: La población en riesgo es la descrita en el concepto anterior y que en términos de tiempo incluye la población que ha pernoctado en calle entre 1 y 7 días seguidos. Este grupo poblacional será sujeto de activación de rutas de acceso a derechos, priorización en atención en servicios sociales e inclusión de estrategias de prevención

Población en habitabilidad en calle de forma transitoria: cuando una persona inicia la vida en calle y ha permanecido durante 3 meses y hasta un año en esta situación, se considera una persona en habitabilidad en calle transitoria. Estas personas serán incluidas en el Sistema de Identificación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle y se desarrollan procesos de atención integral, inclusión en servicios sociales para la inclusión social, inclusión en procesos de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas y articulación de redes familiares y comunitarias.

Población en habitabilidad en calle de forma permanente: Son las personas que han permanecido en calle por más de un año. Estas personas serán incluidas en el Sistema de Identificación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle y recibirán atención integral y acceso a toda la oferta institucional.

### **Atención integral**

La garantía de derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle para su bienestar y calidad de vida, se debe realizar de manera articulada desde la misionalidad de cada institución y en respuesta a las realidades, necesidades y voluntad de la población.

### **Transectorialidad**

Articulación ordenada y eficiente de las diferentes secretarías de la Alcaldía Municipal (desde el cumplimiento de su misionalidad y obligaciones particulares) para la atención integral y garantía de derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

### **Interinstitucionalidad**

Articulación ordenada y eficiente de: la alcaldía municipal (como institución) los institutos municipales descentralizados, las instituciones de orden municipal, departamental, regional y nacional (desde el cumplimiento de su misionalidad y obligaciones particulares) para la atención integral y garantía de derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

### **Inclusión social**

Es la posibilidad de participación plena de las y los ciudadanos en habitabilidad en calle y de quienes han superado la habitabilidad en calle en el ejercicio pleno de sus derechos, desde los enfoques poblacional, diferencial e interseccional y en escenarios y actividades abiertos a todo público.

### **Acciones, estrategias, servicios y programas de inclusión social**

Son las formas desde las cuales la administración municipal, las instituciones públicas y privadas desarrollan procesos para la intervención social de la población, en busca de reconocerles, atenderles de forma integral y pertinente, articular redes de apoyo y lograr procesos de inclusión social.



### Superación de la habitabilidad en calle

Cuando la persona que habita en calle, llega a procesos de inclusión social retornando a redes familiares y comunitarias, la garantía de sus derechos, participación social y manejando interacciones distintas con el escenario público de la calle, desde el no desarrollo de todas las actividades básicas de dormir, necesidades básicas, higiene y otras.

### Atención diferencial

Reconocer desde los enfoques poblacional, diferencial e interseccional, que las personas que habitan en calle son diversas y que requieren de acciones que partan del reconocimiento de sus características, necesidades y particularidades para la garantía de sus derechos.

### Restablecimiento de derechos

Son acciones institucionales en busca de la garantía plena de derechos de las y los ciudadanos en habitabilidad en calle.

### Factores protectores

La inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle es posible desde el reconocimiento de algunos elementos que motivan a las personas que se encuentran en

habitabilidad en calle a transformar algunas características de su vida para una mejor calidad de vida y bienestar. Esta política pública identifica como factores protectores:

- a. Las redes familiares
- b. Las redes comunitarias (amigos, vecinos, entre otros)
- c. Las redes institucionales
- d. La recreación
- e. El deporte
- f. La cultura
- g. La atención integral

### Servicio extramural

Es una modalidad de atención en la cual se brindan servicios sociales de atención dirigidos a las y los ciudadanos en habitabilidad en calle, en escenarios específicos en donde se le brinda servicios básicos de bienestar social en horarios establecidos. En esta modalidad, las personas participan en horarios específicos, llegando de forma voluntaria, reciben la atención y salen de nuevo del escenario.

### Servicio intramural

Es una modalidad de atención en la cual se brindan servicios sociales de atención dirigidos a las y los ciudadanos en habitabilidad en calle, en





escenarios de acogida específicos en donde se le brinda servicios básicos para el bienestar y calidad de vida y procesos para la inclusión social. Quienes ingresan a este servicio tienen como objetivo la reducción de los factores de riesgo de la habitabilidad en calle, el consumo problemático y desean fortalecer procesos para su inclusión social. En esta modalidad, las personas participan en actividades de atención integral en un escenario cerrado, llegando y permaneciendo de forma voluntaria, reciben la atención integral de manera permanente y cuenta con un tiempo entre 12 y 18 meses para realizar el proceso de promoción y superación de la habitabilidad en calle.

#### Listado Censal de habitantes de calle

El Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Salud y la Protección Social, indica que las poblaciones especiales cuentan con listados censales a nivel territorial, siendo la ciudadanía en habitabilidad en calle uno de los grupos de poblaciones especiales. De esta manera, el sector salud de Bucaramanga tiene como tarea el desarrollo, retroalimentación y actualización de este listado.

#### Animales de compañía

Esta política pública reconoce que los animales de compañía como perros, gatos, entre otros, son de gran importancia en el bienestar de la ciudadanía en habitabilidad en calle. Por lo cual incluye acciones específicas dirigidas a esta característica de la habitabilidad en calle.





# DIAGNÓSTICO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**



El reconocimiento de la realidad actual que viven las personas que habitan la calle es esencial para la formulación de acciones, servicios, programas y políticas públicas municipales, que posibiliten brindar calidad de vida a quienes el fenómeno de la habitabilidad en calle les representa su realidad inmediata.

En este sentido, desde el mes de septiembre del año 2020 la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, inició el proceso investigativo y participativo que permite articular el presente diagnóstico social de la habitabilidad en calle.

A continuación, presentamos el estudio diagnóstico, que sintetiza la información obtenida a través de:

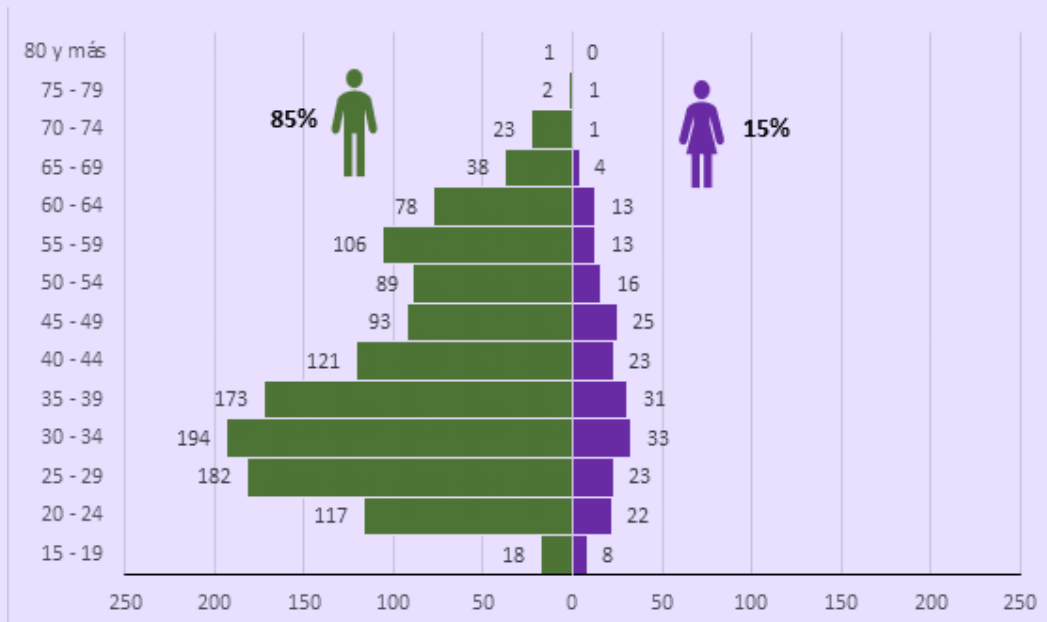
- a. CENSO DANE de habitabilidad en calle en Bucaramanga 2019
- b. Mesas participativas de:
  - Expertos en el trabajo con población en habitabilidad en calle
  - Secretarías de la administración Municipal e Institutos descentralizados

- Fundaciones de atención a la población
- Profesionales del programa de atención a la población en habitabilidad en calle de la Secretaría de Desarrollo Social
- c. Entrevistas estructuradas y semiestructuradas con una muestra representativa de la población en habitabilidad en calle
- d. Revisión de investigaciones y noticias de medios locales a cerca de la población.
- e. Encuestas de percepción.

### 1. La ciudadanía en habitabilidad en calle de Bucaramanga

En 2019 se identificó que la ciudadanía en habitabilidad en calle que se encontraba radicada en la ciudad de Bucaramanga era de 1.448 personas, de los cuales, el 85% eran hombres y el 15% mujeres. En cuanto a los grupos etarios, tanto hombres como mujeres se encuentran en su mayoría concentrados/as en el grupo de población adulta, en edades comprendidas entre los 20 a 45 años. (DANE, 2019).

**Población en habitabilidad en calle por sexo y rangos de edades**



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo DANE (2019)

El Censo DANE de 2019 identificó que el 45%, es - decir 656 personas- eran nacidos en Bucaramanga, mientras que el 31% -es decir, 441 personas- provenían de otros municipios de Colombia. La población que no se representa en este informe, hacen parte de un grupo de personas que no reportaron su lugar de nacimiento durante el ejercicio censal. Es importante resaltar, que en el año en que se realizó el censo, no se registró población extranjera que se encontrará en habitabilidad en calle en Bucaramanga, por lo cual en el año 2021 se verificó con el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos GIFMM; la existencia de población migrante en habitabilidad en calle en Bucaramanga, identificando que no se tiene información de personas migrantes en habitabilidad en calle; sin embargo, no se desestima que existe población en esta condición actualmente; lo cual genera necesidad de vincular la variable migración en los sistemas de información

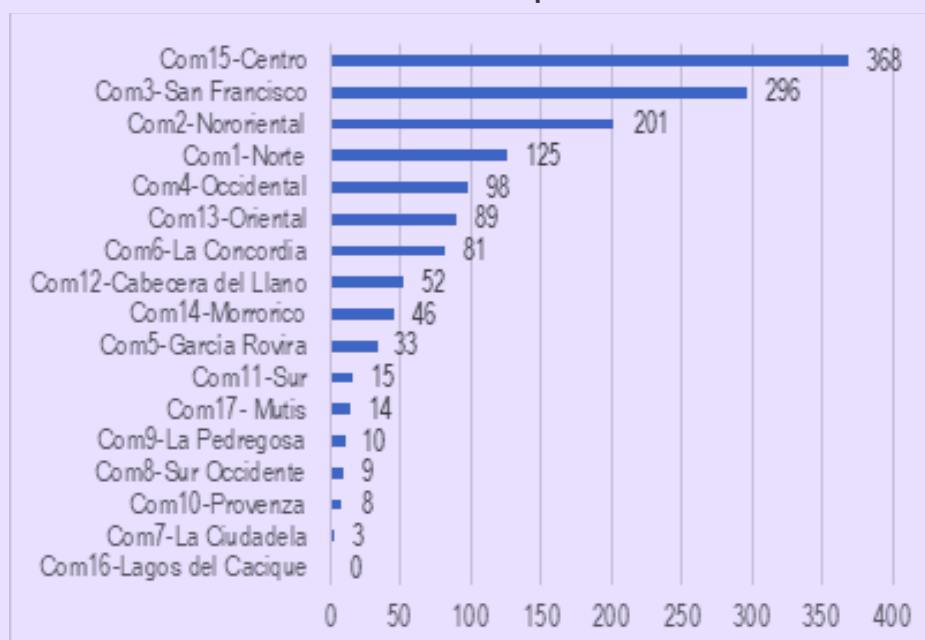
En cuanto a la pertenencia a grupos poblacionales, se definen a sí mismas sin pertenencia a grupos étnicos el 72%; se indica la presencia de población afrodescendiente con un 3,4%, dejando la

población perteneciente a comunidades indígenas o pueblos originarios, población Rom, raizales y palenqueros con participaciones menores al 1%.

Las variables de discapacidad no son presentadas dentro del censo realizado; sin embargo, reconoce que el 11% de la población presenta dificultades para realizar actividades; mientras que el 87% no evidenció alguna dificultad.

De las personas en habitabilidad en calle en Bucaramanga que fueron censadas a través del DANE, el 32% de la población se encontraba en una institución de atención a la habitabilidad en calle. Se especificó que para 2019 de las 1.448 personas en habitabilidad en calle en Bucaramanga, el 25% se encontraban concentradas en la Comuna 15 Centro, el 20% en la Comuna 3 San Francisco, el 14% en la Comuna 2 Nororiental y el 9% en la Comuna 1 Norte (DANE, 2019). Es importante resaltar, que de las 17 comunas que tiene Bucaramanga, la única que no presenta habitabilidad en calle en 2019 y en la actualidad, es la comuna 16 Lagos del Cacique.

Habitabilidad en calle por comuna



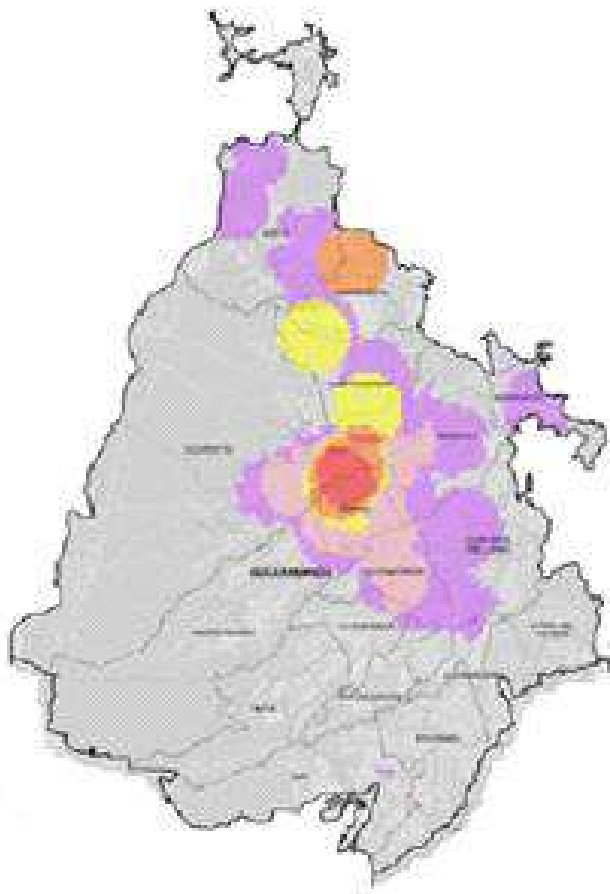
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo DANE (2019)

1. El Censo DANE no profundiza a cerca de cuales son los tipos de dificultades que presentan las personas en habitabilidad en calle para realizar tareas.

2. Sin embargo, no es posible identificar si estaban en proceso de atención por parte de la institución a través de convenios de atención con la alcaldía municipal o por vinculación propia (desde recursos propios), pues el DANE no especifica dicha información.

Concentración que se evidencia en la ubicación geográfica de las comunas de Bucaramanga, con los mayores porcentajes en las zonas de color rojo y naranja, medio en las zonas amarillas y bajo en las zonas moradas:

#### Concentración habitabilidad en calle por comuna



Fuente: Tomado del informe del Censo DANE (2019)

En el siguiente link, encontrará los mapas de calor municipales del fenómeno de habitabilidad en calle en Bucaramanga:

<https://kepler.gl/demo/map?mapUrl=https://dl.dropboxusercontent.com/s/k2ws7hn9pwfogan/mapa%20de%20calor%20habitabilidad%20de%20calle%20Bucaramanga%202021.json>

Por último, se evidencia que, en Bucaramanga, el fenómeno social de la habitabilidad en calle se concentra en el territorio urbano, teniendo 0 casos de personas que se encuentran en los corregimientos rurales del Municipio.

En cuanto a sistemas de información municipales, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga cuenta actualmente con el SID social, sistema que fue diseñado en el año 2010 y que ha contado con 11 años de implementación. En el año 2020 se realizó un proceso de evaluación de este sistema, que evidenció la existencia de características que afectan su efectividad debido a no disponer de herramientas para su depuración y actualización. En este sentido, actualmente la Secretaría de Desarrollo Social se encuentra desarrollando el Sistema Municipal de Identificación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga, el cual busca:

- Identificar a los/as ciudadanos/as que se encuentran en habitabilidad en calle, asentados/as en el Municipio de Bucaramanga.

- Incluir en los servicios de atención a la población y activar rutas de atención.

- Hacer seguimiento a la atención brindada desde la Alcaldía.

- Reconocer los territorios de Bucaramanga donde se encuentra la población.

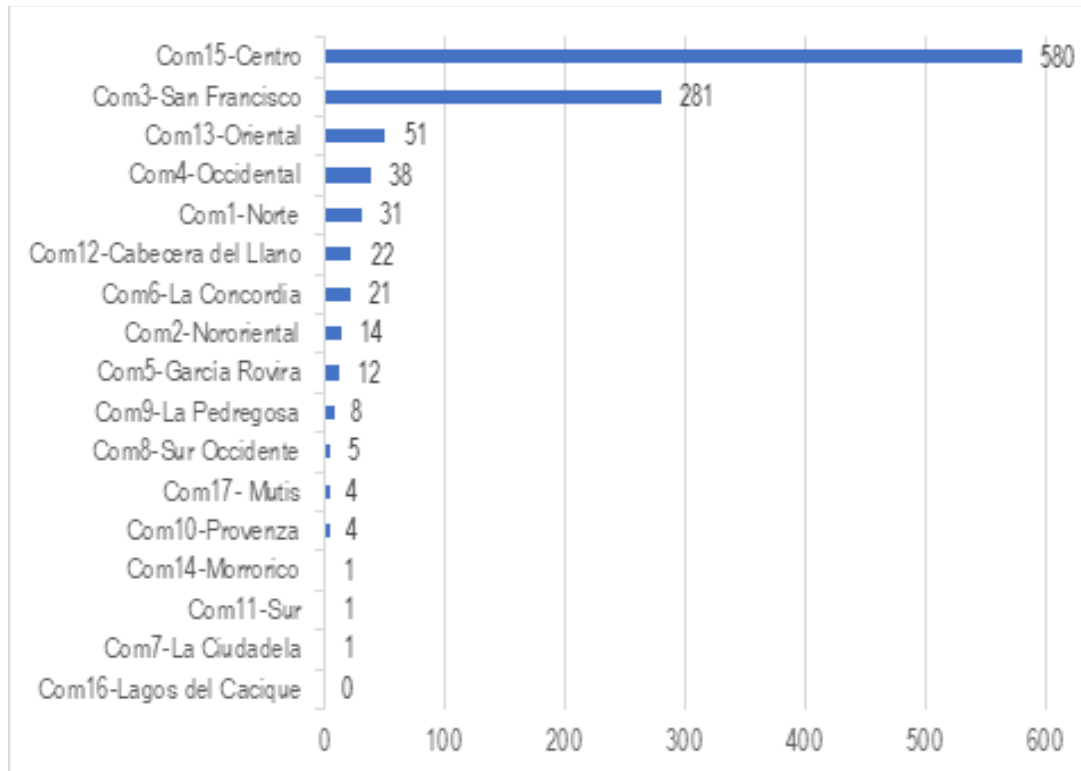
- Generar datos e información para la toma de decisiones.



Durante el 2020, la Secretaría de Desarrollo Social atendió 1.074 personas en habitabilidad en calle, de las cuales el 15% (162) son mujeres y el 85% (911) son hombres. Por grupos etarios, se atendió un 9% en el rango de 18 a 26 años, un 75% en el de 27 a 59 años y un 16% en personas mayores a 60 años. En

cuanto a los territorios que se brindó mayor atención está la población que se encuentra ubicada en la Comuna 15 centro (54%) y en la Comuna 3 San Francisco (26%). Datos de atención que mantienen la misma proporción poblacional del censo de 2019.

**Población atendida en el 2020 por la Alcaldía Municipal- por comunas**



Fuente: Elaboración propia con datos del SDS (2020)

## 2. Situación actual del ejercicio y garantía de derechos a la ciudadanía en habitabilidad en calle

### 2.1. Derecho a la identidad

Los documentos de identidad son el primer paso para el reconocimiento de la ciudadanía, y sin ellos, el acceso a los servicios y garantía de derechos se obstaculiza más. En las mesas de participación (2020) se detectó que el derecho a la identidad en la ciudadanía en habitabilidad en calle es una de las principales vulneraciones que vive la

población, y que las entidades de acceso a derechos como el de la salud, exigen este documento para brindar atención pertinente. Según el censo del DANE, para el 2019, las personas en habitabilidad en calle en Bucaramanga en su mayoría contaban con documento de identidad: 67% con cédula de ciudadanía, 2% con tarjeta de identidad y el 1% con registro civil de nacimiento. Sin embargo, un 33% de la población en habitabilidad en calle no cuenta con este documento oficial que le posibilita el derecho a la identidad.

En las mesas con el equipo de trabajo (2020), se expresa que en la actualidad las entidades a cargo de expedir el documento de identidad permiten el acceso al proceso, con múltiples barreras administrativas, que obstaculizan el acceso al derecho. Un ejemplo de ello es que las personas en habitabilidad en solo son atendidas: en la última hora de atención general, en una sede específica y únicamente si cuentan con el acompañamiento de un profesional de la Secretaría de Desarrollo Social pues si asisten solos/as, ejerciendo su derecho a la autonomía, no son atendidos/as.

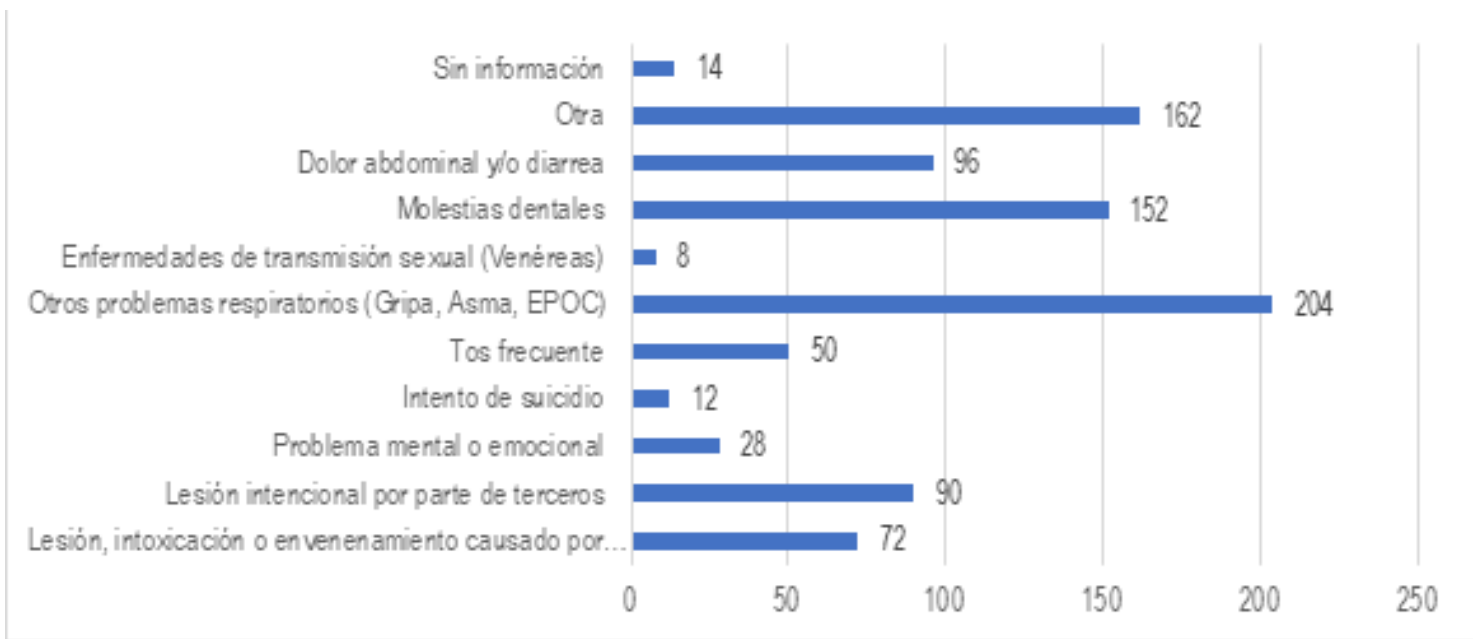
Durante el 2020 se realizó acompañamiento por parte de los profesionales de la SDS a 133 personas en habitabilidad en calle para procesos de identidad personal y trámites ante la registraduría.

## 2.2. Derecho a la salud

En cuanto al derecho a la salud de las personas en habitabilidad en calle se encuentra especialmente estigmatizado por la ciudadanía y por el mismo sistema de salud, lo cual genera una oferta limitada, insuficiente y excluyente para quienes hacen parte de este grupo poblacional.

A partir del Censo DANE de 2019 se logra identificar que, del total de la población en habitabilidad en calle censada, el 66% (726) presentaron algún problema de salud en los 30 días previos al proceso censal. Siendo las principales afectaciones de salud: enfermedades de tipo respiratorio (gripa, asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica), seguida por las molestias dentales y en menor medida el dolor abdominal y/o diarrea y lesión intencional por parte de terceros, entre otros.

Problemas de salud de la ciudadanía en habitabilidad en calle en los últimos 30 días



Fuente: Elaboración propia con datos del censo DANE (2019)

Vale la pena destacar que el DANE identifica a través del CENSO cinco enfermedades crónicas prevalentes en la población en habitabilidad en calle: en primer lugar, la hipertensión arterial, en segundo lugar, se encuentra la diabetes, en tercer lugar, la Tuberculosis, en cuarto el VIH/SIDA y en quinto el cáncer (DANE, 2019). Es importante resaltar que a nivel cultural se maneja una estigmatización de la población frente a la tuberculosis y el VIH/SIDA y otras enfermedades de tipo transmisible en la población en habitabilidad en calle. En este sentido, es importante reconocer que, en un rango de 5 enfermedades, solo dos son transmisibles y no son las principales que afectan a la población, y que las enfermedades que se encuentran en los dos primeros lugares de afectación de la población, no son enfermedades transmisibles, pero sí prevenibles.

En cuanto a la búsqueda de atención médica, el número de personas en habitabilidad en calle que indica no hacer nada o no buscar ningún tipo de ayuda es de 138 personas, mientras que el número de población que asiste tanto a una entidad de

seguridad social en salud a la cual está afiliado es de 68 personas, a una Empresa Social del Estado, hospital o centro de salud 59 personas. En proporciones bastante menores, se encuentra el auto recetarse con 36 personas, el uso de remedios caseros con 24 personas, recurrir a la farmacia 14 personas y el acudir a un médico particular 11 personas. DANE (2019).

En este contexto, el Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU, 2020) ofrece servicios de salud a la ciudadanía en habitabilidad en calle orientados a urgencias, hospitalización, cirugía de urgencia y/o programada, atención de consulta externa en centros de salud, atención en citas especializadas, toma de laboratorios e imágenes diagnósticas, atención psicosocial en las unidades hospitalarias, afiliación en el sistema de seguridad social en salud en régimen subsidiado, programas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas mediante el Plan de Intervenciones Colectivas colegios y barrios, y, atención y seguimiento a casos de enfermedades transmisibles como VIH y Tuberculosis.

**Número de personas en situación de habitabilidad en calle atendidas por la institución, enero 2016 a septiembre de 2020**

SERVICIO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Consultas	100	149	307	6	13	575
Laboratorio	368	172	707	9	19	1.275
Procedimientos Quirúrgicos	5	0	1	0	0	6
Procedimientos	76	118	226	9	13	442
Otros servicios	50	48	313	0	7	418
Cuidado Intrahospitalario	12	7	96	0	5	120
<b>Total usuarios/as</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>128</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>244</b>

Fuente: Oficio de respuesta de ESE ISABU. 2020



El ISABU prioriza la atención a la población en habitabilidad en calle para garantizar su derecho a la salud con el proceso de caracterización inicial mediante el diligenciamiento del formato de hoja de vida de habitabilidad en calle.

Así mismo, existe articulación constante con el Programa de Atención Integral a la población en situación de habitabilidad en calle de Secretaría de Desarrollo Social para gestionar ubicación institucional de pacientes en fundaciones, centros de acogida y centros de bienestar, posterior a egreso hospitalario.

Dentro de los servicios que refiere ISABU se socializan acciones adelantadas para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas desde la atención psicosocial y remisión a otras entidades como EPS e IPS para el inicio de procesos terapéuticos; sin embargo, no hay profundidad en la información que es brindada en este aspecto.

En las mesas intersectoriales (2021), la Secretaría de Salud indica la dificultad de la detección de enfermedades y su atención médica. Así mismo, el ISABU identifica como positivo que la atención en salud se realiza de una manera oportuna, se hacen

las gestiones pertinentes que requiera la persona y cuenta con el acompañamiento del área de trabajo social y del Programa de Habitabilidad en Calle. Como percepciones negativas expresan que a veces no se pueden realizar los trámites de afiliación debido a la barrera que se presenta con la plena identidad, lo que dificulta el proceso de aseguramiento en salud y el seguimiento médico. Añaden, que la mayoría de personas en habitabilidad en calle no tienen conciencia del cuidado de su salud, por lo que piden salidas voluntarias, interrumpen sus tratamientos médicos, no se cuidan, se presenta el síndrome de abstinencia, tienen dificultades para trámites en procesos de portabilidad cuando la EPS donde se encuentran afiliados/as es de otro municipio, dificultades para reclamar medicamentos, procesos de autorizaciones y solicitud de citas médicas, exámenes y procedimientos.

De otra parte, en estas mismas mesas, la Cruz Roja explica que no cuenta con un programa que esté enfocado directamente a habitabilidad en calle, pero con la pandemia del COVID-19 han beneficiado a esta población con acciones de entrega de asistencia humanitaria en las líneas de alimentación y con elementos de protección personal. Igual caso que la Defensa Civil que no



cuenta con un programa, pero sí con acciones esporádicas encaminadas al acompañamiento a instituciones que sí atienden esta población.

Por su parte, Alcohólicos Anónimos, consideran que la oferta podría estar enfocada en la dignificación de las personas en habitabilidad en calle, y que sería necesario promover cambios en los imaginarios colectivos que ocasionan estigmatización, exclusión y discriminación a esta población. Proponen que la apuesta podría orientarse en conocer las dinámicas para identificar sus necesidades, oportunidades y potencialidades, en aspectos sociales, económicos, políticos culturales y ambientales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y mejorar la relación con toda la población en general. Por último, referente a la oferta que existe para esta población, consideran que es limitada y con poca difusión.

Por otra parte, durante las mesas con el equipo de profesionales del programa (2020), se evidenció que uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta la población para acceder a los servicios de salud es que los hospitales y EPS les rechazan si no vienen acompañadas de un funcionario/a del programa y si no cuentan con documento de identificación personal. Asimismo, se detectaron

como debilidades la poca cobertura de servicios en relación a la población, la falta de sensibilización de las EPS en la atención a esta población y el impacto del COVID-19 como factor de agudización de la pobreza. En estas mismas mesas de trabajo, se analizó que algunas de las causas de las dificultades en el acceso a salud son: las EPS no ven la adicción como una enfermedad, no se presta atención a las enfermedades mentales, la falta de ayudas técnicas, la falta de instituciones para procesos postoperatorios, la no realización de pruebas COVID-19 y la falta de aseguramiento.

Con respecto a sus consecuencias, se contempla el no tratamiento adecuado para la adicción, el no tener dónde alojarles y que permanezcan en la calle, el que no estén incluidos/as en los servicios de salud, y, la no recuperación adecuada de los tratamientos médicos.

Durante el 2020, en cuanto a la garantía al derecho a Salud, el Programa de Habitabilidad en Calle ha desarrollado las siguientes acciones:

- Activación de ruta ante el proceso de garantía al derecho a la salud: Garantizar listado censal de derecho a la salud en Bucaramanga con atención en salud a 99 personas.
- Espacios para la higiene personal "Bañatón"



dirigida población que no desea ingresar a procesos intra o extramurales: 21 jornadas.

-Atención psicológica individual y grupal, restablecimiento de red de apoyo familiar, mejorar el bienestar emocional y mental de la persona desde la atención psicosocial: 61 sesiones en primer trimestre 2021.

### 2.3. Derecho a la educación

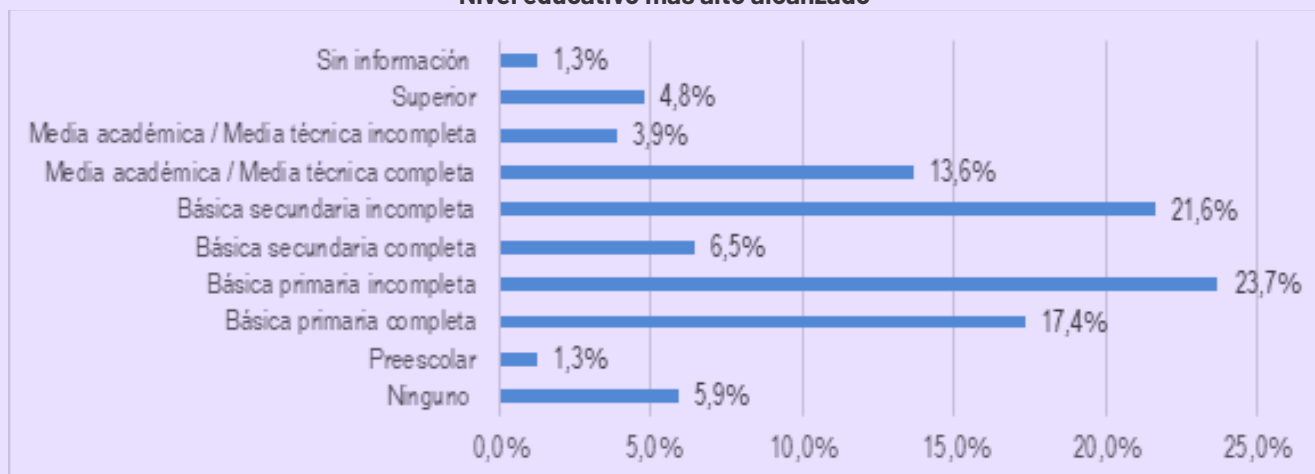
La alfabetización en la población en habitabilidad en calle es alta; pues el 88% de la población sabe leer y escribir; sin embargo, el 11% no cuenta con estos conocimientos. Este dato contrasta al identificar que, de la población encuestada, el 5,9% indica no tener ningún grado de escolaridad.

En cuanto al nivel educativo más alto alcanzado, el Censo DANE evidenció que un 1,3% de la población realizó formación preescolar. En cuanto a básica primaria un 17,4% indica haber culminado este proceso de formación; frente a un 23,7% que curso la primaria de manera incompleta. Respecto a la básica secundaria solo un 6,5% completó sus estudios; frente a un 21,6% que no logró concluir este nivel de formación. (DANE, 2019).

En cuanto a la educación superior, se evidencia que en el nivel media académica/media técnica el 13,5% logró culminar su formación, mientras un 3,9% tuvo acceso a este grado de formación; sin embargo, no culminó su proceso educativo. Y se resalta que el 4,8% de la población en habitabilidad en calle en Bucaramanga (para 2019) cuenta con estudios profesionales (DANE, 2019).

Se evidencia la deserción escolar como una situación vivida por el 49,2% de la población en habitabilidad en calle. Aunque esta situación se presenta en los diferentes grados de escolaridad, es representativo encontrar que el 23,7% de la población no pudo culminar su educación primaria por temas de deserción escolar no identificados (DANE, 2019). El ejercicio censal desarrollado por el DANE no identifica la relación de la deserción escolar como causa de habitabilidad en calle; sin embargo, en la mesa de participación realizada con los coordinadores de los programas de atención social de la Secretaría de Desarrollo Social; algunos de los participantes identificaron el abandono de los estudios como una de las causales de habitar en calle. Lo cual abre un campo de estudio a identificar desde los sistemas de información y producción de conocimiento en el Municipio.

Nivel educativo más alto alcanzado



Elaboración propia con datos del censo DANE, 2019

En las mesas de participación intersectorial (2021) la Secretaría de Educación expresa que la dificultad radica en garantizar el acceso y permanencia en las instituciones educativas; sin embargo, no se profundiza en si existe o no una oferta orientada desde el enfoque diferencial que permita la vinculación de la población en proceso de inclusión social al derecho a la educación.

En relación a la educación superior, el SENA apunta a reconocer que existen múltiples razones por las cuales una persona está en habitabilidad en calle y que los servicios ofertados como institución pueden funcionar solo en algunos casos. Mencionan también que existen convocatorias específicas para población vulnerable y puede ser que alguna de ellas se dirija de forma concreta a esta población; sin embargo, el acceso al portafolio de servicios de forma general es para cualquier persona. Por otra parte, las universidades privadas participantes no cuentan con programas específicos para la ciudadanía en habitabilidad en calle; no obstante, la Universidad Cooperativa de Colombia ha diseñado acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas legales y no legales en su comunidad educativa como factor de riesgo para habitar la calle. Asimismo, la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga cuenta con el Observatorio Socioeconómico de Santander el cual tiene una línea de pobreza y exclusión social con su correspondiente semillero, y, con una línea de desarrollo comunitario vinculado a la Unidad de Proyección Social.

En las mesas con el equipo profesional del programa de atención a este grupo poblacional por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (2020) se analizó que las barreras y causas de la falta de acceso a la educación de la ciudadanía en habitabilidad en calle son: la falta de oferta de programas adecuados para la población, el no contar con el documento de identidad, la falta de educación básica y la no detección temprana de

dificultades de aprendizaje. En concordancia, como consecuencias se encontraron la falta de motivación para ingresar, la no definición de metas claras, el no acceso a los programas, el no generar oportunidades para capacitarse, y la falta de oferta en la formación en artes u oficios.

#### 2.4. Derecho a la cultura

En las mesas de trabajo, realizadas con el equipo profesional y de apoyo del programa de atención a la población en el 2020, se identificó, que el derecho a la cultura reviste de gran importancia en la atención de la población en habitabilidad en calle, pues el arte y a cultura son factores protectores en la ocupación del tiempo libre de la población; a la vez que motiva a la población en los procesos de inclusión social.

Sin embargo, se evidencia que este derecho presenta una serie de barreras hacia la población, en tanto, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) no oferta programas específicos para la población en habitabilidad en calle, ni de una manera directa o diferencial, ni desde actividades de inclusión.

Además, se identifica que la población es excluida y expulsada de los escenarios municipales dedicados a la cultura. Vulnerando su derecho al libre tránsito y a la cultura.

De igual manera, el programa de atención a la población direccionado desde la Secretaría de Desarrollo Social, no cuenta con elementos y/o presupuesto que favorezca el desarrollo de actividades culturales.

Por otra parte, en las mesas intersectoriales (2021) el IMCT planteó que la oferta institucional está enmarcada en las estrategias culturales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas; sin embargo, no se establece cuáles





son las acciones que se desarrollan con este fin, ni el impacto que generan las intervenciones.

De igual manera, el IMCT indica que los cursos de extensión de la Escuela Municipal de Artes (EMA) están abiertos a todo público. Además, indican que han participado con agrupaciones artísticas para las brigadas o jornadas ofrecidas para el bienestar de la población en habitabilidad en calle. Por su parte la Emisora la Cultural realiza promoción de las campañas sobre habitabilidad en calle, según indica la misma entidad.

Como acciones positivas expresadas por el instituto, a cerca de la oferta, se identifica la inclusión de la población en habitabilidad en calle en programas culturales, ofrecer un espacio de esparcimiento sano con los artistas regionales y dar a conocer a la ciudad por medio de la Emisora los programas que se desarrollen en beneficio de esta población. Sin embargo, desde el equipo del programa (2021) se indica que la oferta indicada por el IMCT no ha sido percibida en los territorios de concentración de la población.

## 2.5. Derecho a la recreación y el deporte

En cuanto a la oferta institucional para garantizar el derecho a la recreación y el deporte, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU) en las mesas intersectoriales (2021), precisa que desarrollan eventos recreativos y deportivos, así como propician espacios de participación en entornos de sano esparcimiento. Indican también que en la actualidad, presentan las limitaciones relacionadas con la pandemia por el COVID-19 para el desarrollo de su oferta.

Por otra parte, se destaca el sistema de bicicletas públicas de Bucaramanga, CLOBIBGA, que promueve la administración municipal, pues junto a ellos, la Secretaría de Desarrollo Social ha adelantado desde 2020 acciones de bicipaseos por la ciudad, vinculando a las personas en habitabilidad en calle que se encuentran en proceso de inclusión social.

Como parte de las dificultades para garantizar el acceso al derecho a la recreación y el deporte, en las mesas con el equipo profesional y de apoyo del



programa de SDS (2020) se evidenció la falta de oferta dirigida para la población en habitabilidad en calle por parte del INDERBU.

Sin embargo, como parte del ejercicio de formulación de política pública se identifica el derecho a la recreación y el deporte como un factor protector que puede movilizar a la persona en habitabilidad en calle en la búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida y su relación con la comunidad y el entorno social. En este sentido, estas actividades son el eje de intervención con las personas en habitabilidad en calle, dado que a través de ellas se busca:

- Generar espacios de encuentro sanos y de aprovechamiento del tiempo libre.
- Disfrutar del espacio público.
- Fortalecer las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo.
- Garantizar el derecho a la cultura, recreación y deporte.
- Posibilitar la inclusión social y el sentido de pertenencia a través de la interacción con la comunidad y otros grupos poblacionales.

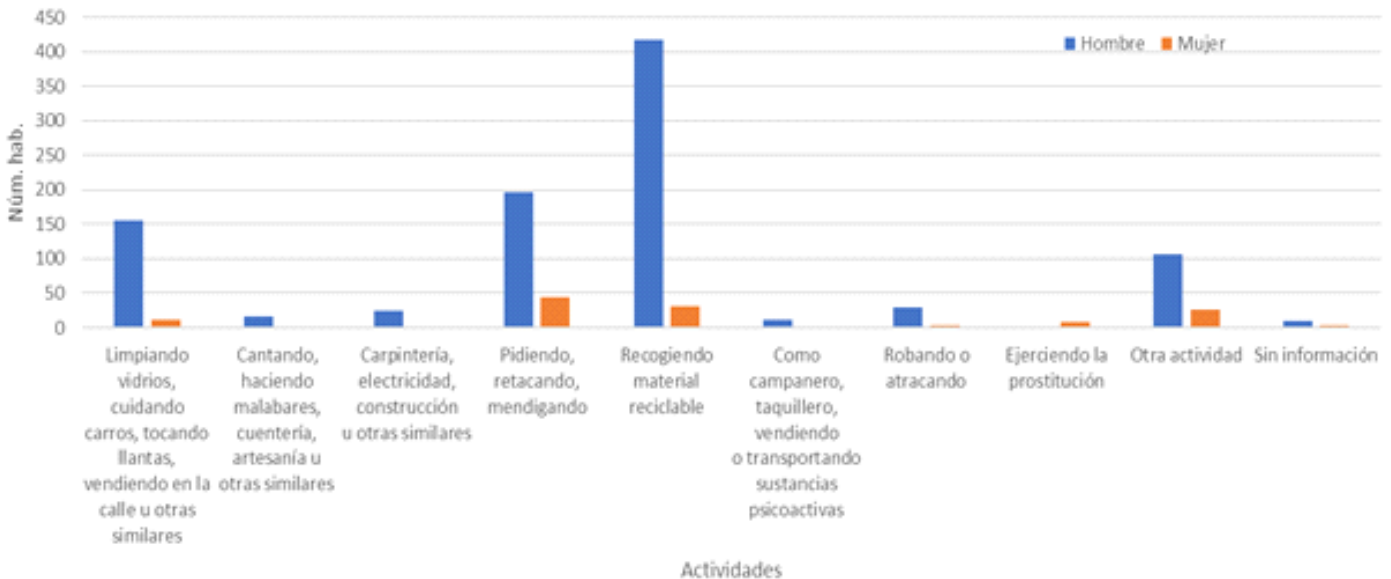
## 2.6. Derecho al trabajo y economía propia

El Censo DANE, realizado en el año 2019 identificó que las actividades realizadas para la generación de ingresos desde la ciudadanía en habitabilidad en calle se encuentran concentradas principalmente en dos actividades: a. “recoger material reciclable” (41%) y b. “pedir, retacar y mendigar”(22%).

Además, se identifican actividades otras actividades para la generación de ingresos como: limpiar vidrios, actividades artísticas, carpintería, microtráfico y el hurto.

En el caso de las mujeres, se evidencia que las actividades económicas realizadas mayoritariamente son: limpiar vidrios, mendicidad, recolección de material reciclable y el trabajo sexual(DANE, 2019).

Actividades para generar ingresos de la población en habitabilidad en calle de Bucaramanga



Fuente: Elaboración propia con datos del censo DANE, 2019

Con respecto a la problemática del acceso al trabajo, en las mesas de participación con el equipo del programa (2020), se evidenció que algunas de las causas están asociadas a:

- Falta de oportunidades laborales después de la rehabilitación,
- Las dificultades presentadas por los antecedentes penales y/o disciplinarios que presenta la población
- El deterioro cognitivo que presenta la población dado el consumo y la vida en calle
- Falta de alianzas o articulación con empresas de la ciudad
- Entre otros

Además, la incapacidad de generar recursos de manera autónoma obstaculiza los procesos de inclusión social lo cual se presenta como barrera para la superación de la habitabilidad en calle.

Por su parte, en la mesa de participación desarrollada con representantes de fundaciones de atención a la población en Bucaramanga y que atienden a la población bajo modalidad de convenio (2020), se evidencia la inexistencia de programas orientados hacia la inclusión laboral.

En cuanto a las acciones para garantizar el derecho al empleo, se evidencia que las instituciones responsables de esta tarea en la ciudad cuentan con programas en su oferta institucional dirigidos a poblaciones altamente vulneradas; sin embargo, no se encuentran acciones, programas o proyectos, ligados de manera específica a la atención de la población en habitabilidad en calle.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU), expresa que cuenta con una agencia de empleo para el proceso de inclusión laboral, bajo una estrategia llamada Empleo Inclusivo. Esta estrategia se encuentra vinculada al sector empresarial privado, quienes bajo sus iniciativas de

responsabilidad social empresarial, flexibilizan sus requisitos de acceso de personas en condición de vulnerabilidad.

En cuanto a las acciones y/o programas, desde la agencia de empleo, indica que se ofertan procesos de formación para el trabajo que les permite fortalecer sus competencias personales para el proceso de inclusión social y laboral. Sin embargo, para los servicios enunciados no se reportaron cifras de atención específica a la población en habitabilidad en calle (IMEBU, 2020).

Por su parte el SENA, en su participación en las mesas intersectoriales (2021), indica contar con una oferta para la población en general, la cual incluye: la educación para el trabajo, formaciones a nivel técnico o tecnólogo (en áreas como comercio, educación, salud, textiles, artesanías, entre otros); formación complementaria y titulada con cursos cortos.

Además, emprendimiento y empresarismo, en caso que haya iniciativas emprendedoras y proyectos de empresa; cuenta además con una agencia pública de empleo donde las personas pueden acceder para participar de oportunidades laborales.

Sin embargo, en toda esta oferta en ningún momento se indica oferta específica o procesos de inclusión educativa o laboral, dirigidas a la población en habitabilidad en calle.

En cuanto a beneficios del Departamento de Prosperidad Social u otros incentivos económicos que se presentan a la ciudadanía Bucamanguesa, se encuentra desde las mesas intersectoriales (2021) que:

La Oficina del SISBEN se encarga del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida

e ingresos, y que esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan, sin prestar servicios de salud, ni asignar subsidios. Por consiguiente, no tienen oferta institucional para la población en habitabilidad en calle. Además, la valoración realizada desde este estamento se encuentra ligado a encuesta de hogares, la cual no cobija a la población, sobre todo, aquella que no cuenta con redes familiares.

## 2.7. Derecho a la justicia

Según el análisis del equipo del programa en las mesas de participación realizadas en el año 2020, las causas que obstaculizan la garantía al derecho a la justicia son:

- a. Falta de conocimiento por parte de la población en habitabilidad en calle, frente a sus derechos, mecanismos y escenarios de acceso
- b. La falta de sensibilización, conocimiento, reconocimiento y trato digno hacia las personas en habitabilidad en calle, por parte de la comunidad en general, los funcionarios públicos y los profesionales y personal de apoyo de las diferentes entidades
- c. Acceso limitado a los mecanismos de denuncia
- d. La no percepción en general de todas las instituciones, pero en particular de la Policía, como agentes protectores de sus derechos
- e. Sistema carcelario que no contempla la situación de habitabilidad en calle

En relación a esto, las vulneraciones hacia la población se asumen como hechos naturales y esperables a su realidad de habitabilidad en la calle, además de la ausencia de los enfoques diferencial, interseccional y de género en los

procedimientos y medidas disciplinarias y protocolos de prevención.

En las mesas intersectoriales (2021), la Policía hace la claridad que la oferta institucional no está dirigida a una población en particular; sino a la ciudadanía en general, con el fin de prevenir y controlar el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia. Asimismo, relaciona la prevención de conductas delictivas que afectan la seguridad y convivencia.

Por otra parte, la Defensoría del pueblo, expresa que la oferta es la atención personalizada y acompañamiento a población en habitabilidad de calle cuando se evidencie vulneración de sus derechos fundamentales.

En relación con la Personería de Bucaramanga, como un organismo público encargado de defender los intereses de las personas en habitabilidad en calle, realiza coordinación con las demás instituciones municipales para acompañar operativos, brigadas de control, salud, ayuda comunitaria y procesos legales para la restitución de derechos de la población. También incluye la vigilancia y control de las distintas políticas públicas implementadas a nivel municipal. Dentro de las acciones realizadas por parte de la Personería de Bucaramanga específicamente con la población en habitabilidad en calle, se han apoyado: trámites de tutelas, requerimientos de información, casos de abuso y tutelas, mesas de trabajo con el equipo del programa, participación en reuniones del orden nacional para verificar lineamientos nacionales relacionados con la población.

Además, la Personería indica que en el 2020 se cumplió la tarea de supervisión del cumplimiento de los requisitos de bioseguridad y sanitarios en correspondencia a la pandemia del COVID-19. (Personería, 2020).

## 2.8. Derecho a la participación

Las principales causas que dificultan el acceso al derecho de la participación están orientadas a la falta de representación de la población, lo cual trae como consecuencias que sea una población invisible, son voz en los escenarios de toma de decisión y sin representación.

Además, en cuanto a la participación política electoral por parte de la población se presentan tres realidades:

- a. La falta de interés por parte de la población en participar en este tipo de procesos
- b. El no acceso a documento de identidad, por un número significativo de la población, les impide participar de estos espacios
- c. La instrumentalización de la población en compra de votos.

(Mesas equipo del programa, 2020).

## 2.9. Bienestar social

El bienestar social de la población en habitabilidad en calle, ha sido históricamente atendido desde la Secretaría de Desarrollo Social a través de los programas de atención poblacional existentes desde el año 2010 en la ciudad de Bucaramanga.

Para el actual periodo administrativo, a través del Plan de Desarrollo "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades" 2020-2023 se viene adelantando la implementación del Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual cuenta con los siguientes parámetros para la atención de las mujeres y hombres en habitabilidad en calle que se encuentran en Bucaramanga:

- a. El reconocimiento de la población como ciudadanos y ciudadanas/bucaramangueses con realidades e historias de vida, pero, sobre todo, como sujetos/as de derechos
- b. La dignificación y visibilización de la ciudadanía

en calle a través de la articulación intersectorial para la garantía de derechos

c. La inclusión social a partir de factores protectores motivadores para la inclusión social, con énfasis en la articulación de redes de apoyo familiares y comunitarias y en la recreación, cultura y deporte.

En este marco institucional, la atención a la población en habitabilidad en calle a través del programa de atención profesional está enfocada en los siguientes procesos:

a. **Caracterización de la población:** reconocimiento, identificación de la población como primer paso para la atención desde la Secretaría de Desarrollo Social.

b. Acompañamiento a procesos de identidad plena y trámites ante la Registraduría

c. Servicio exequial a población que no cuenta con redes familiares.

d. Jornadas deportivas para la inclusión social

e. Atención integral intramural y extramural:

- **Atención integral intramural:** está basada en el compromiso en brindar servicios sociales de calidad, desde un servicio humanizado y dirigidos a la dignidad de la población. Por esta razón se debe garantizar:
  - Espacios físicos adecuados con elementos y materiales que garanticen un óptimo desarrollo del servicio (mobiliario, colchonetas, menaje, baños, material pedagógico, entre otros).
  - Minutas alimenticias balanceadas.
  - Equipos profesionales y personal administrativo idóneos con conocimiento y experiencia en la atención a la población.
  - Modelos de atención hacia la inclusión social y la dignidad humana.
  - Servicios de atención psicosocial, ocupacional, recreativo, deportivo y



cultural, procesos de formación pedagógica certificada.

- Espacios de alojamiento cómodos y permanentes con los parámetros solicitados por la Secretaría de Salud.
- **Atención integral extramural:** tiene como objetivo la satisfacción de necesidades esenciales humanas en pro de su bienestar y dignidad, siendo un servicio base desde el cual se busca el desarrollo de habilidades personales y sociales que permitan encaminar a la persona en procesos de inclusión social. De esta manera, quien logra permanecer en los servicios extramurales de forma regular puede solicitar el ingreso a atención de forma intramural. Este tipo de atención debe garantizar:
  - Alimentación balanceada.
  - Aseo personal: a través de kits de aseo y escenarios adecuados para realizar el aseo personal.
  - Servicios de atención psicosocial, ocupacional, recreativo, deportivo y cultural, y procesos de formación pedagógica certificada.

f. Espacios para la higiene personal: en 2020 a través de los lineamientos brindados por el Ministerio de Salud y la Protección Social, para la atención de la población en habitabilidad en calle en el marco de la emergencia social y sanitaria y la prevención del contagio del COVID-19, se indica el desarrollo de “medidas para su higiene personal”. En respuesta a ello la Secretaría de Desarrollo Social se encuentra implementando jornadas de aseo personal en los diferentes escenarios en los que se encuentra la población. Las jornadas de aseo personal, denominadas “Bañatón”, se han evidenciado como pertinentes en el acceso al bienestar, autoimagen, conservación de hábitos de autocuidado y de salud, siendo una acción necesaria y clave en la atención de este grupo poblacional.

g. Atención psicosocial y fortalecimiento de redes familiares: tiene como propósito el fortalecimiento de redes de apoyo que motivan a la persona en habitabilidad en calle a permanecer en procesos de inclusión social, a través del restablecimiento del contacto con la familia.

En cuanto a la oferta institucional privada en Bucaramanga, para la atención a las personas en habitabilidad en calle en 2020 se identificaron doce instituciones privadas: Fundación Soldados de Jesucristo, Alcohólicos Anónimos, Fundación Santo Ángel, Fundación Casa de Amor y Paz Emmanuel (FUNCAPE), Fundación Social Adulam, Fundación Sanidad y Medicina, Fundación Minca Roca, Fundación No Te Rindas, Fundación de las Tinieblas a la Luz (FUNTALUZ), Fundación Shalom, Hogar Jerusalén y Corporación Consentidos. Estas instituciones intervienen en la oferta de servicios para el bienestar de la población en habitabilidad en calle de Bucaramanga, a través de programas de prevención y rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas mediante un modelo de teoterapia, intervención psicosocial, y, servicios de alojamiento y alimentación.

### 3. Dificultades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas en la atención a la población en habitabilidad en calle:

El proceso diagnóstico de la habitabilidad en calle en Bucaramanga 2021, concertó la participación de diferentes actores a través de mesas participativas con:

- a. El equipo profesional y de apoyo del programa (2020 y 2021)
- b. Instituciones privadas que atienden a la población en la modalidad de convenio (2020)
- c. Mesas intersectoriales e interinstitucionales (2021)
- d. Mesas de expertos institucionales de Bucaramanga

Desde los ejercicios participativos, instrumentos de recolección de información y oficios hechos llegar por las diferentes entidades se logró el mapeo de la percepción y realidades en atención que se brinda desde la alcaldía a la población en habitabilidad en calle. Dicho mapeo se presenta a continuación.

En la mesa de expertos/as (2021) se realizó un análisis respecto a las problemáticas vinculadas al fenómeno social de la habitabilidad en calle, expresando las siguientes:

- a. El aumento de consumo y expendio de sustancias psicoactivas
- b. La falta de oportunidades de reinserción social a la comunidad
- c. La falta de acceso a tratamientos en salud, medicamentos y controles
- d. La falta de identificación e individualización cuando no cuentan con un documento de identidad
- e. El poco apoyo que reciben de sus familias
- f. Problemas de salud
- g. Ausencia de vivienda o alojamiento suficiente
- h. La barrera de acceso a servicios por mala

actitud del personal en la atención

- i. Niños y niñas en situación de alto riesgo y vulneración de derechos
- j. Incremento de la población en riesgo o en habitabilidad en calle durante o como consecuencia de la pandemia
- k. La llegada de migrantes en situación de pobreza.

En relación con las debilidades, las tres mesas coinciden en dos aspectos estratégicos que adolece el programa:

- a. La falta de caracterización o identificación de la población.
- b. La falta de un programa estructurado, intersectorial y sostenible a largo plazo que contemple los recursos necesarios y su correspondiente seguimiento.

#### Debilidades del programa de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle, por mesa de participación

#### Mesas equipo del programa (2020)

- La población no es prioritaria
- No hay apoyo desde las demás secretarías
- El presupuesto no es suficiente
- Falta de equipos actualizados y elementos específicos para las actividades
- Falta de interés cuando se solicita actualización de la base de datos
- Más apoyo al programa y no a las instituciones
- Ampliación de cupos
- Continuidad de convenios
- Más equipo profesional
- Apoyo logístico en actividades
- Estructuración de los servicios prestados por las entidades contratantes
- Mobiliario e infraestructura del centro de atención integral
- Oportunidades de vinculación laboral
- Reconocer y valorar a la población en habitabilidad en calle
- Los procesos intra y extramural se ven afectados ya que se desarrollan de acuerdo a convenios.

**Mesas  
instituciones  
por convenio  
(2020)**

- Falta de procesos, rutas, protocolos y criterios
- Población asume que es un hotel
- Falta de reglas en atención extramural
- Exposición de profesionales a riesgos, violencia, conflictos, maltrato y falta de acompañamiento
- Se acostumbran a extramural y no quieren intramural
- Pasan por varias instituciones por no contar con un programa intramural estructurado y con profesionales interdisciplinarios

**Mesas  
intersectoriales  
(2021)**

- Actividades no continuas, esporádicas, de la oferta institucional enfocada a acciones momentáneas
- Población no incluida en el plan de desarrollo
- Recursos insuficientes para fortalecer la oferta institucional
- Falta de formación del personal sobre los derechos de la población
- Falta de un proceso de intervención continuo y focalizado en la salud mental
- Sostenibilidad de los procesos implementados en la línea de tiempo
- Los convenios de atención no se celebran a tiempo
- El seguimiento a los programas de atención no se rige por una línea técnica

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas participativas

Como amenazas para el programa de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle, las mesas con el equipo del programa, con las instituciones en modalidad de convenio y las mesas intersectoriales, coinciden en que el mayor problema es la falta de apoyo desde la sociedad en general y la administración a esta población, así como la discriminación y estigmatización a la que es sometida constantemente.

**Amenazas del programa de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle,  
por mesa de participación**

**Mesas equipo  
del programa  
(2020)**

- Discriminación por parte de la mayoría de la ciudadanía
- Agresiones por parte de la policía y vigilantes informales
- Los hospitales, EPS dificultan y obstaculizan la atención a la población
- La falta de compromiso por parte de algunas fundaciones para ir más allá de cumplir con un convenio
- Cambios que puede traer la pandemia por COVID-19 e incidir presupuestalmente y socialmente
- Reacción a las acciones que pueden desencadenar las redes de microtráfico
- Deshumanización de los servicios
- Prohibir la entrada al funcionario a instituciones contratadas porque no están en un proceso sino al servicio del proceso.
- Falta de apoyo familiar
- Falta de apoyo desde la administración

**Mesas  
instituciones  
por convenio  
(2020)**

- Población sin identificación y, por ende, una atención no digna
- No hay diagnóstico de base, así como no hay instituciones para atención de la población con VIH, cáncer y otras enfermedades
- Después del proceso de rehabilitación no hay oportunidades de inclusión
- No hay construcción de proyecto de vida

**Mesas  
intersectoriales  
(2021)**

- El aumento de esta población de habitabilidad en calle
- Estigmatización en contra de esta población
- Dificultades para establecer una sana interrelación al llegar a vincularse nuevamente en la sociedad

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas participativas

En cuanto a las oportunidades, lo que más se destaca en las mesas es: que existe un vínculo entre la población y el programa de la alcaldía construido a través del tiempo en que se ha trabajado con la ciudadanía en habitabilidad en calle.

#### Oportunidades del programa de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle, por mesa de participación

<p><b>Mesas equipo del programa (2020)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El equipo del programa se basa en compromiso y pertenencia</li> <li>● Creación de la política pública para un mejor servicio</li> <li>● Reconocimiento de la población hacia los/as funcionarios/as</li> <li>● Espacios para brindarles las actividades recreativas</li> <li>● Brindarles atención psicológica y ver la satisfacción y el cambio en la población</li> <li>● Existencia del programa</li> <li>● La existencia de los centros de rehabilitación y hogares de paso, servicios funerarios</li> <li>● Base de datos existente ya que otros municipios no la tienen</li> <li>● Oportunidad laboral</li> <li>● Oportunidad de becas universitarias</li> <li>● Búsqueda de espacios por parte de administración y equipo para la realización de las actividades recreativas</li> <li>● Sistematización por parte de las TICS</li> <li>● Se tiene el deseo de mejorar lo cual se ha evidenciado en los últimos años</li> </ul>
<p><b>Mesas instituciones por convenio (2020)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La población llega a las instituciones, enrutada por el programa</li> </ul>
<p><b>Mesas intersectoriales (2021)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mejorar la imagen de la ciudad, si somos incluyentes con esta población</li> <li>● Trabajo articulado entre las diferentes dependencias para una intervención integral.</li> <li>● Promover el acceso a la vida laboral al realizarse un proceso de resocialización</li> <li>● Apoyo empresas privadas, apadrinamiento empresarial como estrategia de solución, parte de la RSE</li> <li>● Cultura ciudadana orientada a la comunidad para que no les vean como un problema para la sociedad</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas participativas

Por último, las mesas reconocen como oportunidades el trabajo interinstitucional y el trabajo en territorio con incidencia barrial.

#### Fortalezas del programa de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle, por mesa de participación

<p><b>Mesas equipo del programa (2020)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● SENA</li> <li>● Disposición y participación de las instituciones como empresas CLOBIB Y EMAB en procesos recreativos y de higiene personal para la población</li> <li>● RECREAR</li> <li>● Registraduría</li> </ul>
<p><b>Mesas instituciones por convenio (2020)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Atención Psicosocial</li> <li>● Alimentación (3 veces por día) + Nutricionista</li> <li>● Alojamiento digno</li> <li>● Equipo interdisciplinario de atención</li> <li>● Rehabilitación</li> </ul>
<p><b>Mesas intersectoriales (2021)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Oportunidad de trabajar de manera articulada.</li> <li>● Los diferentes programas que se ofrecen por parte de las instituciones.</li> <li>● Capacidad de incidencia barrial por parte de las distintas dependencias.</li> <li>● Gestores de convivencia distribuidos en cada una de las comunas y corregimientos que permiten la identificación de las necesidades que se presentan en estos sectores a través de la articulación con los diferentes sectores.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas participativas

De otra parte, en las mesas con el equipo profesional del programa (2020), con los/as expertos/as (2021) y con los/as coordinadores de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social (2021) se realizaron ejercicios encaminados a analizar el programa en la actualidad, pero también a proyectarlo hacia el futuro y con experiencias innovadoras fuera de Bucaramanga. Con relación a la percepción sobre el programa en la actualidad en las mesas coincidieron en reconocer que las acciones que se llevan a cabo han creado un vínculo con la población en habitabilidad en calle, y se ha adquirido experiencia y manejo con este tipo de población.

### ¿Qué hay actualmente que me gusta y debe seguir y fortalecerse?

<p><b>Mesas equipo del programa (2020)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de hábitos de higiene personal en la población.</li> <li>● Actividades físicas y recreativas en instituciones de atención intramural en otros escenarios y espacios donde se estimule las relacionarse con otras personas.</li> <li>● Plan exequial.</li> <li>● Atención médica, articulada con salud, para la afiliación, portabilidad, movilidad y traslado del sistema de salud.</li> <li>● Bienestar físico y emocional, contacto familiar a través de la estrategia retorno a casa.</li> <li>● Acciones de conciencia de la comunidad de la existencia de las personas en habitabilidad en calle, más allá de la problemática.</li> <li>● Actividades deportivas y recreativas que contribuyen a la reducción de consumo.</li> </ul>
<p><b>Mesas de expertos/as (2021)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistematizar los aciertos de algunas experiencias de las fundaciones que no es fácil el acompañamiento a esta población.</li> <li>● Reconocimiento de la existencia del programa, pero debería fortalecerse el recurso humano en cantidad para mayor cobertura</li> <li>● Las acciones que se han desarrollado desde el programa han permitido a conocer a la población y a generar vínculos.</li> <li>● Fortalecer la sensibilización ciudadana para evitar la estigmatización de la población</li> </ul>
<p><b>Mesas coordinadores programa SDS (2021)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los convenios para atención integral y las actividades de restablecimiento de derechos.</li> <li>● Las actividades de aprovechamiento del tiempo desde lo lúdico y el deporte. Las jornadas de contacto y reconocimiento por parte del equipo psicosocial del programa</li> <li>● Rutas de atención integral. Trato al migrante de calle</li> <li>● Debe seguir convenios con instituciones expertas en atender este tipo de población. Jornadas de esparcimiento y olimpiadas</li> <li>● Las jornadas pedagógicas y deportivas</li> <li>● Jornadas deportivas, bañaton, cine, acompañamiento psicosocial, construcción proyecto de vida.</li> <li>● Toda la oferta me gusta y debe continuar</li> <li>● No hay un programa de inclusión económico y social.</li> <li>● Jornadas de asistencia psicosocial, aseo y recreación.</li> <li>● Activación efectiva de rutas de atención.</li> <li>● Convenios que brindan la mejor atención y recursos.</li> <li>● Reinserción laboral</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas participativas

Sin embargo, a la par de manifestar la experiencia y trayectoria del programa, en las mesas se expresa una preocupación porque las acciones realizadas no obedecen a un programa integral de atención, sino a actividades puntuales que muchas veces caen en el asistencialismo y la caridad y no a intervenciones propias del Estado Social de Derecho que restituya los derechos a la ciudadanía en habitabilidad en calle. Asimismo, se hace énfasis en revisar los convenios con las instituciones privadas que prestan servicios a la población. En este sentido, en la mesa de expertos/as proponen que se debe intervenir en la ampliación de cupos y mayor integralidad en procesos de intervención, en la articulación entre los niveles nacional y local para la integración efectiva en la sociedad mediante la participación laboral, y con la construcción de la política pública de forma participativa y desde el enfoque de género, generación y diferencial.



### ¿Qué hay actualmente que no me gusta y debe desaparecer o transformarse?

#### Mesas equipo del programa (2020)

- Las personas no deben durar varios años en el mismo proceso de institucionalización.
- Brindar acompañamiento en el retorno de la ciudad de origen de las personas en habitabilidad en calle que vengan de otras ciudades.
- Proceso de inclusión de nuevos usuarios en las fundaciones, mantener al tanto al programa de estos usuarios.
- El programa debe determinar rutas y procedimientos de ingreso y retiro de usuarios.
- Ampliar los cupos de atención a la población.
- Ampliar los horarios de atención de los convenios extramurales.
- Falta de supervisión del progreso a usuarios ingresados de proceso intramural con retroalimentación del programa.

#### Mesas de expertos/as (2021)

- La labor ha sido insuficiente porque no se ha construido un sistema integral y la intervención se reduce a acciones puntuales.
- Fundaciones centradas en intervención desde la religión y debería ser desde el Estado Social de Derecho sin caer en lo caritativo porque no son sostenibles y no les asume como ciudadanos/as, así como que fuera más científico.
- Constitución de equipos interdisciplinarios
- Incluir albergue y vivienda para alojamiento más permanente, para las personas que quieran porque hay sentencias de la Corte Constitucional que defiende el derecho a la habitabilidad en calle.
- Fortalecimiento de la experiencia de alguna de las fundaciones, porque la ciudad lleva mucho tiempo con ese tipo de intervenciones y no se ha logrado una intervención universal, y con 1.500 personas en habitabilidad en calle debería ser una intervención más efectiva.
- Estigmatización y discriminación permanente a la población
- Revisar la frecuencia de las actividades realizadas

#### Mesas coordinadores programa SDS (2021)

- La transformación en los requerimientos para la adjudicación de los contratos
- Los convenios de las instituciones existentes, dado que actúan desde la teo-terapia y no tiene los elementos integrales para intervenir.
- La limitación de recursos para brindar acciones integrales que fomente la transformación.
- La visión del tratamiento que se le da a población en las (ESAL) con las que actualmente se tiene convenio de asociación
- Que la atención no sea solo comida y posada, sino que se incluya tratamiento clínico.
- La sede actual del programa de habitabilidad en calle
- Los convenios no son continuos.
- Falta de pedagogía con la población que no habita la calle.
- No hay un centro especializado en tratamiento social y clínico.
- El modelo de atención de centros existentes
- Baja cobertura y falta la prevención

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas participativas

En un ejercicio de prospectiva, al indagar por lo que se desea para la población tanto el equipo de profesionales del programa, como los/as expertos/as y coordinadores de programas de la Secretaría coinciden dotar al programa de las herramientas y recursos suficientes para que se logre una verdadera atención integral interdisciplinaria e intersectorial que logre el bienestar y restitución de derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

### ¿Qué creo se necesita y es mi sueño para el bienestar de la población?

<p><b>Mesas equipo del programa (2020)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Existencia de ofertas laborales al terminar procesos de rehabilitación, inclusión laboral.</li> <li>● Formación, emprendimiento, cursos, becas universitarias, validación de bachillerato y primaria.</li> <li>● Los profesionales debemos aprender atención primaria en salud.</li> <li>● Atención integral a las personas en habitabilidad en calle</li> <li>● Gestionar e instalar duchas y baños públicos para las personas en habitabilidad en calle - este espacio también puede generar empleo a las personas que se rehabilitaron.</li> <li>● Centro de atención 24 horas.</li> <li>● Más personal en el equipo.</li> <li>● Un modelo distinto del actual que se encuentra basado en la religión.</li> </ul>
<p><b>Mesas de expertos/as (2021)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reconocimiento de la ciudadanía, así como la restitución de su derecho a la identidad</li> <li>● Trato digno de las personas en Bucaramanga</li> <li>● Contar con infraestructura en la ciudad para la vida cotidiana en la calle: alimentos, dormida, aseo personal</li> <li>● Alojamientos permanentes y temporales</li> <li>● Restablecimiento de los vínculos familiares</li> <li>● Reingreso al sistema educativo</li> <li>● Abordaje de las adicciones desde equipos interdisciplinarios</li> <li>● Visibilización de la población, sin estigmatización ni discriminación</li> </ul>
<p><b>Mesas coordinadores programa SDS (2021)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Granjas para el desarrollo integral. Convenios público-privados. Centros de escucha</li> <li>● Equipos de profesionales consolidados que logren priorizar a partir de sus especialidades en la intervención con la población.</li> <li>● Que las instituciones tengan los elementos suficientes para abordar desde lo psicológico, ocupacional, emprendimiento.</li> <li>● Estrategia de desarrollo económico y cultural para la población en habitabilidad de calle</li> <li>● Mayores cupos y más recursos</li> <li>● Centro integral que aborde desde lo médico hasta lo emocional. Unidades de negocio</li> <li>● Proceso de inclusión social en el área ocupacional y laboral que genere ingresos.</li> <li>● Adecuar espacios para el cuidado y bienestar de la población.</li> <li>● Centro integral de atención.</li> <li>● La generación de espacios de infraestructura social</li> <li>● Programas de orientación psicológica para resolución de conflictos familiares, problemas mentales y drogadicción.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas participativas

Asimismo, se enuncian las experiencias innovadoras tanto a nivel nacional como internacional en la atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle relacionadas con las acciones municipales de ciudades como Bogotá y Medellín, y fuera del país, en Madrid (España), Australia, Canadá y Alemania

### ¿Cuáles experiencias fuera de Bucaramanga me llaman la atención?

<p><b>Mesas de expertos/as (2021)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alojamiento permanente por las zonas donde regularmente habitan</li> <li>● Capacitación para fortalecer el proyecto económico</li> <li>● Atención psicosocial y médico</li> <li>● Instalaciones para el aseo personal (duchas y baños)</li> <li>● Las políticas públicas de Bogotá y Medellín que plantean una real atención integral</li> <li>● Experiencia de Madrid (España), que parten de censos y brindan una atención integral en coordinación con los servicios sociales y los centros de atención a la drogadicción.</li> <li>● Importancia de los sistemas de albergues transitorios y permanentes</li> </ul>
---	--

### ¿Cuáles experiencias fuera de Bucaramanga me llaman la atención?

#### Mesas coordinadores programa SDS (2021)

- Proyecto Hombre - España. Medellín política pública.
- Existen experiencias en Australia en el que se les brinda apoyo económico, personal y familiar.
- Bus acondicionado para la atención integral a la población.
- No conozco, pero me gustaría granjas para apoyar trabajo de emprendimiento.
- Gobierno alemán acompaña esta población como un estilo de vida.
- Medicamentos que ayuden a regular el consumo.
- Temblores, ONG de Bogotá.
- Programa de atención y entrega de espacios de reintegración de Bogotá Humana
- Atención desde salud pública que hace Canadá orientada al consumo.
- Centros para cambiar los tipos de drogadicción - Bogotá

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas participativas

Por último, para integrar el enfoque diferencial y para articular el programa de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle con los otros programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, se realizó una mesa con los/as coordinadores de los diferentes programas (2021). En la sistematización de los talleres se evidencia la dificultad de articulación en las acciones prestadas desde los programas a la población en habitabilidad en calle.

#### Mesa con coordinadores de programas Secretaría de Desarrollo Social, 2021

	¿Cómo reconozco y atiendo a la población desde mi programa?	¿Percepción (positiva y negativa) de la atención que se está brindando desde mi programa?	¿Qué solicitudes de atención llegan a mi programa acerca de este grupo poblacional?
<b>Acciones constitucionales</b>	Se evalúa y determina en cada caso si se está vulnerando un derecho fundamental. Activo canales administrativos con el fin de atender la situación.	Positivo. Se garantiza los derechos fundamentales de la persona	Ingreso a ESAL, tramites con documentos de identificación, oferta institucional del programa.
<b>Atención integral a personas mayores</b>	Asignación de cupos para centros vida y de bienestar. Auxilio exequial.	Oferta conjunta, presencial o virtual, amplia y con buen equipo de trabajo. Negativa: Faltan profesionales	Ayudas técnicas y cupos para censo vida y de bienestar.
<b>Primera infancia, infancia y adolescencia</b>	Metas en la prevención de violencia. A los menores de edad se da orientación de ruta, ICBF o comisaria. Identificar casos de negligencia y prevención de acciones de riesgo.	Las rutas de atención se identifican, pero se derivan a otras instituciones	Se han activado rutas en los NNA que se encuentran en la calle o en situación de mendicidad
<b>Vendedores informales</b>	No hay oferta a esta población	Negativa porque no hay oferta	Un solo vendedor informal que había perdido su calidad de población beneficiaria y la volvió a solicitar
<b>Población con discapacidad</b>	La población es reconocida como sujetos/as de derechos.	Positiva porque está abierta a toda la población	Son ayudas técnicas
<b>Bases de datos TIC</b>	La población es reconocida como sujetos/as de derechos. Reconociendo las dinámicas sociales del HC para diseñar instrumentos tecnológicos que permitan su correcta caracterización.	Asociar el estudio de políticas sector público con tecnologías	Registro y caracterización de la información
<b>Población migrante</b>	Atención médica por urgencias	Negativa, porque no hay oferta	Alojamiento y atención médica
<b>Unidad de desarrollo comunitario</b>	No hay oferta a esta población	Negativa, porque no hay oferta	Las JAL y JAC solicitan atender a esta población.
<b>Mujeres y equidad de géneros</b>	Fenómeno social que afecta de manera diferenciada a las mujeres.	Negativa, porque no hay acciones directas. Solo una. Positiva: Pocas personas con esta orientación, reciben atención igualmente Negativa: La población sexualmente diversa tiene un riesgo de habitabilidad en calle	Ninguna por falta de articulación.
<b>Familias en acción</b>	No hay oferta a esta población	No hay oferta a esta población	No hay oferta a esta población
<b>UMATA</b>	Acercamiento del caso al líder del programa	No hay oferta a esta población	No hay oferta a esta población

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas con coordinadores de programas de la Secretaría de Desarrollo Social 2021

#### 4. Percepciones y reconocimiento de la habitabilidad en calle en Bucaramanga

Para el reconocimiento de la percepción a cerca de la habitabilidad en calle en Bucaramanga, se desarrollaron dos encuestas de percepción:

a. La primera orientada al reconocimiento de las ideas, imaginarios sociales, estereotipos y acciones desde la ciudadanía bumanguesa en general.

b. La segunda orientada al reconocimiento de las ideas previas, imaginarios sociales y acciones de los funcionarios públicos de la Alcaldía municipal.

Las dos encuestas fueron diligenciadas de manera virtual y fue socializada y motivada a través de las redes sociales de la Alcaldía Municipal.

##### 4.1. Percepción de la población por parte de la ciudadanía bumanguesa

La encuesta de percepción dirigida a la ciudadanía en general fue aplicada en los meses de marzo y abril de 2021. Esta encuesta fue contestada por 125 ciudadanos/os de la ciudad de Bucaramanga.

Frente a los datos demográficos de la población que respondió la encuesta, se encuentran las siguientes características:

a. Respecto a sexo: el 64% de las personas

encuestadas son mujeres, mientras el 36% hombres.

b. Respecto al estrato socioeconómico:

- Viven en estrato 1 el 9%
- Viven en estrato 2 el 16%
- Viven en estrato 3 el 38%
- Viven en estrato 4 el 34%
- Viven en estrato 5 el 3%
- Viven en estrato 6 el 0%

c. Respecto a grupo etario:

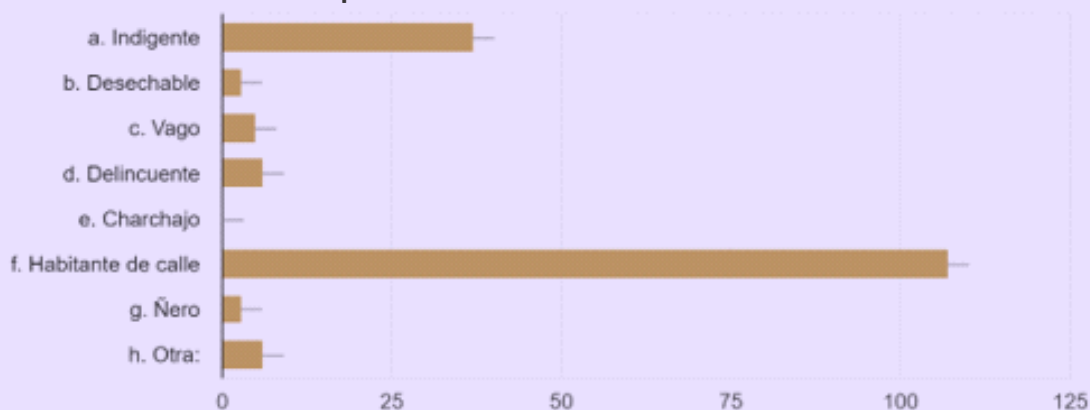
- El 7% está en el grupo etario de la juventud (18 a 28 años),
- El 49% de la adultez (29 a 59 años)
- El 44% son personas mayores de 60 años.

d. Respecto al nivel educativo.

- El 30% de los encuestados son bachilleres,
- El 19% de los encuestados tiene estudios técnicos
- El 32% de los encuestados son profesionales.

En Bucaramanga el término que más se utiliza para nombrar a la población en habitabilidad de calle es "habitante de calle", seguido por "indigente", y en una menor proporción "delincuente", "vago", "desechable" y "ñero". Asimismo, en la opción "otra" se enunciaron términos como "loco", "ser humano", "diogenistas", "sin techo, sin hogar, desplazados", "extrema pobreza", y "venezolanos".

Palabras con las que se nombra a la ciudadanía en habitabilidad en calle



Fuente: Encuesta de percepción ciudadanía de Bucaramanga, 2021

Los/as bumanguenses consideran que la principal causa por la que las personas llegan a habitar la calle es por la adicción al consumo de drogas con un 66%, seguida por la exclusión social por la mala situación económica (12%) y por la violencia intrafamiliar (11%).

Otras causas minoritarias como el desplazamiento por el conflicto armado, la deserción escolar o el deseo de habitar la calle, emergen en la categoría “otra” razones relacionadas con la ausencia de educación, por enfermedades mentales, por no tener vivienda, y por la falta de oportunidades.

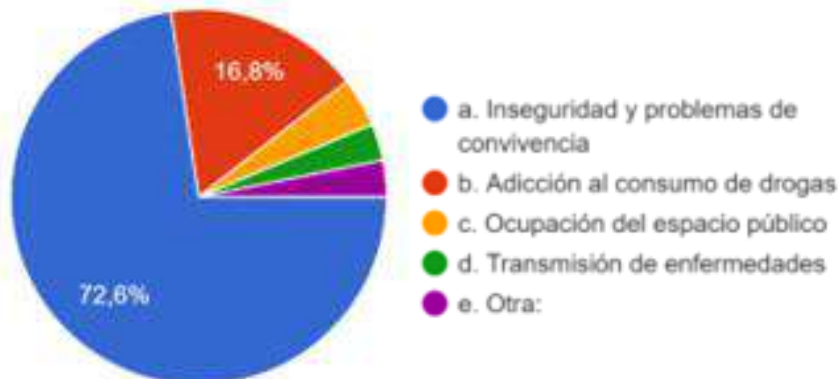
**Causas de la habitabilidad en calle**



Fuente: Encuesta de percepción ciudadanía de Bucaramanga, 2021

Para la gran mayoría de las personas que viven en esta ciudad, un 76%, consideran que las personas en habitabilidad en calle son un riesgo para la comunidad, aduciendo que la principal razón para esta percepción negativa es la inseguridad y problemas de convivencia (73%) y la adicción al consumo de drogas (17%) y de forma minoritaria la ocupación del espacio público, el hurto y la transmisión de enfermedades.

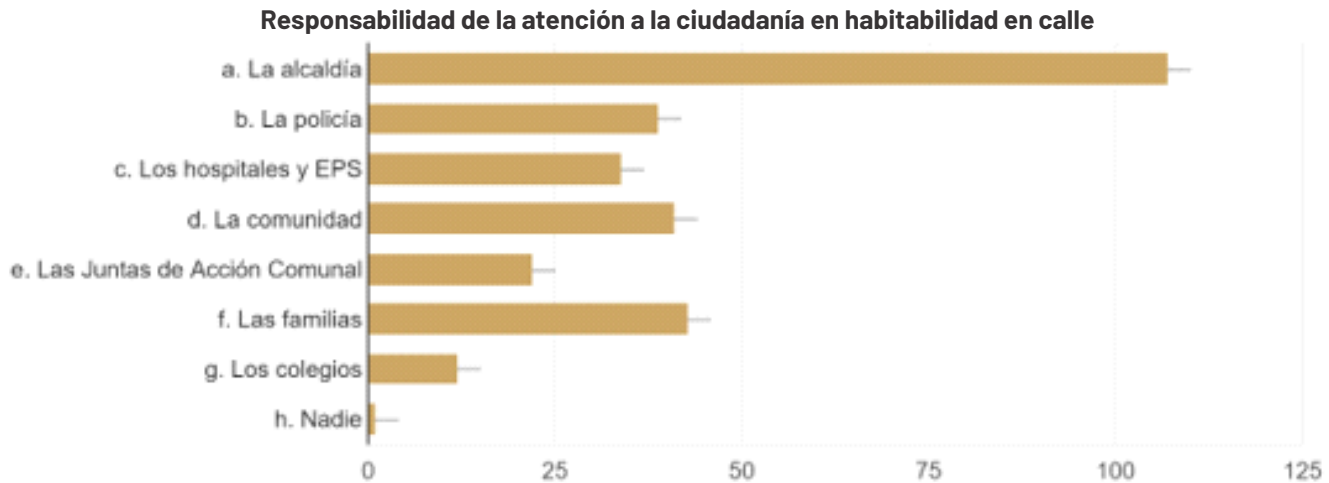
**Razones de la percepción de riesgo de la ciudadanía en habitabilidad en calle**



Fuente: Encuesta de percepción ciudadanía de Bucaramanga, 2021

La gente de Bucaramanga también cree que la mayor responsabilidad frente a la atención e inclusión de la población en habitabilidad en calle es de la alcaldía, y en muchísima menor proporción de instituciones como la Policía, los hospitales y EPS, la comunidad, las juntas de acción comunal, las familias y los colegios.





Fuente: Encuesta de percepción ciudadanía de Bucaramanga, 2021

En cuanto a las experiencias negativas con la población en habitabilidad en calle, los/as bumangueses refieren situaciones como:

- Hurto con y sin armas, alianza con ladrones y "raponeros"
- Agresiones e insultos bajo el efecto de las sustancias psicoactivas
- Mendicidad
- Molestias por el olor
- Consumo y venta de sustancias psicoactivas
- Acoso callejero pidiendo comida y dinero
- Intimidación y exposición sexual
- Necesidades fisiológicas en la calle
- Maltrato animal
- Persecución en la calle
- Ocupación del espacio público y privado

Por último, en cuanto a las experiencias positivas con la población en habitabilidad en calle la gente de Bucaramanga expresa:

- Sencillez y humildad
- Actitud de ayuda, colaboración y protección en las calles
- Amabilidad
- Consejos y enseñanzas para no llegar a la calle
- Gratitud y amabilidad
- Buen trato animal
- Generosidad
- Historias de vida con experiencias enriquecedoras

- Conciencia de la realidad del país
- Honradez

#### 4.2. Percepción desde los funcionarios públicos frente a la habitabilidad en calle.

La encuesta de percepción dirigida a las y los funcionarios de la alcaldía municipal respecto a la población en habitabilidad en calle, fue aplicada en los meses de marzo y abril de 2021. Esta encuesta fue contestada por 98 funcionarios públicos y colaboradores de la Alcaldía de Bucaramanga.

Frente a los datos demográficos de la población que respondió la encuesta, se encuentran las siguientes características:

a. Respecto a sexo: el 64% de las personas encuestadas son mujeres, mientras el 36% hombres.

b. Respecto a grupo etario:  
El 15% está en el grupo etario de la juventud (18 a 28 años),  
El 82% de la adultez (29 a 59 años)  
El 3% son personas mayores de 60 años.

c. Respecto al nivel educativo.  
El 7% de los encuestados son bachilleres,

El 17% de los encuestados tiene estudios técnicos  
El 30% de los encuestados cuentan con estudios universitarios  
El 46% de los encuestados cuentan con posgrado

**d. Respecto al lugar de trabajo**

El 41% Secretaría del Interior  
El 33% Secretaría de Desarrollo Social  
El 18% Despacho del alcalde  
El 8% Secretaría de Infraestructura

**e. Respecto al cargo que desempeñan**

El 64% se encuentra en el nivel profesional  
El 15% en el técnico  
El 13% son asistentes  
El 4% son asesores  
El 4% en cargos directivos

**f. Respecto al tipo de vinculación**

El 71% es por contrato de prestación de servicios,  
El 21% es funcionariado de planta  
El 6% es de libre nombramiento y remoción,  
El 2% restante es provisional.

Para este grupo de trabajadores de la alcaldía, la principal razón por la que las personas llegan a habitar en la calle es la adicción al consumo de drogas (66%), seguido en una menor proporción por otras causas como la exclusión social por mala situación económica (11,2%) y la violencia intrafamiliar (8,2%).

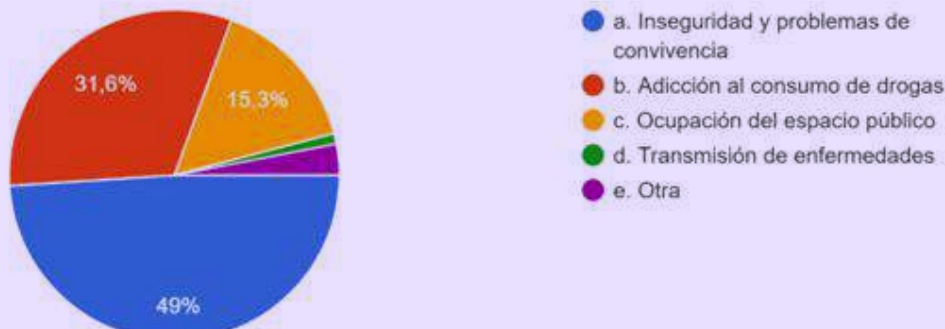
**Causas de la habitabilidad en calle**



Fuente: Encuesta de percepción ciudadanía de Bucaramanga, 2021

Frente a los aspectos en los que se percibe a la población como problemática para el cumplimiento de la misión institucional, la mitad de personas que trabajan en la alcaldía perciben que es la inseguridad y problemas de convivencia (49%), seguido por la adicción al consumo de drogas (31,6%) y por la ocupación del espacio público (15,3%).

**Aspectos en los que se considera la ciudadanía en habitabilidad en calle como problemática para el cumplimiento de la misión institucional**



Fuente: Encuesta de percepción ciudadanía de Bucaramanga, 2021

En cuanto al desempeño de la alcaldía con relación a la atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle, se considera que las mayores fortalezas son:

- a. Los programas que ofrece (57%)
- b. La oportunidad de trabajar de forma articulada (27%)
- c. La capacidad de incidencia barrial (10%)
- d. Otras (13%)

Por el contrario, al indagar por las debilidades:

- a. Actividades no continuas y de forma esporádica y momentánea (48%)
- b. La falta de recursos institucionales (33%)
- c. La falta de formación sobre los derechos de las personas en habitabilidad en calle (11%)
- d. La falta de coordinación en la celebración de los convenios (8%)

Como una debilidad también se puede incluir el que el 86% de las personas que trabajan en la alcaldía no han recibido ninguna capacitación sobre la población en habitabilidad en calle e indican desconocer a profundidad a cerca de los programas con los que la alcaldía les atiende.

Por último, es de destacar que el 83% de trabajadores de la alcaldía considera que la entidad o dependencia en la que labora debe desarrollar acciones articuladas para el bienestar y atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle y que éstas podrían encaminarse a:

- Procesos de rehabilitación
- Apoyo psicológico
- Hacer seguimiento al programa y a las fundaciones
- Fortalecer los hogares de paso
- Capacitaciones para el mejoramiento de la calidad de vida
- Contar con instalaciones para comedores, aseo personal y baños
- Acceso a la educación gratuita
- Continuidad en los programas
- Brindar atención integral

- Fortalecimiento de factores como deserción escolar, abandono familiar, consumo de sustancias psicoactivas, prevención de violencia contra niños, niñas y adolescentes en los diferentes entornos
- Articulación con actividades deportivas y recreativas
- Capacitación en manejo de políticas públicas
- Acceso a una vivienda digna y rehabilitación en trabajo
- Fortalecimiento de lazos familiares y redes de apoyo
- Orientar acciones que garanticen el consumo desde la mirada de salud pública, garantizar acciones que promuevan los derechos sexuales y reproductivos
- Más oportunidades laborales y acabar con los expendios de droga
- Acompañamiento posterior al proceso de resocialización
- Atención orientada a la población con enfermedades mentales

### 4.3. La percepción desde los medios de comunicación

El estudio de la percepción a cerca de la habitabilidad en calle que se presenta a través de los medios de comunicación locales, es de gran importancia, pues desde estos, se incide en el pensamiento social y los imaginarios que hay frente a la población en habitabilidad en calle.

De esta manera, la percepción a cerca de la población se hizo a través de: los calificativos, vocabulario y palabras que los medios de comunicación y redes sociales emplean para enunciarles.

En este sentido, se realizó un análisis, a través del monitoreo de la información por medio de palabras clave, sesiones y categorías, del lenguaje empleado por algunos medios de comunicación en

las noticias relacionadas con la habitabilidad de calle en Bucaramanga.

Los medios a los cuales se hizo seguimiento, son a los de mayor difusión en la ciudad:

- a. Periódico Vanguardia
- b. Emisora radial Caracol Radio Bucaramanga
- c. Noticiero local Oriente Noticias-Canal TRO
- d. Noticiero local Oro noticias.

e. Medios de comunicación informal - red social Facebook.

Como principales resultados se encontró que aún hoy, estos medios utilizan palabras como "indigente", "personas en situación de indigencia", "indigencia", "habitantes en condición de calle", entre otros.

**Lenguaje de los medios de comunicación sobre la habitabilidad en calle**

<p>Vanguardia Liberal</p>	<p>El periódico asigna en su página web etiquetas como "habitante de calle" a todas las noticias que tienen relación con riñas ocurridas en las calles de la ciudad, específicamente en escenarios que en los que se presentan riñas y hay heridos o incluso homicidios (Vanguardia Liberal, 2021a) (Vanguardia Liberal, 2021b). Por otra parte, el periódico ha realizado publicaciones en las que referencia la muerte de una persona en habitabilidad de calle con el calificativo "indigente", además, en otros informes utilizan la categorización "personas en situación de indigencia" (Vanguardia Liberal, 2021c) (Vanguardia Liberal, 2015). En el mismo sentido, el día 6 de abril de 2021 el diario elabora una noticia sobre el proyecto de política pública para la ciudadanía en habitabilidad en calle al cual se refiere como "Política Pública de Habitantes de Calle", y caracteriza el proyecto como dirigido a "mitigar los problemas ocasionados por la indigencia" (Vanguardia Liberal, 2021d).</p>
<p>Caracol radio Bucaramanga</p>	<p>En varios reportajes y/o noticias sobre el maltrato que recibía la población en habitabilidad de calle por parte de personas encapuchadas, el portal web de Caracol Radio Bucaramanga se expresa sobre la población como "habitantes de calle" (Caracol Radio Bucaramanga, 2020).</p>
<p>Oriente noticias, Canal TRO</p>	<p>En la página de Facebook se realizó un reportaje sobre la inseguridad en la ciudad en la cual se dirigen a la población como "habitantes de calle" (Canal TRO, 2020). No obstante, la página web de Oriente Noticias -Canal TRO, ha elaborado noticias con la clasificación "Habitantes en condición de calle", especialmente, usa dicho vocabulario a partir del año 2020 (Oriente Noticias, 2020).</p>
<p>Oro Noticias</p>	<p>El noticiero santandereano en la página web utiliza el calificativo "Habitantes de calle" (Oro Noticias, 2021)</p>
<p>Universidad Industrial de Santander - Revista Científica Tendencias 2006</p>	<p>En la página de Facebook de la Universidad Industrial de Santander hacen referencia a los reportajes de la revista científica tendencias 2006 sobre la población en situación de habitabilidad de calle con el término "indigentes" (Universidad Industrial de Santander, 2021). Aunado a ello, varios usuarios de la misma red social adoptan el mismo calificativo "indigente", para referirse a las personas en habitabilidad de calle.</p>

## 5. Violencias y vulneraciones vividas por la ciudadanía en habitabilidad en calle

### 5.1. Violencias vividas por las mujeres en habitabilidad en calle

Dentro de la población en habitabilidad en calle, las mujeres representan el 15% de la población, lo cual representa una evidente diferencia con respecto a los hombres, que, a su vez, representa una población a la cual se debe prestar especial atención, dado que la condición de género les representa una mayor vulnerabilidad en las realidades de la vida en calle.

No obstante, la falta de información y de acciones desde un enfoque de género representa un vacío tanto de información, como en acciones diferenciales en relación a: derecho a la higiene menstrual, salud sexual y reproductiva, datos de mujeres en gestación, mujeres lactantes, Interrupción Voluntaria del Embarazo, testeo de enfermedades propias de los organismos de las mujeres, vacunación y atención en salud mental, entre otras.

En el taller con fundaciones privadas con convenio (2020), al indagar por las características diferenciales de las mujeres, resaltaron como características que representan “ventajas” para ellas desde la habitabilidad en calle:

- a. El fácil acceso a la droga y a la comida
- b. La utilización del sexo como forma de intercambio.

Por el contrario, se reconocen como desventajas por la condición de género:

- a. Mayor maltrato
- b. Más exposición a enfermedades
- c. Instrumentalización sexual
- d. Mayor riesgo de abuso sexual y violencias de género
- e. Mayo dificultad en la adherencia en tratamientos de rehabilitación (menos adherencia a la

rehabilitación, menos instituciones especializadas, mayor vulnerabilidad en todas las dimensiones, mayor adicción al consumo de sustancias psicoactivas que los hombres, y dificultad de acceso a métodos de planificación.

Desde el programa atención a las mujeres y equidad de géneros de la Secretaría de Desarrollo Social, (en los talleres de coordinadores de programa (2020 y 2021), se identificó como realidad positiva, el enfoque de prevención con el que cuenta el programa; de igual manera como realidades negativas que se priorizan son:

- a. La presencia de violencias basada en género - VBG- de forma permanente, son un factor de riesgo importante para las mujeres quienes habitan en calle.
- b. Las intervenciones de atención hacia la población en habitabilidad en calle que se desarrollan actualmente, no dimensionan ni incluyen el enfoque de género.
- c. Las mujeres que viven violencias basadas en género, en el marco de su hogar, y que no cuentan con redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo, corren riesgo de convertirse en mujeres en habitabilidad en calle.
- d. Las mujeres en el ejercicio del disfrute del espacio público perciben a la persona que habita la calle como un riesgo de seguridad.

Por último, en las mesas con el equipo del programa de atención a la población en habitabilidad en calle (2020) se identificó como causas de las problemáticas por condición de género de las mujeres:

- a. Falta de acciones encaminadas a los derechos reproductivos
- b. Falta de jornadas de acceso a elementos y métodos anticonceptivos
- c. Carencia de fundaciones especializadas en la atención mujeres en habitabilidad en calle.

De igual manera el equipo profesional de atención

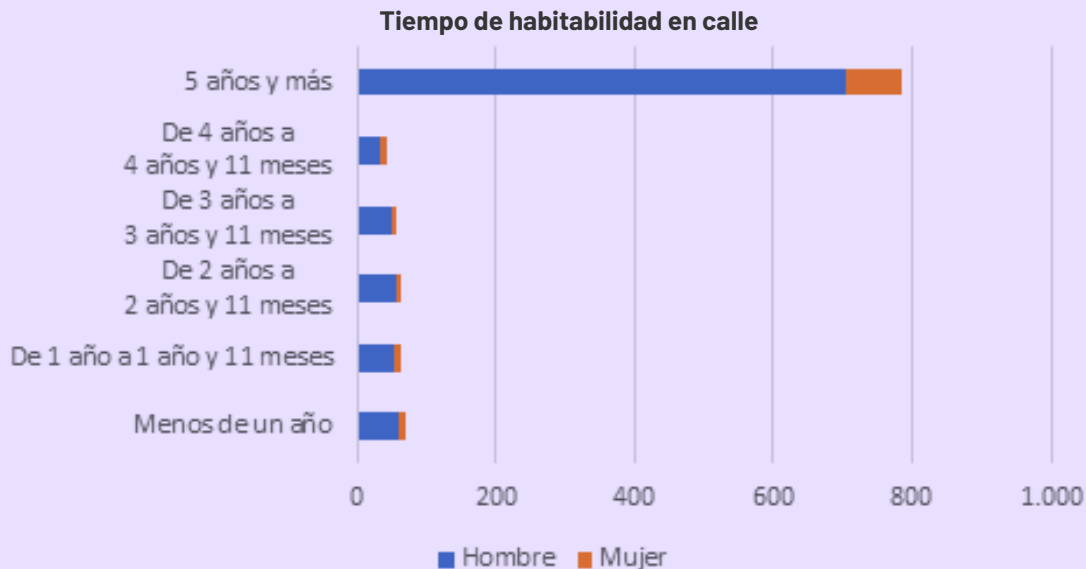


a la población en habitabilidad en calle expuso que:

- a. Se ha percibido que las mujeres son instrumentalizadas, para el tráfico de sustancias psicoactivas dada su fisionomía
- b. Que están expuestas a mayor violencia de género
- c. Se presenta dificultad en el acceso a elementos de higiene femenina
- d. No hay procesos para el acompañamiento a mujeres en gestación

## 5.2. Habitabilidad y continuidad en calle

La población en habitabilidad en calle en Bucaramanga se caracteriza en su gran mayoría, un 73%, por llevar cinco años o más viviendo en calle, seguido por un 9% que lleva entre tres y cuatro años, y un restante 18% con menos de 2 años.



Fuente: Elaboración propia con datos del censo DANE, 2019

Entre las razones por las que se comenzó a habitar en la calle encontramos que:

- a. El 38% lo relaciona a situación de consumo de sustancias psicoactivas
- b. El 31% lo relaciona a conflictos familiares

Si bien se resaltan estas dos realidades como principales causas que llevaron a esta población a habitar en calle; se puede identificar que hay otras causas que también se presentan de manera recurrente:

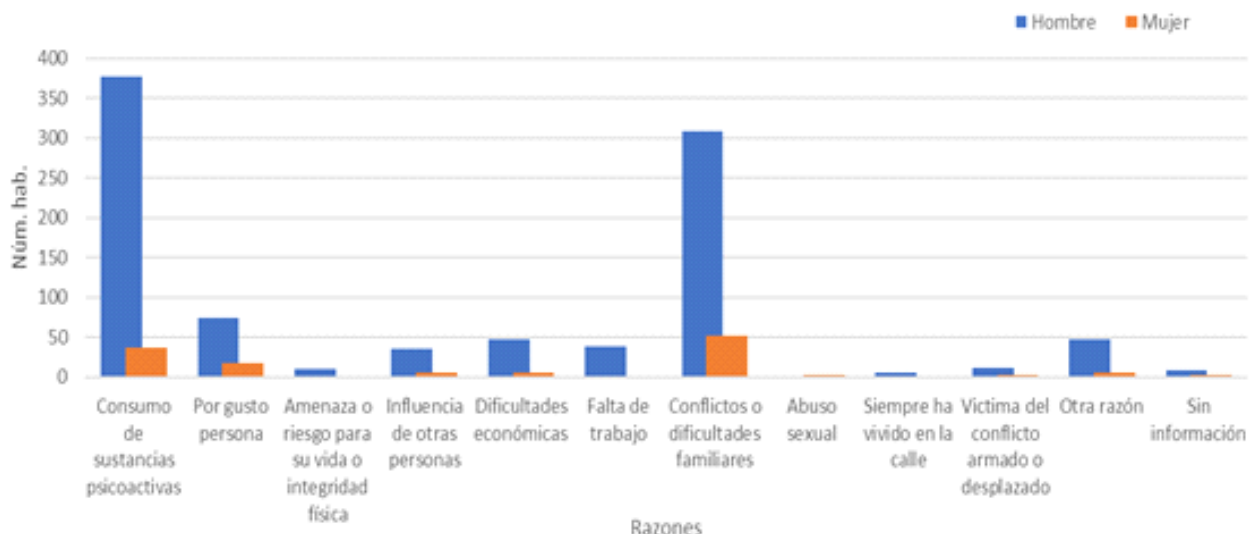
- a. Por gusto personal o decisión de vida
- b. Dificultades económicas
- c. Influencia de otras personas
- d. Falta de trabajo

- e. Víctimas del conflicto armado
- f. Siempre ha vivido en calle
- g. Amenaza o riesgo de su vida
- h. Abuso sexual

Es importante evidenciar, que como lo demuestra la siguiente gráfica, la condición de género, tiene una directa relación en el por qué las personas llegan a habitar en calle. Pues es importante hacer hincapié en el caso de las mujeres, se presenta como principales causas, dos situaciones vinculadas a las violencias basadas en género:

- a. Conflictos o dificultades familiares
- b. Abuso sexual

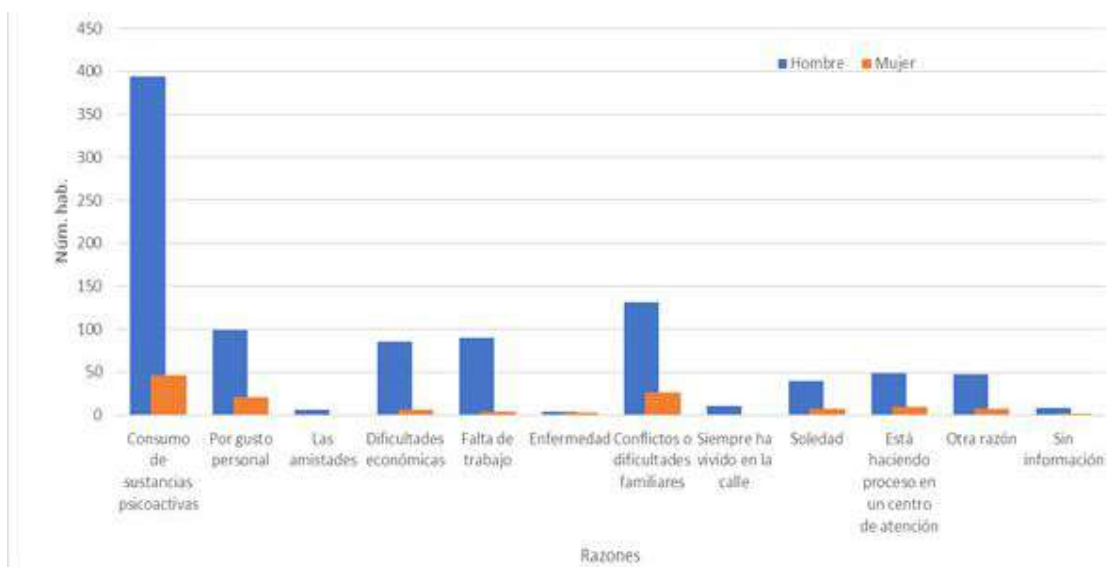
### Razón principal para comenzar a habitar la calle



Fuente: Elaboración propia con datos del censo DANE, 2019

En correlación con la información presentada con anterioridad, la razón principal para continuar habitando la calle es el consumo de sustancias psicoactivas (40%), seguido por los conflictos o dificultades familiares (14%), el gusto personal (11%), y la falta de trabajo y las dificultades económicas.

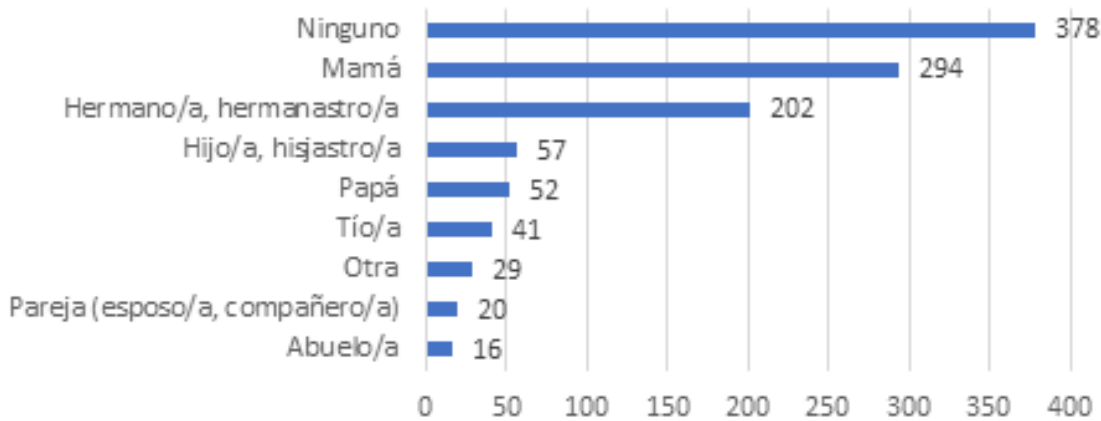
### Razón principal para comenzar a habitar la calle



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE, 2019

Es relevante mencionar que, dado que una de las razones principales de causa y continuidad de habitabilidad en calle son los conflictos o dificultades familiares, resulta coherente que el 35% de las personas en habitabilidad en calle no tengan contacto regular con la familia, y de las que sí lo tienen, un 27% lo hacen con la madre, seguido por un 19% con hermanos/as y hermanastros/as, un 5% con los/as hijos/as y en igual porcentaje (5%) con el padre. En porcentajes menores al 4% se encuentran otros miembros de la familia como tíos/as, pareja y abuelos/os (DANE, 2019).

Persona de la familia con quién más se contacta



Fuente: Elaboración propia con datos del censo DANE, 2019

En las mesas con el equipo del programa (2020), se evidenciaron como causas para llegar a habitar la calle realidades relacionadas con:

- Historia familiar de habitabilidad en calle
- Desarrollo de trabajo infantil
- Conocidos o amigos que habitaban en calle
- Expulsión del hogar por sus Orientaciones e identidades sexuales diversas
- Falta de oportunidades laborales
- Tráfico de sustancias psicoactivas
- Pobreza
- Búsqueda de libertad
- Explotación sexual,
- Rompimiento de lazos familiares,
- Ser víctima del conflicto armado
- El consumo de sustancias psicoactivas
- Abandono social

### 5.3. Exposición y vivencia de violencias por parte de las personas que habitan en calle

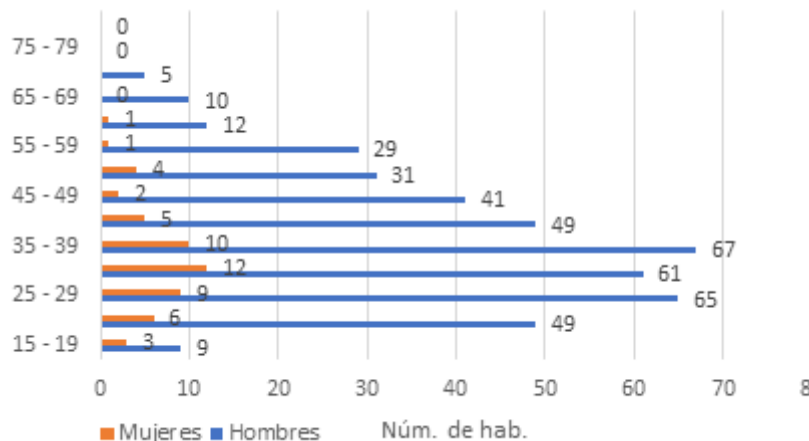
La encuesta del DANE ha agrupado varias acciones de violencia de las que la ciudadanía en habitabilidad en calle ha sido víctima:

- Violencia física a través de golpes,
- Heridas a través de disparos y arma blanca
- Violencia psicológica y simbólica a través de amenazas e insultos.

Tal como se observa en la gráfica, el 29,5% de la población ha sido víctima de por lo menos una acción de violencia, en particular 428 personas.

La población más vulnerable a vivir violencias, por rango de edad, encontramos que la población adulta son las que viven mayor número de casos; es importante evidenciar, que esto se relaciona a que la población en habitabilidad en calle de Bucaramanga, se concentra en mayor número en este grupo etario.

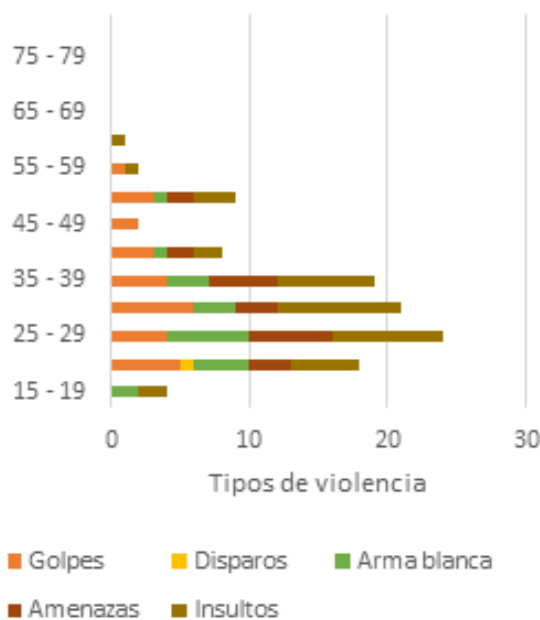
Ciudadanos en habitabilidad en calle de Bucaramanga que han sido víctimas de por lo menos una acción de violencia



Fuente: Elaboración propia con datos del censo DANE, 2019

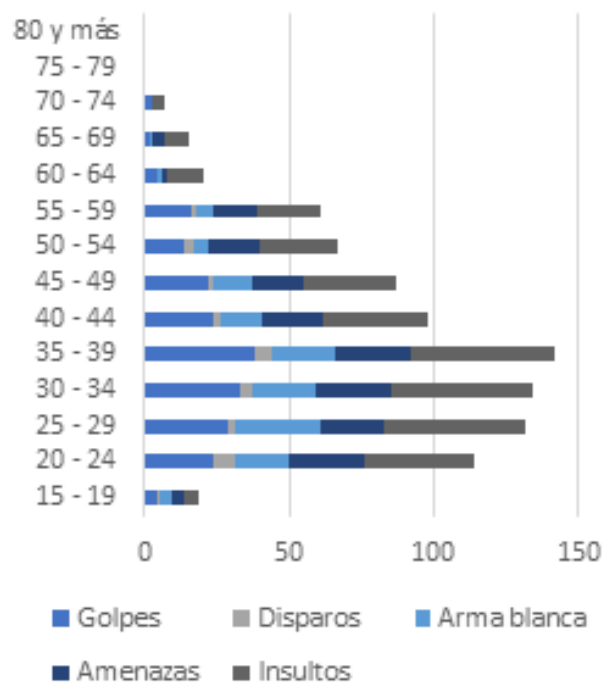
En cuanto a las acciones de violencia por género y rangos de edad para el municipio de Bucaramanga, se puede identificar que, de los tipos de acciones de violencia que tiene en cuenta el DANE, la más común tanto para hombres y mujeres son los insultos, de esta acción fueron víctima 370 personas. La segunda acción de violencia más ocurrente son los golpes con 241 personas, seguida de las amenazas con 204. Por último, se tienen las acciones de violencia con arma blanca y por último los disparos, con 159 y 30 ciudadanos en habitabilidad de calle víctimas, respectivamente.

**Tipos de violencia hacia las mujeres en habitabilidad en calle de Bucaramanga**



Fuente: Elaboración propia con datos del censo DANE, 2019

**Tipos de violencia hacia los hombres en habitabilidad en calle de Bucaramanga**



Fuente: Elaboración propia con datos del censo DANE, 2019

De otra parte, es manifiesta la tensión existente entre la ciudadanía en habitabilidad en calle y la sociedad en general dada:

- La sensación de inseguridad que genera la población
- Los conflictos por aseo y mantenimiento de los escenarios de confluencia
- El consumo de sustancias psicoactivas
- El tráfico o venta de sustancias psicoactivas
- Y una serie de imaginarios sociales dados de manera colectiva

En este mismo sentido, en la mesa intersectorial (2021), la Secretaría de Planeación y la Secretaría del Interior manifestaban los problemas de

convivencia como factor de riesgo que influye en la percepción de inseguridad, así como la invasión del espacio público, los asentamientos humanos, y el daño de la infraestructura principalmente de parques.

## 6. Bucaramanga frente a las apuestas municipales a nivel nacional e internacional

### 6.1. Situación frente al país

El análisis de las apuestas municipales del país frente a la ciudadanía en habitabilidad en calle integra dos miradas. La primera de ellas toma

como referente a Bogotá, y la segunda, a Cali, Barranquilla y Villavicencio como ciudades pares de Bucaramanga en relación al total de la población y el porcentaje de población en habitabilidad en calle<sup>3</sup>.

En el año 2015, Bogotá decretó la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle la cual se encuentra a cargo la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON). Esta política tiene como principal objetivo resignificar el fenómeno de la habitabilidad en calle contribuyendo a la dignificación de la población y, además, brindar elementos para a su inclusión social, económica, política y cultural, a partir de seis componentes: desarrollo humana y atención social integral, atención integral e integrada en salud, seguridad humana y convivencia ciudadana, generación de ingresos, responsabilidad social empresarial y formación para el trabajo, movilización ciudadana y redes de apoyo social, y por último, desarrollo urbano incluyente (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

A partir de esta política pública, en 2016 se desarrolló el proyecto “Centro de Autocuidado y Acogida para Habitante de Calle – Bakatá”, ubicado en la Localidad de los Mártires, con el fin de recuperar espacios y transformar las dinámicas teniendo como punto de inflexión la intervención del espacio conocido como el “Bronx”. De otra parte, el plan de desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, incorpora como uno de sus objetivos la atención a los niños niñas y adolescentes en habitabilidad en calle (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020). Finalmente, en 2017 se reglamentó el Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle con la finalidad de realizar el diagnóstico, análisis, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía en habitabilidad de calle en el distrito capital (Secretaría Distrital de Integración Social, 2017).

A diferencia de Bogotá, tanto Bucaramanga como Cali, Barranquilla y Villavicencio no han desarrollado aún una política pública para la habitabilidad en calle.

Bucaramanga cuenta con el programa de habitabilidad en calle que busca mitigar la vulnerabilidad de la población mediante el suministro de hospedaje, cuidados de higiene, salud, alimentación, nutrición, bienestar y partida digna (Alcaldía de Bucaramanga, s.f.). En cuanto a la política pública, el municipio aprobó unos lineamientos de política pública bajo el Acuerdo No. 046 de 2013, aunque actualmente la política no está en marcha. Una de las metas del componente de habitabilidad en calle que presenta el Plan de Desarrollo de Bucaramanga 2020-2023 “Bucaramanga Ciudad de Oportunidades” es formular e implementar la política pública para el bienestar de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

Cali desde el 2019 se encuentra en proceso de diagnóstico, evaluación y proyección de la política pública en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali Unida por la Vida” que estipula el Sistema de atención integral al Habitante de Calle perteneciente a la Secretaría de Bienestar Social, que junto a la Fundación Samaritanos de la Calle se encargan de encuestar, caracterizar, realizar seguimiento y promover programas orientados a esta población (Alcaldía de Santiago de Cali, 2020)

De igual manera, Barranquilla desde el 2019 está adelantando la realización de mesas técnicas para la Política Pública Social para habitante de calle, a través de la Secretaría de Gestión Social (Alcaldía de Barranquilla, 2019). En la actualidad, cuenta con el Hogar de Paso Habitante de Calle, en el que se brinda atención integral con servicios como albergue temporal, alimentación, atención básica en salud, atención psicosocial, validación del ciclo de primaria, actividades recreativas, cuentoterapia, talleres de desarrollo personal, entre otros (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

3. Bucaramanga (0,27%) con porcentajes similares de habitabilidad en calle con respecto a la población total de 0,26%, 0,16% y 0,27% respectivamente



Por último, en Villavicencio la Secretaría de Gestión y Participación Ciudadana y el DANE, están realizando el conteo y caracterización para contar con estadísticas que permitan realizar un diagnóstico e iniciar el proceso de formulación de la política pública. No obstante, el municipio cuenta con el Programa Habitante de Calle que tiene como objetivo prestar una atención integral con acciones encaminadas a la atención integral en salud, desarrollo humano integral, responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos, y, convivencia ciudadana (Alcaldía de Villavicencio, 2019).

## 6.2. Frente a la comunidad internacional

Si bien la situación de lo que se conoce como personas “sin techo” en Europa y Estados Unidos, difiere bastante de la población en habitabilidad en calle de nuestro contexto latinoamericano y nacional, en este informe se tomarán algunos datos estadísticos con el fin de establecer la tendencia de lo que está pasando en términos internacionales.

El porcentaje de las personas “sin techo” en los países de la OCDE está por debajo del 1%, sin embargo, representa más de 500.000 en Estados Unidos y más de 100.000 en España y Francia. De los países enriquecidos los porcentajes más altos se encuentran en Canadá, Australia, Alemania, Reino Unido y Suecia con un 3% de población sin techo, por el contrario, las tasas más bajas están en Dinamarca, España, Italia, Chile, Portugal y Japón. Por ciudades, la situación más grave se da en Manila con 1,2 millones de personas en las calles, seguida por Bombay, Yakarta y Ciudad de México con 20.000 a 30.000 personas y San Pablo y Buenos Aires con 15.000. Adicionalmente, estas cifras de habitabilidad en calle están siendo también incrementadas por las oleadas de refugiados/as contemporáneas: de

Centroamérica hacia Norteamérica, de África hacia Europa y de Venezuela hacia Latinoamérica. En una encuesta nacional de alcaldes en Estados Unidos, para el 2008, las tres principales causas de las personas “sin techo” era la adicción de drogas con un 68%, seguido por la falta de vivienda a precios asequibles y, por último, la pobreza y la violencia doméstica (Freire, 2017).

Entre las experiencias exitosas frente a la población “sin techo”, se mencionan los casos de Japón con el apoyo ofrecido que incluye la provisión de alojamiento temporal y asesoramiento laboral. El caso de Dinamarca, con la política de Housing First ha ayudado a mantener una tasa baja de personas sin techo, especialmente entre la juventud, a través de un programa de seguimiento. En Singapur, se tiene una política de construcción de casas en cantidad suficiente y a precios accesibles, y en Canadá, en Medicine Hat, asumen la vivienda bajo la premisa que desde el punto de vista financiero se ahorra dinero al brindar dignidad y un hogar. El caso de Seattle los fondos municipales financian el alquiler y la adquisición de vivienda, así como ofrecen servicios gratuitos que incluyen refugios de emergencia, subsidios para pagar alquiler, consejería para la adicción y otros temas relacionados, programas de rehabilitación de drogas, asistencia legal, ropa y comida. En esta misma ciudad, varias organizaciones de autoayuda dirigidas por personas “sin techo” han construido campamentos que a través de la autogestión las personas pueden colocar sus carpas si siguen las normas diseñadas por la comunidad. Asimismo, se introdujo un proyecto de ley que reconoce el derecho de habitar la calle (Freire, 2017).

Finalmente, se encuentran como apuestas municipales novedosas el programa de “Vivienda primero” (Housing First) en el que se provee de vivienda primero y que parte del reconocimiento de las fuerzas propias de las personas y de las

experiencias y conocimientos de su vida en la habitabilidad en calle, para lograr la reconexión con la sociedad. Esta propuesta pone en evidencia al modelo del “Cuidado continuo” (Continuum of Care) que no era útil para personas en situación crónica, con mucho tiempo viviendo en la calle y con problemas graves de salud mental y de adicción a sustancias psicoactivas (Estany, Salido, García y Cladera, 2017). De otra parte, también se propone el diseño de ciudades amigables con la habitabilidad en calle como derecho de las personas que incluyan dotación de infraestructura para dormir, comer y asearse, apartándose de las ciudades hostiles y a la defensiva contra la población en habitabilidad en calle que construyen bancos públicos que dificultan el descanso, o colocando piedras y pinchos en las zonas donde la población suele habitar (Romero, 2019).

## 7. La voz de la ciudadanía en habitabilidad en calle

La diversidad en la habitabilidad en calle en Bucaramanga se ve reflejada a través de las historias de doce personas que compartieron sus experiencias desde diferentes grupos etarios, géneros y orientaciones sexuales, en el mes de marzo de 2021, a través de entrevistas semiestructuradas.

Los hombres están distribuidos en los tres grupos etarios: juventud (Luis), adultez (Leonardo, Kelvin, Carlos y Eliseo) y persona mayor (Donaldo). Expresan que la vida en la calle no es nada fácil, pero que algunos de ellos valoran la libertad, así como reconocen que una de las principales razones para no dejar la calle es el consumo de sustancias psicoactivas:

### LUIS

24 años, valora que lo más fácil de habitar la calle es la libertad y que por eso se le dificultaba la estancia en la fundación porque allí *“todo es disciplina que la camisa por dentro que una cosa que la otra”*, sin embargo, dice que eso ayuda a mantener el carácter y que realmente lo difícil es estar *“aquí afuera, adentro no, porque usted se porta bien, pero aquí afuera: una puñalada, un tiro... un cementerio”*.

### LEONARDO

47 años y 25 en calle, expresa que *“Me gusta habitar la calle por la vagancia, lo más difícil buscar la plata”*, y que si ha querido dejar la calle, pero la adicción se lo ha impedido.

### DONALDO

65 años y 35 en calle, es desplazado de la violencia y dice que vivir en la calle no es nada fácil: *“Lo más difícil de habitar la calle es sobrevivir bajo la inclemencia de un tiempo en un andén, tirado como un perro con hambre”*. Siempre ha querido dejar la calle, pero no ha podido porque *“me siento abandonado y no he recibido ninguna ayuda de persona mayor, ni el bono solidario”*.

### CARLOS

55 años y 16 en calle, piensa que la calle le parece bien, más llevadero: *“Pues la verdad no se me hace nada... desde que yo me tire acá al andén bueno, me tiro o que me tire en esta cama... eso es lo mismo”* y, por el contrario, lo más difícil es: *“Estener que frecuentar sus mismos compañeros, porque la guerra son los mismos compañeros ¿si ve? Nosotros vivimos el día a día porque mi compañero a veces me lo deja vivir, porque cuando él no lo quiere viene y me apuñalea, no es más”*. Está pensando en dejar la calle porque tiene familia y lo está presionando.

### KELVIN

31 años y 16 en calle, afirma que la calle es muy difícil: *“Lo mejor, nada y fácil, nada. Todo es difícil. El dormir, la comida, todo. Buscar todo, no es fácil”*.

### ELISEO

42 años y 32 en calle, valora la libertad de habitar la calle: *“lo mejor de la calle es la libertad uno no está a toda hora sometido a una persona”* y que, por el contrario, lo más difícil es la supervivencia diaria: *“Lo malo es que hay gente que es más agreste que usted, pueda encontrar que usted en la noche en la madrugada no falta el bandido que se le aparezca y si usted es débil pailas, pa'la pipa va, pero si usted es fuerte y es un bandido supera lo que venga”*. Dice que quiere dejar la calle, que ya está viejo, pero que el consumo no se lo ha permitido.

Entre los hombres también encontramos a Miguel que se autoidentifica como indígena y a Andrés que se autoidentifica como gay:

### MIGUEL

38 años, 29 en calle, y se identifica como indígena. Relata que lo que más le gusta es que *“uno es independiente en la calle. Lo más difícil es la agresividad de la autoridad, por el maltrato”*.

### ANDRÉS

25 años y 13 en calle, y se identifica como gay. Expresa que la vida en la calle fluctúa: *“Pues la vida se la da uno mismo, son etapas de la vida entonces sí, uno a veces está bien, a veces mal, es algo normal”,* y que lo más difícil: *“es no entender bien la forma de ser del uno y del otro”*. Ha pensado dejar la calle, pero no en una fundación porque: *“es plan de engorde y chao, salió, entonces yo diría que más cuando hubiera voluntad y ¿sí? Ya sería decisión de uno”*.

Si bien la ciudadanía en habitabilidad en calle en su mayoría son hombres, las mujeres expresan particularidades inherentes a su género, independiente del grupo etario al que pertenezcan: Julieth y Sandra como jóvenes, Maritza como adulta y Mélida como persona mayor. Estas diferencias con los hombres entrevistados, radican principalmente por problemas y violencia en sus familias y hogares:

### MÉLIDA

64 años, lleva 15 años en habitabilidad en calle, y para ella la calle representa tanto cosas buenas como difíciles que están directamente relacionadas con su condición de mujer: *“Yo tengo hijos con casa, y me viven humillando, por eso yo cojo la calle, yo estoy más tranquila sentada en un parque con mis locos y no estar allá en esa casa. Lo más difícil es que no tengo tranquilidad”*. En cuanto a la falta de tranquilidad, matiza que desde que tiene el carné la Policía no la ha vuelto a *“correr”* del sitio en donde está durmiendo y precisa que eso sería lo que pediría: *“un apoyo donde uno pueda dormir y estar tranquila”,* y reconoce que no ha podido dejar la calle por el alcoholismo.

### MARITZA

43 años, y 14 en calle, coincide en que el consumo es lo más difícil de habitar la calle, así como la intranquilidad y el hambre: *“A veces viene con que uno le ha hecho daño a otra persona y a qué hora vienen a matarlo a uno a apuñalarlo, muchas cosas y que también estamos aguantando hambre”,* y reconoce que no ha dejado la calle por los problemas de convivencia en su hogar.

### SANDRA

28 años, dice que lo más difícil de vivir en la calle es *“Estar uno en la calle llevando del bulto, de aguantarle a la gente, aguantarle a la policía, de todo...”* y que, aunque ha querido dejar la calle le ha faltado apoyo: *“La necesidad yo creo, un apoyo, falta de un apoyo, como dice el dicho; yo soy sola, sola con dios y mis perros”*.

### JULIETH

20 años, y con 3 en calle, expresa también que es difícil, pero se puede sobrellevar: *“Todo, nada, no sé decirle. Duro, conseguir lo que uno necesita el techo y todo eso, pero pues poco o mucho uno consigue”,* y que tal vez por eso, ella es la que ha decidido no dejar la calle: *“No puedo decir que me lo impide nada porque todo va en uno, tiene que tener una fuerza de voluntad y ya”*.

Este grupo de personas en habitabilidad en calle, expresan que las situaciones en las que vivir en la calle es un problema para sí mismos/as y para la sociedad, son principalmente:

- Hurtos de pertenencias
- Vivir y dormir en la calle
- Consumir sustancias psicoactivas frente a niños/as y adolescentes
- Desaseo personal y del lugar donde habitan
- Mala imagen por el comportamiento

En relación a los parches, existen diferencias en cuanto al significado del mismo. Por una parte, representa uno de los vínculos social y afectivos más importantes:

- *“Son las amistades de uno, yo tengo a cuatro en mi parche que duermen ahí conmigo, compartimos lo*

que nos comeremos y todo" (Mélida).

- "Pues mi casa, mis hermanos, mi familia" (Sandra).

- "El parche mío está conformado por una zorrита y un castre, convive mi señora mujer y una compañera de calle que se llama Rosita y mi compañera que le dicen la costeña" (Miguel).

- "Aquí en la cuarta, tantos, todos, yo soy amiga de todos. Pues como le digo, yo creo que, gracias a Dios, ósea son mi segunda familia si ve, porque con ellos he compartido que problemas, que alegrías, que tristezas, que ¿sí? Yo creo que son partes de mí" (Andrés).

Sin embargo, de otra parte, hay que personas que prefieren no pertenecer a un parche en específico:

- "No, no tengo parche evito las malas amistades y la pérdida y todo eso" (Luis)

- "Estar en la calle en un parche no es conveniente. Me gusta andar solo" (Leonardo)

- "Ahora mismo no estoy en un parche, yo mendigo todos los días para pagar un Hotel" (Donaldo)

- "Los compañeros, no son amigos, amigo se llama solamente Jesucristo, para mí no tengo amigos" (Carlos)

- "Pues nos la llevamos bien. No somos amigos, convivimos" (Kelvin)

- "No me gusta el parche. Convivo con los indigentes. Pues hubo un tiempo que yo veía que eran mis amigos, mis amistades, hasta que un día yo me senté y dije: vea lo que yo dejé en mi casa, mis hijas, el amor de mis hijas, todo lo que tengo para venir acá donde este me ha apuñaleado, me ha robado, me ha hecho esto... Entonces, ¿qué puedo esperar yo de esa convivencia? Solo droga" (Maritza)

En cuanto a su percepción de la relación con la sociedad bumanguesa, expresan en los siguientes términos lo que más les molesta del trato de la gente: "humillaciones", "desprecio", "señalamientos", "drogadicto", "menosprecio", "discriminación", "sucio", "semidesnudo", "mal olor", "repulsa", "costal al hombro", "desaseo", y "venezolano". Por el contrario, lo que más valoran del trato de la gente de Bucaramanga es: "apoyo", "ayuda", "generosidad", y "buen trato", aunque matizan que estas actitudes no se dan muy frecuentemente.

Este grupo de personas en habitabilidad en calle coinciden en reconocer que el programa de la alcaldía les ha beneficiado en los siguientes aspectos:

- El apoyo de pares y fundaciones en los procesos de rehabilitación intramural.

- Trato recibido por parte de los funcionarios del programa.

- Calidad de la alimentación brindada en los hogares de paso

- Los servicios extramurales generan gran acogida entre la población pues esta oferta institucional como lo son los servicios de alimentación, servicio de baño, kits de aseo, vestuario, no la reciben en otras instituciones.

- Las actividades recreativas y deportivas extramurales donde participa la población, contribuyen a su visibilización como ciudadano/a activo/a en el espacio público.

- Los diversos servicios ofertados inciden en la percepción de autoimagen de las personas, evidenciando un cambio de estado físico y emocional cuando acceden a servicios como baño y cambio de ropa.

- Ocupación del tiempo libre en los procesos de rehabilitación intramural

No obstante, también se hacen explícitas realidades negativas frente a la atención prestada por el programa:

- En los procesos intramurales, muchas veces no se cuenta con el personal cualificado para realizar las labores que requiere la oferta institucional, por lo tanto, delegan funciones como cocinar, hacer aseo, entre otras, a las personas en proceso de rehabilitación, afectando dichos procesos.

- Los tiempos de espera para acceder a los servicios en los hogares de paso y las actividades como Bañatón.

- Demora en la suscripción de los convenios con las instituciones que brindan servicios intramurales y extramurales.

- La destinación de ayudas a la población migrante genera conflictos con la población en habitabilidad en calle pues manifiestan que también necesitan acceder a los servicios y se están viendo excluidos/as.

Finalmente, hacen un llamado por unas condiciones mínimas del programa orientadas a:

- Trabajo: empleo fijo.

- Servicios del programa: apoyo institucional constante, buen trato, bono de persona mayor, corresponsabilidad entre los usuarios y la institución para el buen funcionamiento de los servicios.

- Alimentación: comida de calidad, apoyo con mercados, las tres comidas diarias.

- Policía: respeto, cumplimiento de sus funciones desde el respeto y la garantía de derechos.

- Recreación: actividades recreativas en diversos espacios de la ciudad para ocupar el tiempo libre.

- Gente de Bucaramanga: buen trato, no discriminar a la población.

- Alojamiento: espacio tranquilo, hogar de paso para la población donde puedan acceder a alojamiento diario, cama cómoda y espacio individual para cada persona.





## ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA:



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

## 1. Visión

Las personas en habitabilidad en calle que se encuentran en Bucaramanga gozan de ciudadanía desde el ejercicio y garantía plena de sus derechos y participación.

## 2. Misión 2021-2031

La Administración Municipal de Bucaramanga, los sectores públicos y privados trabajan en conjunto para que las personas en habitabilidad en calle puedan gozar de ciudadanía a través de la garantía de sus derechos y participación.

## 3. Objetivos

### Objetivo general

Promover la ciudadanía en habitabilidad en calle a través de la atención integral, la garantía y ejercicio de derechos, la participación y la inclusión social.

### Objetivos específicos

- Dignificar a la población en habitabilidad en calle a partir de su reconocimiento como ciudadano/a en ejercicio y garantía de derechos.
- Organizar las acciones municipales en pro de la atención integral de las personas en habitabilidad en calle desde un ejercicio transectorial e interinstitucional.
- Fortalecer los factores protectores para la inclusión social de las personas en habitabilidad en calle, a partir de la articulación de redes apoyo familiares y comunitarios, la recreación, cultura y deporte.
- Fortalecer el concepto de ciudadanía en habitabilidad en calle, desde el encuentro social y comunitario, la transformación de imaginarios, la no discriminación y el reconocimiento del fenómeno social de la habitabilidad en calle.
- Promover acciones de protección y prevención para la población en riesgo.

## 4. Principios para la garantía de derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle

- **Ciudadanía:** Ser parte activa de la sociedad bumanguesa a través del reconocimiento, ejercicio y garantía de sus derechos y deberes. Ser parte activa de su comunidad a través de tener voz propia y de la participación individual, comunitaria, social y política.
- **Igualdad:** Reconocer a las personas en habitabilidad en calle como ciudadanos/as parte de la sociedad bumanguesa, las comunidades y el municipio, siendo garante de sus derechos y brindando oportunidades al igual que las y los ciudadanos pertenecientes a los otros grupos poblacionales (discapacidad, grupos étnicos, afrodescendientes, personas mayores, entre otros)
- **Diversidad:** Reconocer la diversidad poblacional existente dentro del grupo poblacional que habita en la calle. Comprendiendo que las intervenciones brindadas deben partir desde la interseccionalidad.
- **Equidad:** Propiciar la garantía de derechos, la participación e inclusión social desde el

ejercicio de todas y todos los ciudadanos Bumanguenses y reconociendo que las características, realidades y necesidades de este grupo poblacional requieren del enfoque diferencial.

- **Universalidad:** Reconocer y hacer efectivo el acceso y garantía de derechos a todas y todos los ciudadanos sin ningún tipo de excepción o exclusión.
- **Participación Social:** Favorecer la participación de las y los ciudadanos/as en habitabilidad en calle, a partir de reconocer: en primer lugar, que no es un individuo habitante de calle; sino una persona en habitabilidad en calle, lo que supone su interacción con el medio social y comunitario, para desde allí fortalecer su reconocimiento social, su capacidad de intervención y de transformación de su realidad y las de sus pares, por medio de la participación social y comunitaria.
- **Transectorialidad e interinstitucional:** La garantía de derechos y la atención integral es posible cuando la administración municipal (a través de sus secretarías e institutos descentralizados), las instituciones públicas y privadas se unen de forma dinámica desde su propia misionalidad en pro del bienestar de las y los ciudadanos.
- **Progresividad:** Está política se consolida como un punto de inicio para la atención integral de la ciudadanía en habitabilidad en calle, haciendo partícipes a la administración municipal en su totalidad; reconociendo que este punto de partida irá sumando voluntades, actores, estrategias, programas y acciones de los sectores públicos y privados, para lograr transformaciones a corto, mediano y largo plazo (desde el principio de gradualidad).

- **Corresponsabilidad:** Las voluntades, acciones y participación de la población en habitabilidad en calle es esencial para que la política pública y el compromiso que ella vincula se pueda implementar de forma pertinente.

## 5. Valores de la Política Pública:

- **Dignidad:** La valoración propia, el autorreconocimiento y respeto por parte de las personas que habitan en calle hacia ellos mismo; así como el respeto, reconocimiento y trato digno por parte de la comunidad y sociedad a las personas en habitabilidad en calle, es el propósito de esta política pública.
- **Libertad y Autorrealización:** Reconocer la habitabilidad en calle como un ejercicio de la libertad y la autorrealización, desde el que la persona expresa sus derechos al libre desarrollo de la personalidad y la libertad de movilidad, entre otros. De esta manera la persona que escoge la habitar en calle lo hace porque desde ello encuentra satisfacción y desde allí su autorrealización. Sin embargo, ello no indica que en algún momento quiera buscar su satisfacción a través de procesos de inclusión social.
- **Autonomía:** La libertad en la toma de decisiones, para opinar, decidir y hacer, por parte de las personas en habitabilidad en calle a partir de sus necesidades y realidades.
- **Humanización:** Formación y trabajo desde los diferentes actores de la administración municipal, el sector público y privado y la comunidad en general por el reconocimiento del valor humano y la dignidad de las personas en habitabilidad en calle.

- **Empatía:** Desde la cual se logre fortalecer el vínculo social y comunitario. Desde allí activar la habilidad humana de comprender, entender y respetar la habitabilidad en calle, la dignidad y participación de ellas y ellos.
- **Solidaridad:** Comprender la ciudadanía en habitabilidad en calle, como actores de la comunidad que en ocasiones requieren de diferentes apoyos.

## 6. Enfoques de la política pública

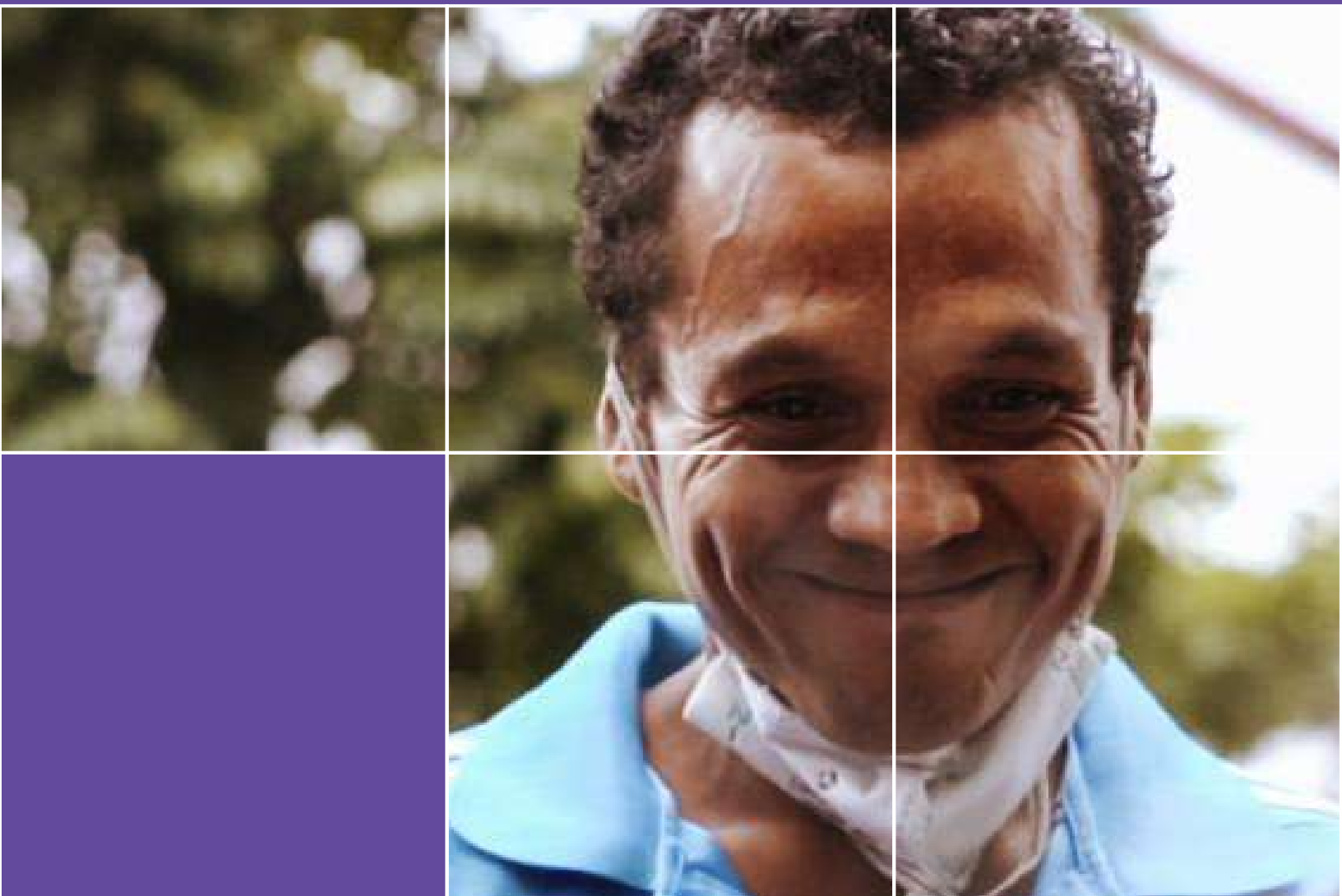
- **Enfoque de derechos:** Implica alcanzar la participación y garantía de los derechos de las personas en habitabilidad en calle, desde la universalidad, igualdad y equidad. A partir de la transectorialidad y la acción interinstitucional, dotando a este grupo poblacional de ciudadanía.
- **Enfoque territorial:** La población en habitabilidad en calle presenta una especial característica desde el enfoque territorial, la cual reconoce la ciudad de Bucaramanga como su escenario de hábitat y de esta manera, que los escenarios en los que se encuentra esta población cuenten con oferta institucional, partiendo de las realidades de la población.
- **Enfoque poblacional:** La sociedad se reconoce actualmente desde la conjunción (vínculo) social de diferentes grupos poblacionales. En los cuales, las personas que los conforman comparten características, cosmovisión, ideologías, necesidades entre otras. Desde esto la ciudadanía en habitabilidad en calle se identifica como un grupo poblacional.
- **Enfoque diferencial:** Cuando reconocemos a un grupo poblacional, identificamos que al

tener unas realidades y necesidades específicas, que requieren de atención, reconocimiento y respeto de su diversidad, entendemos que los servicios sociales, acciones, programas y estrategias deben ser orientadas a sus características específicas. Como muchas veces los bienes y servicios son para todos/as, estos deben responder a las características particulares de los grupos poblacionales y de los individuos desde el enfoque diferencial.

- **Enfoque interseccional:** Comprende la ciudadanía que habita en calle como un grupo poblacional que reúne a personas de diferentes grupos como lo son: mujeres, jóvenes, adultos, personas mayores de 60 años, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Afrocolombianos, indígenas, ROM (gitanos), raizales, mestizos, migrantes, entre otras.

Implica reconocer que las acciones que se vinculen para su atención integral, participación e inclusión social, deben estar articuladas al reconocimiento y respeto de su pertenencia a estos grupos poblacionales a su vez, desde la interseccionalidad que así representa.

- **Enfoque de género:** Implica reconocer, hacer visibles y atender de forma efectiva y pertinente las vulneraciones, riesgos e inequidades que presentan las mujeres que habitan en calle. A la vez que identifica que la atención y procesos de inclusión social deben de igual manera orientarse desde la equidad y equiparación de oportunidades.



**REALIDADES  
A TRANSFORMAR O  
FORTALECER A TRAVÉS  
DE LA POLÍTICA PÚBLICA:**



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**



A través del análisis del diagnóstico social de la situación actual de la población en habitabilidad en calle, se identificaron unas realidades que son prioritizadas para superar, transformar o fortalecer a través de la Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

Dichas realidades se presentan a continuación:

## 6.1. Acción estratégica

A. Realidad: Bucaramanga cuenta actualmente con un Sistema de Información acerca de la población en habitabilidad en calle, el cual no cuenta con las herramientas de actualización, depuración y seguimiento necesarias para que el sistema sea efectivo.

- Problemática: La ciudad actualmente no cuenta con un sistema de información pertinente que permita conocer el número de personas en habitabilidad en calle, las condiciones en las que se encuentra y la atención que se le brinda.

Causa directa: El sistema actual no cumple con las condiciones requeridas para su eficiencia.

Causa Indirecta: En 11 años no se realizó actualización del sistema, para que contará con las herramientas requeridas.

B. Realidad: A nivel territorial la población se encuentra concentrada en tres (3) comunas principalmente (Centro, San Francisco y Nororiental); sin embargo:

- Problemática 1: La atención extramural se está brindando en una comuna que no corresponde a estas tres.

Causa directa: La atención de la población en habitabilidad en calle ha sido realizada principalmente por la Secretaría de Desarrollo Social, la cual no cuenta con un espacio pertinente

para el desarrollo de la atención a la población.

Causa Indirecta: El espacio destinado actualmente para la atención a la población no cuenta con especificidades técnicas ni espacios suficientes para el desarrollo de las actividades que se requieren por la población.

C. Realidad: La Secretaría de Desarrollo Social ha asumido la atención de la población en habitabilidad en calle por los últimos 11 años. Atención que ha venido transformándose a partir de la actual administración en la búsqueda de la atención integral y de calidad a la población. Sin embargo, se evidencia, que las demás secretarías de la administración municipal y los institutos descentralizados no cuentan con una oferta específica o que incluyan desde el enfoque diferencial para la atención integral de las personas que habitan en calle.

- Problemática: No hay una oferta directa o desde el enfoque diferencial para la atención a la población desde las secretarías e institutos descentralizados de la Administración Municipal de Bucaramanga.

Causa directa: Las diferentes secretarías e institutos municipales han delegado la responsabilidad de la atención a la Secretaría de Desarrollo Social, por lo cual no cuentan con una oferta dirigida hacia el grupo poblacional.

Causa Indirecta: Se entiende que la existencia de un programa de atención a la población sustituye las acciones que se deben realizar de manera misional.

D. Realidad: La población en habitabilidad en calle no es atendida por las entidades que prestan servicios de atención vinculados a los derechos fundamentales, presentándose hechos de discriminación y maltrato institucional, lo cual se convierte en una vulneración total de sus derechos.

-Problemática: No atención pertinente, humanizada, diferencial y de calidad por parte de funcionarios públicos y actores de instituciones públicas y privadas de garantía de derechos.

Causa directa: La discriminación y vulneración de la población en habitabilidad en calle, desde percepciones, imaginarios y estereotipos sociales.

Causa Indirecta: Culturalmente se manejan estereotipos e imaginarios sociales que promueven la exclusión social y discriminación de la población.

E. Realidad: El Diagnóstico social no cuenta con información cuantitativa propia del municipio y actualizada a 2021 por carecer de sistemas de información propios y confiables.

- Problemática: Necesidad de actualizar el diagnóstico social desde información actual y desde sistemas de identificación propios.

Causa directa: El Sistema actual (SID social) no es una fuente confiable de información.

Causa Indirecta: La información brindada por el censo DANE de 2019 dista mucho de la información brindada por el SID social.

F. Realidad: Parte de la población en habitabilidad en calle, por sus realidades, se presenta como

característica, la movilidad permanente en los municipios del área metropolitana.

- Problemática: Hay personas en habitabilidad en calle que pasan a residir en los municipios del área metropolitana; sin que haya un registro o reconocimiento de la no pertenencia al municipio.

Causa directa: La población se traslada según las redes familiares y comunitarias u otras dinámicas propias de la habitabilidad en calle.

Causa Indirecta: La población en ocasiones es flotante.

G. Realidad: La no vinculación con el sector académico de la ciudad que permita la generación de investigaciones, sistematización de experiencias, prácticas académicas y otros, que beneficien a la población a la construcción de conocimiento de la ciudad.

- Problemática: Falta de articulación con las universidades y centros de investigación de la ciudad, que fortalezca el conocimiento y aportes a cerca de la población.

Causa directa: Falta de fortalecimiento de la articulación con las universidades de Bucaramanga y centros de investigación para trabajar en pro de la ciudadanía en habitabilidad en calle

Causa Indirecta: Anteriormente no se ha trabajado en pro de este propósito.

H. Realidad: Para la atención de algunas necesidades básicas como vestuario y calzado de la población en habitabilidad en calle, entre otras necesidades, se recurre a las donaciones de personas naturales que realizan algunos aportes. Sin embargo, no se ha desarrollado articulación con el sector privado de la ciudad, que puede contribuir en estos procesos.



- Problemática: Falta de articulación con el sector privado, quienes pueden fortalecer la atención integral, la vida digna de la población que habita en calle.

Causa directa: Falta de fortalecimiento de la articulación el sector privado.

Causa Indirecta: El modelo asistencialista predominante en la atención a este grupo poblacional

## 6.2. Reconocimiento y respuesta a la Transeccionalidad:

### A. Niñas, niños y adolescentes

Realidad: En el último año no se registró ningún caso de menores de 18 años que habiten en calle. Sin embargo, es posible que no se este haciendo registro de los casos encontrados o al no existir una ruta clara de acción se este dejando de lado la problemática. En todo caso Bucaramanga requiere de rutas y procesos claros a desarrollar en el momento en que se encuentre un o una menor de 18 años habitando en calle.

- Problemática: Bucaramanga no cuenta con rutas de atención, procesos claros de acción u otro mecanismo orientador, para el manejo de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en habitabilidad en calle a través del restablecimiento de derechos.

Causa directa: El manejo y atención de las y los menores de 18 años, vincula un proceso de restablecimiento de derechos, dadas sus características de especial atención dada la normatividad colombiana.

Causa Indirecta: No hay precedentes de articulación de acciones intersectoriales para la reducción o atención directa en caso de abordarse una situación de este carácter.

### B. Mujeres

Realidad: Según el Censo DANE de 2019, el 15% de la población en calle que fue censada corresponde a mujeres. Las cuales han sido atendidas sin una inclusión del enfoque de género que comprenda las características diferenciales dada su fisonomía, la vulnerabilidad que viven al habitar en calle, las Violencias Basadas en Género -VBG- como posible causa de llegar a habitar en calle, la gestación, los derechos sexuales y reproductivos; entro otras.

- Problemática: Necesidad de la inclusión del enfoque de género en la comprensión e intervención en el fenómeno social de la habitabilidad en calle.

Causa directa: Las mujeres requieren de atención diferencial dadas sus realidades relacionadas con la condición de mujer, las mayores vulnerabilidades de habitar en calle y la profundización de las violencias basadas en género que se pueden vivir en esta realidad social.

Causa Indirecta: La no inclusión del enfoque interseccional en la atención a mujeres en habitabilidad en calle

- Problemática: La no atención oportuna de las mujeres que viven violencias basadas en género, sobre todo en el escenario intrafamiliar puede resultar en la habitabilidad en calle de algunas mujeres que no cuentan con redes familiares y/o institucionales que le protejan de forma pertinente.

Causa directa: Las violencias basadas en género, en específico la violencia económica, puede vulnerar el derecho a la vivienda. Lo cual puede poner a la mujer en riesgo de habitar en calle.

Causa directa: Las violencias basadas en género pueden llevar a la mujer a habitar en calle, cuando la vivienda que habita no es un escenario garante y/o protector.





**Causa Indirecta:** La no protección de mujeres víctimas de violencia basadas en género desde redes familiares, comunitarias e institucionales.

- **Problemática:** Las características propias del fenómeno social de la habitabilidad en calle, representa una mayor exposición y vulnerabilidad de las mujeres a las violencias basadas en género, en específico las violencias sexuales y físicas.

**Causa directa:** La condición de ser mujer.

**Causa Indirecta:** La cosificación del cuerpo de la mujer en el ámbito social que ha permitido históricamente su vulneración.

- **Problemática:** No hay estrategias de atención específicas que permitan la atención a las mujeres en habitabilidad en calle desde sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la atención a mujeres gestantes.

**Causa directa:** La no atención integral con enfoque de género a las mujeres en habitabilidad en calle.

**Causa Indirecta:** El no reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y la ciudadanía de las personas que habitan la calle.

- **Problemática:** No desarrollo de acciones

integrales que permitan abordar el derecho a la higiene menstrual de las mujeres en habitabilidad en calle, de acuerdo a la Sentencia T-398 2019

**Causa directa:** Actualmente se brindan algunos artículos acordes al derecho a la higiene menstrual; sin embargo, se requiere fortalecer las acciones relacionadas a este derecho.

**Causa Indirecta:** La invisibilización de la integralidad en la atención con enfoque diferencial y de género a las mujeres que habita en calle.

## C. Personas mayores

**Realidad:** El 16% de la población censada por el DANE en el 2019 cuentan con una edad igual o superior a los 60 años. Teniendo en cuenta que este grupo etario presenta unas características de protección especial, se requiere de atención diferencial para su bienestar y calidad de vida.

- **Problemática:** La población mayor de 60 años que no cuenta con redes familiares de atención y cuidado en Bucaramanga, gozan de atención a través de instituciones de bienestar, por lo cual es importante articular a la población en habitabilidad en calle, que por voluntad y características específicas de salud requieran de esta atención.

**Causa directa:** La necesidad de atención diferencial de este grupo poblacional.

**Causa Indirecta:** La negativa por parte de la población a acudir a estos procesos de atención, sobre todo por la necesidad de intervención del consumo de sustancias psicoactivas.

## **D. Discapacidad**

**Realidad:** Existe un porcentaje importante de personas que habitan en calle, que presentan algún tipo de discapacidad (física, visual, auditiva, psicosocial o múltiple) por lo cual, requieren de la atención desde un enfoque interseccional.

- **Problemática:** Las personas con discapacidad que se encuentran en habitabilidad en calle, no se encuentran caracterizadas y en atención desde: el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad y el programa de atención a la población con discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social. Lo cual limita su reconocimiento y atención.

**Causa directa:** La no inclusión de la interseccionalidad y transectorialidad para la atención a las y los ciudadanos que habitan en calle.

**Causa Indirecta:** El no reconocimiento de la discapacidad en otros grupos poblacionales vulnerables, que representan mayor barrera en el acceso a los derechos y servicios sociales.

- **Problemática:** Las personas con discapacidad que se encuentran en habitabilidad en calle, presentan barreras en el acceso de ayudas técnicas que le faciliten sus procesos de movilidad y calidad de vida.

**Causa directa:** El sistema de seguridad social presenta múltiples barreras para que las personas con discapacidad accedan a las ayudas técnicas

necesarias para su calidad de vida y autonomía. En el caso de las personas en habitabilidad en calle, la vulneración del derecho se acentúa.

**Causa Indirecta:** Las personas en habitabilidad en calle no cuentan con la información de los procesos, ni el acompañamiento institucional necesario para acceder a las ayudas técnicas.

- **Problemática:** Las personas en habitabilidad en calle, no cuentan con acceso a procesos de habilitación y rehabilitación de manera pertinente y adecuada, lo cual en múltiples situaciones genera discapacidad.

**Causa directa:** El sistema de salud no realiza el acompañamiento desde enfoque diferencial que conlleve al desarrollo de los procesos médicos pertinentes.

**Causa Indirecta:** Las personas en habitabilidad en calle que tienen discapacidad, no cuentan con procesos de rehabilitación pertinentes y desde el enfoque diferencial.

## **E. Población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas -OSIGD-**

**Realidad:** El censo DANE, realizado en el 2019 no incluyó la identificación de orientación sexual e identidad de género diversa dentro de las variables a censar en la población en habitabilidad en calle. Desde esto se encuentra que no existen actualmente fuentes de información que puedan evidenciar de forma sustancial como se encuentra la transeccionalidad de estos dos grupos poblacionales.

- **Problemática:** No hay una apropiación del enfoque diferencial desde la diversidad sexual en los procesos de atención a la población en habitabilidad en calle.





**Causa directa:** No identificación de la población sexualmente diversa como parte de la población en habitabilidad en calle.

**Causa Indirecta:** La poca visibilización de la población OSIGD permite perpetuar la discriminación y vulneración de este grupo poblacional

- **Problemática:** No reconocimiento y atención a mujeres trans que se encuentran en habitabilidad en calle y las múltiples violencias basadas en género que viven en esta realidad social.

**Causa directa:** No atención diferencial desde la interseccionalidad a las mujeres trans en habitabilidad en calle.

**Causa Indirecta:** No reconocimiento de la diversidad sexual para la atención integral

## **F. Población migrante**

**Realidad:** La posición geográfica de Bucaramanga, la convierte en un lugar importante para la población migrante que proviene de Venezuela, por lo cual el número de personas que se radican en Bucaramanga es alto; al igual que el

número de personas caminantes que realizan un tránsito por la ciudad (realidad que en muchas ocasiones se convierte en varios días, semanas e incluso más tiempo), lo cual pone a este grupo poblacional en una situación de alto riesgo de habitar en calle de manera pertinente.

**Problemática:** La población migrante venezolana que no cuenta con sustento económico y redes familiares y comunitarias dentro del territorio; se encuentran en alto riesgo de hacer parte del fenómeno social de la habitabilidad en calle.

**Causa directa:** gran parte de la población migrante que ingresa a la ciudad de Bucaramanga, proveniente de Venezuela cuenta con recursos económicos limitados que le permita costear un lugar para pernoctar y descansar.

**Causa Indirecta:** Un número representativo de la población migrante venezolana que se radica en el territorio de Bucaramanga cuenta con bajas oportunidades para su bienestar social y económico. Realidad que se encrudece en la medida que la discriminación y xenofobia genera barreras en el acceso al trabajo.

## **G. Personas en ejercicio de ventas informales**

**Realidad:** La población dedicada a las ventas informales cuentan con una realidad socioeconómica que les pone en riesgo de habitar en calle, puesto que la economía del día a día puede hacer a muchos de ellos y ellas más vulnerables a esta situación.

- **Problemática:** La inseguridad económica que viven algunas personas dedicadas a las ventas informales, ponen a este grupo poblacional como población en riesgo de habitabilidad en calle.

**Causa directa:** Una de las causas del fenómeno de

### 6.3. Derecho a la identidad

Realidad: Una de las características de habitar en calle, es que las pertenencias de las personas que viven esta realidad son extraviadas de manera frecuente. Los documentos de identidad son los principales objetos que pierden, representando una importante problemática en el acceso a los servicios sociales. Según Censo DANE de 2019, el 33% de la población en habitabilidad en calle no cuenta con documento de identidad.

A. Problemática: El 33% de la población en habitabilidad en calle no cuenta con documento de identidad y la institución que esta encargada del proceso presenta una serie de barreras para el acceso a este derecho.

Causa directa: Múltiples barreras administrativas, que obstaculizan el acceso al derecho, solo son atendidas: a) En la última hora de atención general, b) En una sede específica, c) Únicamente si cuentan con el acompañamiento de un profesional de la SDS y d) Exoneración limitada de duplicado de documento de identidad

Causa Indirecta: Los procesos de identidad plena no cuentan con presupuesto o exoneración por vulneración socioeconómica que permitan dar respuesta a la necesidad.

### 1.2. Derecho a la salud

Realidad: Según indica el censo DANE 2019, el 66% de la población en habitabilidad en calle que fue censada, presentó alguna afectación en su salud o requirió de asistencia médica en los 30 días previos a ser identificado a través del DANE. Sin embargo, la información reportada por el ISABU y la Secretaría de Salud y Ambiente, distan de dicha realidad en cuanto a atenciones brindadas.

A. Problemática: Si bien la Secretaría

Municipal de Salud maneja el listado censal de los habitantes de calle de Bucaramanga, este listado no se encuentra actualizado. Dicho listado no cuenta con articulación con los sistemas de información de la Secretaría de Desarrollo Social.

Causa directa: El listado censal se ha manejado históricamente como sistemas de información independiente de sistema de identificación de la población en habitabilidad en calle.

Causa Indirecta: Falta de apropiación de un sistema único de identificación de la población, que sea fuente primaria de información para los sistemas de las diferentes entidades.

B. Problemática: Dificultades en la afiliación al sistema de salud de la población en habitabilidad en calle

Causas directas:

- No contar con documento de identidad que posibilite realizar el proceso de afiliación
- Algunas EPS ponen barreras para el proceso de afiliación bajo régimen subsidiado de la población en habitabilidad en calle

Causas Indirectas:

- La entidad encargada de brindar el documento de identidad a la población presenta múltiples barreras de acceso al derecho para la población.
  - a. La discriminación y violencia institucional que vive la población
  - b. Dificultad en los procesos de portabilidad de EPS, cuando la persona proviene de otro Municipio.
  - c. Dificultad en los procesos de traslado de EPS o movilidad de régimen por normativas que piden presencialidad de la persona para realizar el trámite, desconociendo la dinámica propia de la población.

C. Problemática: El derecho a la salud se ha manejado históricamente a partir de conceptos e imaginarios desde estigmatización de ser una población con enfermedades transmisibles, lo cual genera una oferta limitada, insuficiente y

excluyente

Causa directa: La discriminación social ha centrado la atención de la población en temas de salud a partir del imaginario de la transmisión de enfermedades y de presentar en gran número tuberculosis y VIH/SIDA

Causa Indirecta: Oferta históricamente centrada en atenciones básicas o urgentes

D. Problemática: Presencia de enfermedades crónicas prevalentes en la población y no tratamiento adecuado y pertinente de las mismas. Las enfermedades crónicas que más presenta la población son: a) Hipertensión arterial, b) Diabetes, c) Tuberculosis, d. VIH/Sida y e) Cáncer.

Causas directas:

- No acceso ni seguimiento de tratamiento ni citas médicas con especialistas por parte de la población
- Barreras para reclamar medicamentos, procesos de autorizaciones y solicitud de citas médicas, exámenes y procedimientos.

Causas Indirectas:

- Las características de la habitabilidad en calle, hacen que un gran número de población no siga indicaciones medicas ni regularidad en el consumo de medicinas. Por lo cual las enfermedades crónicas no transmisibles son prevalentes
- No conciencia del autocuidado y seguimiento de tratamientos médicos por parte de la población.
- Falta de seguimiento por parte de las entidades responsables a las condiciones de salud de la población (tamizajes) y los tratamientos médicos.
- Las entidades prestadoras del derecho a la salud no permiten el ingreso del ciudadano/a en habitabilidad en calle solo; siempre requiere de la compañía del equipo de la SDS para acceder al derecho a la salud (incluidas situaciones de emergencia)

E. Problemática: Necesidad de gestionar ubicación institucional de pacientes en

fundaciones, centros de acogida y centros de bienestar, posterior a egreso hospitalario.

Causa directa: Un alto número de personas en habitabilidad en calle no cuentan con redes familiares que apoyen el cuidado y asepsia necesarios en procesos hospitalarios

Causas Indirectas:

- La calle o intemperie no brinda condiciones mínimas para garantizar el derecho a la salud de la población
- Ausencia de acción intersectorial e interinstitucional para garantizar el derecho a la salud en procesos hospitalarios

F. Problemática: Falta de una oferta clara y específica de parte del sistema de salud y el ISABU en procesos de prevención y tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad.

Causas directas:

- No se ha desarrollado o socializado de manera clara, a nivel municipal desde el sector salud una oferta de servicios encaminados al tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas
- No existe una oferta de prevención del consumo que sea liderada desde el sector salud a nivel municipal y que sea articulada de manera intersectorial e interinstitucional.

Causas Indirectas:

- No se entiende el consumo de sustancias psicoactivas como una problemática de salud pública, en la cual el principal responsable es el sistema de salud
- Históricamente se ha delegado la prevención del consumo únicamente al sector educación y desarrollo social

G. Problemática: La salud mental no es vista y tratada como factor importante a tener en cuenta en la habitabilidad en calle como determinante en el inicio de la vida en calle o como consecuencia de la misma.

**Causas directas:**

- El no tratamiento de enfermedades de salud mental o discapacidad psicosocial, es uno de los principales causantes del inicio de la vida en calle
- Las realidades de inseguridad y violencia que son vividas por las personas en habitabilidad en calle y el alto consumo de sustancias psicoactivas desencadenan enfermedades de salud mental que se profundizan al no ser tratadas.

**Causas Indirectas:**

- Las deficiencias del sistema de salud en la atención de la salud mental y en acciones de prevención y atención.
- La estigmatización de las enfermedades mentales y la discapacidad psicosocial en la sociedad
- La fractura en las redes familiares, comunitarias e institucionales en los casos de presencia de enfermedad mental
- Los altos índices y diferentes tipos de violencia que se viven desde la habitabilidad en calle de forma directa o indirecta.

**H. Problemática:** La pandemia por COVID-19 afecta de manera especial a la población en habitabilidad en calle; sin embargo, a nivel municipal, departamental y nacional, no se cuenta con estrategias claras para la atención a la población.

**Causa directa:** No se ha logrado organizar estrategias y acciones que consoliden la atención al mayor número de población en Colombia.

**Causas Indirectas:**

- Los recursos que se han destinado para la atención y respuesta a efectos de la pandemia son insuficientes.
- No existen sistemas de información que conlleven a identificar la realidad que está viviendo la población en habitabilidad en calle en Bucaramanga, específicamente ante las realidades de la pandemia.

**I. Problemática:** No existencia de programas de atención eficaz y pertinente en pro de la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres en habitabilidad en calle.

**Causa directa:** A través del CAIS de la Secretaría de Salud y Ambiente, se establece la intervención desde procesos de formación y acceso. Sin embargo, en los territorios no se hace visible el desarrollo de acciones en pro de los derechos sexuales y reproductivos.

**Causas Indirectas:**

- La población no cuenta con rutas y conocimiento de lugares específicos para el acceso a métodos anticonceptivos
- No existencia de estrategias específicas para el conocimiento y acceso a acciones específicas de la salud sexual y reproductiva.
- Se mantiene el imaginario acerca de que este derecho debe ser orientado únicamente a las mujeres

**J. Problemática:** Existencia de Enfermedades transmisibles en la población, que no cuentan con tratamiento específico y procesos de acompañamiento.

**Causa directa:** Si bien el CAIS presenta una serie de tareas frente a ITS, VIH, Hepatitis B y C, Tuberculosis, la implementación no cuenta con impacto y visibilización

**Causas Indirectas:**

- Baja implementación y no socialización con la población de la oferta
- Bajo impacto de las acciones

## **6.5. Derecho a la educación**

**Realidad:** El Censo DANE de 2019 indica que el 11% de la población en habitabilidad en calle no sabe leer ni escribir, el 5,9% no tiene ningún de escolaridad y el 49,2% vivió deserción escolar en algún nivel de educación sobre todo en la básica primaria y el bachillerato. Reconocemos en estas

cifras una realidad a transformar desde la política pública en tanto, la falta de conocimientos básicos en lectoescritura y matemática son requeridos como básicos para los procesos de inclusión social.

A. Problemática: Actualmente Bucaramanga desde la Secretaría de Educación no cuenta con procesos de alfabetización orientadas a la población en habitabilidad en calle.

Causa directa: No existencia de oferta o acciones de alfabetización dirigidos hacia población adulta en habitabilidad en calle o siendo atendidos desde procesos de inclusión social.

Causas Indirectas:

- La administración municipal a través de la Secretaría de Educación no ha vinculado oferta de alfabetización para adultos que incluya a las personas en Habitabilidad en calle desde procesos de inclusión educativa u oferta diferencial.
- La SDS a través de los procesos de atención a la población en habitabilidad en calle, no ha diseñado e implementado estrategias de alfabetización para la población en habitabilidad en calle.
- Las instituciones y fundaciones de atención a la población no implementan ningún servicio o acción dirigido a la alfabetización.

B. Problemática: No existencia de una oferta específica, con enfoque diferencial, en educación formal (básica primaria, básica secundaria, técnica, tecnológica o profesional) para personas que habitaron la calle y se encuentra en proceso de inclusión social.

Causa directa: El imaginario negativo a cerca de la población y las bajas expectativas frente a ella, permite la vulneración del derecho desde la no oferta de servicio.

Causa Indirecta:

- Falta de reconocimiento de los procesos de

inclusión social de la población en habitabilidad en calle que se adelanta en el municipio.

- Falta de apropiación de la educación como factor que puede motivar, fortalecer y posibilitar el proceso de inclusión social.

C. Problemática: Oferta limitada de educación no formal y educación para el trabajo dirigida a personas en habitabilidad en calle. Solo se encuentra disponible la brindada por las fundaciones o instituciones que se encuentran en convenio con la Secretaría de Desarrollo Social.

Causa directa: No vinculación de oferta por parte de instituciones de educación no formal y/o para el trabajo, dirigida a esta población.

Causa Indirecta:

- La estigmatización de la población por parte de instituciones públicas y privadas de educación no formal y para el trabajo, derivan en el no desarrollo de oferta.
- La no existencia de recursos orientados a esta tarea.

## 6.6. Derecho a la Cultura:

Realidad: Uno de los principales derechos que permea la vida de las personas que habitan la calle es la cultura. En tanto a:

- Se evidencia como una fuente económica de la población
- El marcado interés de las personas que habitan la calle en la música y otras artes para la recreación y ocupación del tiempo libre
- La cultura como dinamizador de su cotidianidad.

A. Problemática: No existencia de oferta específica por parte del IMCT dirigida a la población o desde la inclusión social que permita su participación

Causa directa: Los imaginarios negativos a cerca



de la población, no permite la visibilización del arte y la cultura como una forma de motivar a la población a la inclusión social, por lo cual no se genera una oferta específica para la población

Causas Indirectas:

- La falta de visibilización de la población en habitabilidad en calle desde el concepto de ciudadana y ciudadano al cual se le debe garantizar los derechos
- Se ha dejado la atención a la población, en manos únicamente de la Secretaría de Desarrollo Social.

B. Problemática: La población es expulsada y excluida a la fuerza de todas las actividades artísticas tanto en espacios públicos abiertos, como cerrados.

Causa directa: El imaginario negativo y la estigmatización social tanto de las personas que organizan los eventos, como las personas que asisten como público, permiten la vulneración del derecho.

Causa Indirecta: Los funcionarios del IMCT no se encuentran formados para el reconocimiento e inclusión social de esta población.

C. Problemática: El programa de atención a la población en Habitabilidad en Calle no cuenta con estrategias en territorio y dentro de los procesos

de inclusión social que cuente con elementos y presupuesto que permita la atención a través de artes.

Causa directa: La misionalidad del programa y de la Secretaría de Desarrollo Social, no ha permitido incluir estos implementos en los procesos.

Causa Indirecta: El no reconocimiento de las artes como facilitador en los procesos de inclusión social de la población.

D. Problemática: El IMCT indica tener acciones para la prevención del consumo y la habitabilidad en calle. Sin embargo, esta oferta no cuenta con articulación intersectorial ni se evidencia su impacto de manera específica con la población en riesgo de habitar en calle.

Causa directa: Desconocimiento de la quién es la población en riesgo de habitar en calle, haciendo limitada la oferta.

Causa Indirecta: La oferta de prevención no se ha vinculado de manera intersectorial

## 6.7. Derecho a la Recreación y el Deporte:

Realidad: La recreación y el deporte son reconocidos desde esta política pública como



derechos que promueven y motivan a la inclusión social en personas que habitan en calle. Sin embargo, Bucaramanga no cuenta con programas desde los cuales se atienda a la población de manera diferencial o desde el modelo de la integración o el modelo de la inclusión. Relegándoles en un derecho que podría posibilitar otras características de vida.

A. Problemática: Falta de oferta en recreación y deporte orientada específicamente a la población o desde procesos de inclusión social.

Causa directa: El no reconocimiento del deporte y la recreación como posibilitadores de participación, fortalecimiento de habilidades sociales e inclusión social de las personas que habitan en calle.

Causa Indirecta: Se orienta la recreación como acciones para la prevención del consumo; pero no se reconocen y potencian sus posibilidades para los procesos de bienestar e inclusión social.

B. Problemática: La población es excluida a la fuerza de todas las actividades deportivas en recinto cerrado y se les prohíbe el uso de los escenarios al aire libre

Causa directa: La discriminación que vive la población tanto por funcionarios, organizadores de eventos y actividades recreativas o deportivas y la sociedad en general

Causa Indirecta: La percepción de inseguridad a la que es ligada la presencia de la población en habitabilidad en calle en escenarios recreativos, deportivos y de ocupación del tiempo libre.

C. Problemática: El programa de atención a la población en Habitabilidad en Calle no cuenta con estrategias en territorio y dentro de los procesos de inclusión social que cuente con elementos y presupuesto que permita la atención a través de la recreación y el deporte.

Causa directa: La misionalidad del programa y de la Secretaría de Desarrollo Social, no ha permitido incluir estos implementos en los procesos

Causa Indirecta: El no reconocimiento de la recreación y el deporte como facilitadores en los procesos de participación e inclusión social de la población.

D. Problemática: El INDERBU ha indicado desarrollar acciones vinculadas a la prevención del consumo y la habitabilidad en calle. Sin embargo, esta oferta no cuenta con articulación intersectorial ni se evidencia su impacto de manera específica con la población en riesgo de habitar en calle.

Causa directa: Desconocimiento de la quién es la población en riesgo de habitar en calle, haciendo limitada la oferta de prevención.

Causa Indirecta: La oferta de prevención no se ha vinculado de manera intersectorial.

## **6.8. Derecho a la economía propia y el trabajo:**

Realidad: El derecho a contar con un sustento económico que logre cubrir las necesidades básicas es la principal vulnerabilidad que vive este grupo poblacional. La seguridad económica y alimentaria es uno de los aspectos claves de la población tanto en su bienestar diario, como en ser un posibilitador que promueva su inclusión social. Sin embargo, el diagnóstico social muestra que la respuesta institucional es primaria.

A. Problemática: No hay un aprovechamiento, manejo y orientación de las habilidades, saberes y económicas propias que desarrolla la población que habita en calle.

Causa directa: Invisibilización de los saberes, habilidades y economías propias de la población.

Causa Indirecta: La estigmatización social que acarrean las personas que habitan en calle por parte de la comunidad y los funcionarios sesga a oportunidad de desarrollo de sus habilidades, saberes y acciones de economía propia.

B. Problemática: No existen programas de formación para el trabajo que se encuentren dirigidos a la población.

Causa directa: En el imaginario social negativo a cerca de quienes habitan en calle, no se concibe el desarrollo de habilidades de este grupo poblacional dirigidas hacia el trabajo.

Causa Indirecta: No existencia de una oferta de formación para el trabajo desde el enfoque poblacional y diferencial.

C. Problemática: La no existencia de programas de inclusión laboral, que contribuyan en el fortalecimiento de los procesos de inclusión social que adelanta y/o culmina la población.

Causa directa: La no existencia de incentivos tributarios que permitan incentivar la inclusión laboral de la población que ha superado la habitabilidad en calle.

Causa Indirecta: No formación a los funcionarios públicos, empresarios y comunidad a cerca de la importancia de la inclusión social de las personas que superan la habitabilidad en calle a través de procesos de inclusión social.

## 6.9. Derecho a la justicia:

Realidad: El acceso a la justicia por parte de la población que habita en calle presenta gran vulneración y barreras, dado el estigma social asociado a la inseguridad, la discriminación y

otros.

A. Problemática: Desconocimiento de los derechos por parte de la población en habitabilidad en calle.

Causa directa: No hay procesos desde la administración municipal u organizaciones que apoyen el reconocimiento y trabajo por los derechos de este grupo poblacional.

Causa Indirecta: No interés de la población en el reconocimiento y lucha por sus derechos, dadas metodologías propias de la calle

B. Problemática: Las violencias, el maltrato, la vulneración, discriminación y segregación dirigidas hacia la población desde otros ciudadanos/as, la fuerza pública, los funcionarios públicos y otros, son respaldadas y aceptadas socialmente.

Causa directa: Los imaginarios sociales negativos vinculados a la inseguridad, al no seguimiento de normas y conductas lesivas, han fortalecido acciones sociales de maltrato, violencia y vulneración hacia quienes viven en calle.

Causa Indirecta: No existen instituciones que protejan los derechos de esta población, o que adelanten acciones de formación comunitaria para incidir en su inclusión social y el respeto a sus derechos e integridad personal.

C. Problemática: La falta de sistemas de información e identificación de la población posibilita la vulneración total de sus derechos.

Causa directa: La no claridad de la población en habitabilidad en calle que se encuentra en Bucaramanga y el estado en que se encuentra, facilita que no se preste atención adecuada.

Causa Indirecta: Las realidades de la vida en calle,



relacionadas a diferentes aspectos sociales violentos y de tipo punible afectan directamente la integridad de la población, sin tener acciones de control sobre ellos.

D. Problemática: Las entidades encargadas de velar por el bienestar y derecho a la justicia de las personas en habitabilidad en calle no cuentan con formación y empatía para su atención.

Causa directa: Las entidades no cuentan con acciones desde el enfoque diferencial que permitan la atención requerida para la garantía de derechos, acceso a la justicia y bienestar de las personas que habitan en calle.

Causa Indirecta: La población en habitabilidad en calle no conoce cuales son las entidades que están encargadas de velar por su bienestar y acceso a la justicia

## 6.10. Derecho a la participación:

Realidad: La población que habita en calle no ejerce su derecho a la participación, pues coinciden dos realidades: la falta de interés y formación por parte de la población y la no existencia de escenarios de participación dirigidos a ellos.

A. Problemática: La población no cuenta con representantes que sean su voz para la

representación y toma de decisiones a cerca de su grupo poblacional.

Causa directa: En el municipio no se encuentran diseñadas instancias de participación para la población.

Causa Indirecta: No se han organizado estrategias para la participación de la población a nivel social, comunitario y de representación

## 6.11. Bienestar social:

Realidad: La vulnerabilidad social y económica de las personas en habitabilidad en calle, en articulación a la fractura o falta de redes de apoyo familiar y comunitaria, acarrear una fragilidad para solventar las necesidades básicas diarias de la población.

A. Problemática: Las necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene personal y alojamiento seguro requieren de acciones de respuesta institucional.

Causa directa: El acceso a las respuestas de estas necesidades básicas es esencial desde la dignidad y bienestar para la población.

Causa Indirecta: Necesidad de organizar la oferta existente en la ciudad y buscar alianzas estratégicas



**B.Problemática:** Las habilidades sociales y de convivencia requieren de fortalecimiento para el bienestar, participación y garantía de derechos de la población.

**Causa directa:** Necesidad de fortalecimiento de habilidades sociales de la población que les facilite la interacción social para el acceso a los derechos, la participación comunitaria y el restablecimiento de la ciudadanía.

**Causa Indirecta:** Necesidad de procesos de reconocimiento de corresponsabilidad por parte de la población

**C.Problemática:** La población en habitabilidad en calle que no cuenta con redes familiares y comunitarias, requieren de apoyo exequial, por parte de la red institucional.

**Causa directa:** Las personas que habitan en calle que no cuentan con red familiar o comunitaria, no tienen acceso a las acciones funerarias requeridas.

**Causa Indirecta:** La vulnerabilidad socioeconómica que vive la población en habitabilidad en calle, genera barreras en el acceso a servicios funerarios.







**EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA  
PARA EL BIENESTAR E  
INCLUSIÓN SOCIAL  
DE LA CIUDADANÍA  
EN HABITABILIDAD EN CALLE**



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

La atención integral, la garantía de derechos, el restablecimiento de la ciudadanía, la participación, la inclusión social y la prevención propuestos a través de la política pública, se desarrollan a través de cinco (5) ejes:

EJES

---

1

**EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA:  
RECONOCIMIENTO, DIGNIDAD Y CONVIVENCIA**

---

2

**ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL**

---

3

**FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL**

---

4

**ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA HABITABILIDAD EN CALLE**

---

5

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO  
DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE**

---

Cada uno de estos ejes presenta:

-El **objetivo** de intervención para la transformación de las realidades negativas y fortalecimiento de acciones para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

-**La realidad a intervenir**: desde las problemáticas, dificultades, acciones positivas y las buenas prácticas priorizadas en la ciudad.

-Las **acciones estratégicas** a desarrollar en los próximos diez (10) años, para la garantía, promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las y los ciudadanos en habitabilidad en calle, su inclusión y participación social, desde el ejercicio de su ciudadanía.

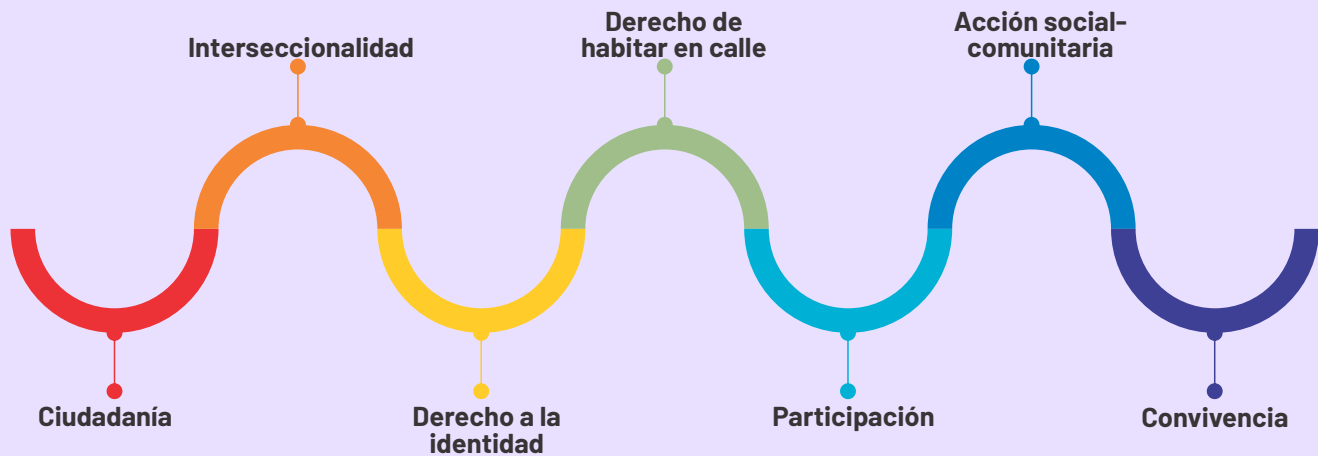
-Los **actores** encargados de hacer realidad lo propuesto en esta hoja de ruta.

EJE



## EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA: RECONOCIMIENTO, DIGNIDAD Y CONVIVENCIA

Responde a:



Objetivos de desarrollo sostenible que contempla:



Líneas estratégicas:

I. Reconocimiento y atención desde la Interseccionalidad

II. Ciudadanía desde el derecho a la identidad

III. Acción social - comunitaria y convivencia

### Justificación

El bienestar e inclusión social para quienes habitan en calle, es posible desde la acción y compromiso de la administración municipal y la sociedad bumanguesa, en el restablecimiento de la ciudadanía de esta población. Ciudadanía que es posible desde: su reconocimiento, la atención integral, el trato digno y la acción social-comunitaria para la inclusión social.

### Objetivo

Favorecer el restablecimiento del estatus de ciudadanía a la población que habita en calle, a partir de su reconocimiento, trato digno y la acción social-comunitaria para la inclusión social y convivencia

## I. Reconocimiento y atención desde la Interseccionalidad

### Realidades por transformar

La población en habitabilidad en calle que fue identificada a través del censo DANE realizado en el año 2019, registra una importante diversidad poblacional. Pues de las 1.448 personas que fueron censadas se identificó que:

- El 15% son mujeres
- El grupo etario que más personas en habitabilidad en calle representa son los adultos; sin embargo, el 16% de la población es mayor de 60 años.
- El 11% de la población censada indicó presentar algún tipo de dificultad (física) para el desarrollo de actividades
- El 3% de población fue identificada como población afrodescendiente y el 0,5% como población perteneciente a grupos étnicos indígenas.
- Si bien en 2019 no se registró población migrante de Venezuela en habitabilidad en calle; es muy seguro que para 2021 si se presente la habitabilidad en calle en este grupo poblacional.

Si bien se reconoció esta diversidad poblacional; los programas, servicios, estrategias y acciones de atención y garantía de derechos que se realiza en Bucaramanga, no cuentan actualmente con la transversalización de los enfoques diferencial e interseccional.

De esta manera es imperante el reconocimiento de la diversidad poblacional de la ciudadanía en habitabilidad en calle y la inclusión de dichos enfoques e todas las acciones de intervención social que sean diseñadas e implementadas para el bienestar de ellas y ellos.

## II. ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr reconocimiento y atención desde la Interseccionalidad?

A. Incluir los enfoques poblacional, diferencial, de género e interseccional en todas las acciones desarrolladas en pro de la ciudadanía en habitabilidad en calle. -Administración municipal de forma transversal-.

B. Incluir de manera especial y transversal el enfoque de género en todos los programas, servicios, procesos, estrategias y acciones de atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle. - Administración municipal de forma transversal-.

C. Diseñar e implementar estrategias de prevención de violencias basadas en género dirigidas a la ciudadanía en habitabilidad en calle. - Secretaría de Desarrollo Social-.

D. Diseñar e implementar una estrategia integral de intervención a mujeres desde el derecho a la higiene menstrual, vinculada a cada uno de las modalidades y servicios de atención. -Secretaría de Salud y Ambiente / Secretaría de Desarrollo Social-

E. Diseñar e implementar la ruta de reporte de menores de 18 años que se encuentren con permanencia en calle y/o en riesgo de habitar en calle - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar/ Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría del Interior-.

F. Diseñar e implementar la ruta de atención e inclusión a personas mayores de 60 años en los servicios del programa de atención a personas mayores de la -Secretaría de Desarrollo Social-.

G. Diseñar e implementar la ruta de atención e inclusión a personas con discapacidad: en el programa de atención a las personas con discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social, el Registro de Localización y Caracterización y la gestión del certificado de discapacidad. -

Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Salud y Ambiente-

H. Incluir el enfoque diferencial con perspectiva de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas en los programas, servicios, estrategias y acciones atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle. -Administración municipal de forma transversal-.

I. Identificar y brindar atención diferencial y pertinente desde enfoque diferencial a las mujeres y hombres trans que se encuentran en habitabilidad en calle. -Administración municipal de forma transversal-.

J. Consolidar una ruta para la atención y prevención de la habitabilidad en calle en población migrante en riesgo. -Secretaría de Desarrollo Social/ Secretaría del Interior-.

### III. Derecho a la identidad

#### Realidades por transformar

En el año 2019 a través del Censo poblacional realizado por el DANE, se identificó que el 33% de la población en habitabilidad en calle censada no contaba con documento de identidad. Esta situación es identificada como problemática en cuanto:

- Las dinámicas de la vida en calle, hace que la pérdida de objetos personales, incluidos los documentos de identidad sea recurrente
- La institución encargada del proceso de entrega de documento de identidad, presenta barreras en el acceso al derecho.
- La no tenencia del documento de identidad vulnera u obstaculiza el acceso a derechos como: salud, educación y empleo.
- Dificulta la identificación de las personas que habitan en calle.

#### IV. ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr derecho a la identidad?

A. Diseñar e implementar una ruta interinstitucional de acceso al derecho a la

identidad de la ciudadanía en habitabilidad en calle, a través del cumplimiento normativo por parte de las entidades encargadas. -Registraduría Nacional en Bucaramanga-.

B. Destinar presupuesto específico para el acceso al derecho a la identidad de la población en habitabilidad en calle. Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda-

### V. Acción social- comunitaria y convivencia

#### Realidades por transformar

La discriminación, la segregación e incluso las violencias físicas, verbales, psicológicas, sexuales y de género son vividas por la población que habita en calle, por cuenta de los estereotipos e imaginarios sociales negativos a cerca de quienes hacen parte de este grupo poblacional.

De manera que socialmente la vulneración a este grupo poblacional es naturalizada e incluso aprobada por el conjunto de la ciudad, eximiendo a esta población de su ciudadanía y haciéndola aún más sensible.

#### VI. ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr Acción social- comunitaria y convivencia?

A. Diseñar e implementar una estrategia intersectorial de formación social y comunitaria para el reconocimiento y restablecimiento de la ciudadanía a la población en habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios sociales y la superación de la discriminación y segregación. -Administración municipal de forma transversal-.

B. Diseñar e implementar una estrategia intersectorial a través del arte, la cultura, la recreación y el deporte para la formación a la ciudadanía bumanguesa a cerca del reconocimiento, respeto e inclusión social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle. -INDERBU/ IMCT/ Secretaría de Desarrollo Social/ Secretaría de Educación-.

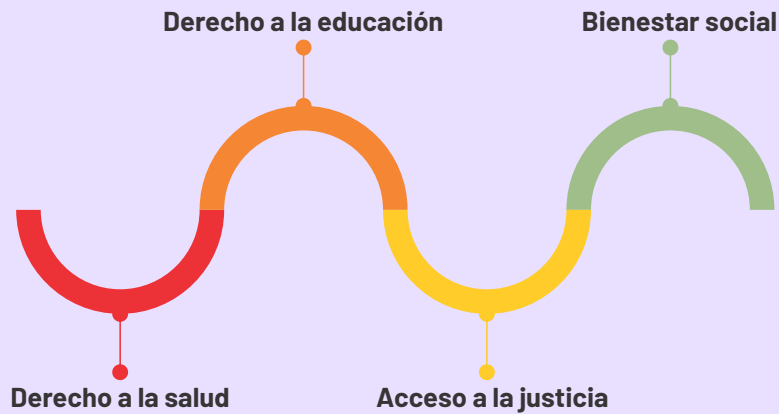


EJE

## 2

## ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL

Responde a:



Objetivos de desarrollo sostenible que contempla:



Líneas estratégicas:

- I.** Integralidad y derecho a la salud
- II.** Fortalecimiento de habilidades
- III.** Ciudadanía y acceso a la justicia
- IV.** Bienestar social y calidad de vida

## Justificación

El bienestar y la inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle requiere de la garantía y ejercicio pleno de sus derechos, así como condiciones mínimas que permitan su calidad de vida. Desde esto, la atención integral a este grupo poblacional se establece como básico, a partir del cumplimiento de la misionalidad de cada institución, el trabajo transectorial e interinstitucional.

De igual manera, el acceso a la justicia se convierte en un mínimo en el restablecimiento de la ciudadanía de ellas y ellos.

## Objetivo

Brindar atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle a través de: la garantía y ejercicio del derecho a la salud, el derecho a la educación, el fortalecimiento de habilidades, el acceso a la justicia y facilitar condiciones básicas para su calidad de vida.

## I. Integralidad y derecho a la salud

### Realidades por transformar

La ciudadanía en habitabilidad en calle presenta afectaciones en su salud que deben ser atendidas de forma pertinente en busca de su bienestar y calidad de vida. Según el censo DANE de 2019, al momento de la aplicación del censo de identificación que el 66% de la población presentó alguna afectación de su salud en los últimos 30 días, siendo las principales afectaciones: en primer lugar, enfermedades de tipo respiratorio (gripa, asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica), en segundo lugar, molestias dentales y en tercero el dolor abdominal y/o diarrea y lesión intencional por parte de terceros. Sin embargo, las cifras registradas por el ISABU datan una atención al 0,2% de la población en 2019 y el 0,9% de la población en 2020.

Además, se evidencia dificultades en el acceso al derecho a la salud dado que:

- Dificultades en la afiliación en el sistema de salud.
- Atención centrada en urgencias médicas, sin tratamiento de enfermedades.

- Oferta limitada de atención en derecho a la salud dados estereotipos médicos en cuanto a enfermedades transmisibles.
- No oferta de atención de enfermedades prevalentes, crónicas y de largo aliento de la población (Hipertensión, diabetes y cáncer)
- No acceso a ayudas técnicas de la población con discapacidad en habitabilidad en calle.
- También se evidenció a través del diagnóstico social la falta de claridad en los servicios y programas para:
- El tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.
- La atención de la salud mental.
- La atención en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres en habitabilidad en calle.

## II. ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr Integralidad y derecho a la salud?

### Acceso al derecho a la salud

A. Diseñar e implementar la ruta municipal de acceso al derecho a la salud, para:

- La afiliación a Empresas Promotoras de Salud bajo régimen Subsidiado
- Atención en salud, por medicina general y especializada
- Atención de urgencias por accidente o enfermedad
- Traslado de ciudadanos/as en habitabilidad en calle con heridas.
- Secretaría de Salud y Ambiente / Secretaría de Desarrollo Social-

B. Diseñar e implementar estrategia de formación a los funcionarios del sector salud en atención humanizada, normatividad vigente, no discriminación a la población y temáticas relacionadas a la garantía del derecho y trato digno. -Secretaría de Salud y Ambiente/Secretaría de Desarrollo Social-

### **Atención integral del derecho a la salud**

A. Diseñar e implementar una estrategia municipal para la promoción de la salud y prevención de enfermedades para la ciudadanía en habitabilidad en calle. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

B. Diseñar e implementar una estrategia municipal de atención de las enfermedades prevalentes dirigida a la población en habitabilidad en calle. -Secretaría de Salud y Ambiente / ISABU-

C. Diseñar e implementar un sistema de atención y seguimiento en la atención a enfermedades crónicas o de largo aliento y costo a Ciudadanos/as en Habitabilidad en Calle. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

D. Diseñar e implementar una ruta de acceso al derecho a la salud, de personas que cuentan con enfermedades transmisibles. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

E. Diseñar e implementar una ruta interinstitucional para la atención post hospitalaria y/o post quirúrgica para

ciudadanos/as en habitabilidad en calle. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU- Secretaría de Desarrollo Social-

F. Incluir a la ciudadanía en habitabilidad en calle en procesos pertinentes para prevención y/ atención de la discapacidad. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

G. Diseñar e implementar la ruta de acceso a ayudas técnicas para la población con discapacidad en habitabilidad en calle. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU- Secretaría de Desarrollo Social-

H. Realizar 4 jornadas anuales de vacunación para la población en habitabilidad en calle. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

I. Realizar 4 jornadas anuales de identificación y testeo en enfermedades transmisibles y no transmisibles para la población en habitabilidad en calle. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

J. Mantener y fortalecer la atención de la ciudadanía en habitabilidad en calle que presenta enfermedades transmisibles, VIH/Sida, Tuberculosis, a través de una ruta y una estrategia de atención permanente. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

### **Atención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas**

A. Diseñar una estrategia intersectorial de atención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a la población en grupo etario infancia y adolescencia. - Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU/Secretaría de Desarrollo Social/ Secretaría de Educación/Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-

B. Diseñar una estrategia intersectorial de atención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a la población en grupo etario juventud -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU/Secretaría

de Desarrollo Social/ Secretaría de Educación/INDERBU-.

C. Diseñar una estrategia intersectorial de atención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a la población en grupo etario adultez y persona mayor - Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU/Secretaría de Desarrollo Social-.

D. Diseñar e implementar una ruta interinstitucional para el tratamiento del consumo problemático a las personas que son incluidas en el servicio de atención de inclusión social en modalidad intramural- Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU/Secretaría de Desarrollo Social.

### Salud mental

A. Diseñar e implementar un programa de atención permanente en salud mental dirigido a la ciudadanía en habitabilidad en calle. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

B. Diseñar e implementar un programa de atención permanente en salud mental dirigido a la población que es incluida en el servicio de atención de inclusión social en modalidad intramural. - Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

C. Diseñar e implementar estrategia de acompañamiento psicosocial a las personas que culminan el proceso de inclusión social y retornan a sus hogares. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

### Atención integral en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

A. Diseñar e implementar una estrategia para la atención pertinente a la población en habitabilidad en calle que presenta síntomas y prueba con resultado positivo de COVID-19. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

B. Diseñar e implementar una estrategia para la vacunación COVID-19 de la ciudadanía en

habitabilidad en calle. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

### Derechos sexuales y reproductivos

A. Diseñar e implementar un programa y estrategias de atención en derechos sexuales y reproductivos y acceso a métodos anticonceptivos para hombres y mujeres en habitabilidad en calle. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

B. Diseñar e implementar una estrategia para la socialización y acompañamiento de las mujeres en habitabilidad en calle frente a la Sentencia C-355/2006 de interrupción voluntaria del embarazo. -Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

C. Diseñar e implementar una estrategia para la atención integral y diferencial a mujeres en gestación que se encuentran en habitabilidad en calle y/o en proceso de inclusión social. - Secretaría de Salud y Ambiente/ ISABU-

## II. Fortalecimiento de habilidades

### Realidades por transformar

El fortalecimiento de habilidades de la población en habitabilidad en calle es de gran importancia para el bienestar de la población en habitabilidad en calle; pero también un eje protector y motivador en los procesos de inclusión social.

Pues a través del fortalecimiento de habilidades se busca el acceso al conocimiento, la información, la participación, el acceso al trabajo, a la justicia y la garantía de derechos, para así facilitar el ejercicio de ciudadanía.

Sin embargo, el Censo DANE de 2019 indica que:

- El 12% de la población no sabe leer y escribir
- El 5.9% de la población no cuenta con ningún grado de escolaridad
- Se estima que el 49.2% de la población vivió deserción escolar. Pues el 23.7% no culminó la primaria, el 21.6% no culminó la básica

secundaria y el 3.9% no culminó la educación media. Sin embargo, no se conoce cuáles fueron los motivos por los cuales debió abandonar sus estudios.

### ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr fortalecimiento de habilidades?

A. Diseñar e implementar una estrategia de alfabetización para adultos, desde el enfoque diferencial a la población que se encuentra en proceso de inclusión social y/o en habitabilidad en calle. -Secretaría de Educación/Secretaría de Desarrollo Social-.

B. Diseñar e implementar un programa de atención de educación formal desde la Inclusión educativa que vincule a la población en proceso de inclusión social. - Secretaría de Educación-.

C. Diseñar e implementar una ruta de acceso al derecho a la educación de la población en habitabilidad en calle en proceso de inclusión social. - Secretaría de Educación/Secretaría de Desarrollo Social-.

D. Diseñar e implementar un programa de atención interinstitucional de educación no formal que vincule a la población en proceso de inclusión social -Secretaría de Educación/Secretaría de Desarrollo Social/IMCT/IMEBU-.

### III. Ciudadanía y acceso a la justicia

#### Realidades por transformar

La población en habitabilidad en calle vive la vulneración de su ciudadanía dada la naturalización de su discriminación y segregación, llevándolos a vivir violencias por parte de la ciudadanía en general y violencia institucional.

En Bucaramanga no existen organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas que trabajen en pro de la garantía de derechos de

las mujeres y hombres que habitan en calle. Además, la población en habitabilidad en calle y la población en general no cuenta con conocimiento acerca de los derechos, rutas de acceso y normatividad que les respalda.

### ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr ciudadanía y acceso a la justicia?

A. Diseñar e implementar estrategias de formación en derechos, rutas de acceso y acciones ciudadanas para la garantía a grupos de ciudadanos y ciudadanas en habitabilidad en calle. - Secretaría de Desarrollo Social /Secretaría del interior-.

B. Diseñar e implementar una estrategia para incentivar las Organizaciones No Gubernamentales territoriales, universidades y unidades académicas hacia el trabajo en pro de los derechos de este grupo poblacional. - Secretaría de Desarrollo Social-

### IV. Bienestar social y calidad de vida

#### Realidades por transformar

Las realidades de la habitabilidad en calle, requieren de unas atenciones específicas orientadas a subsanar necesidades primarias de alimentación, aseo e higiene, vestuario, calzado, entre otras.

Algunas de estas necesidades han sido históricamente atendidas desde la administración municipal y cuentan con respaldo suficiente para la inclusión de presupuestos que permitan realizar acciones en pro de ello.

Sin embargo, existen unas necesidades que requieren de otro tipo de gestión y con el objeto de fortalecer la dignidad humana, se deben buscar otras formas de articulación para garantizar el acceso.

Asimismo, la vida en calle presenta como realidad la tenencia de animales de compañía por parte de quienes habitan en calle. Sin embargo, no existe



ningún tipo de atención a dichos animales desde ninguna entidad.

### **¿Cómo y entre quienes vamos a lograr bienestar social y calidad de vida?**

A. Diseñar e implementar una estrategia de articulación desde la Responsabilidad Social Empresarial -RSE- con empresas privadas de manufactura y almacenes de cadena en la ciudad, en busca donación periódica de suministros de vestuario, calzado y otros que favorezcan la calidad de vida de las y los ciudadanos en habitabilidad en calle. -Secretaría de Desarrollo Social-.

B. Diseñar e implementar una estrategia de formación a la ciudadanía en habitabilidad en calle en tenencia y cuidado de animales de compañía. - Secretaría de Salud y Ambiente-.

C. Desarrollar una brigada anual de vacunación animal, destinada a animales de compañía de ciudadanos/as en habitabilidad en calle. La jornada se realizará en cada uno de los territorios de concentración de la población en la ciudad. - Secretaría de Salud y Ambiente-.

D. Priorizar a la población en habitabilidad en calle con discapacidad para la adjudicación de ayudas técnicas a través del Banco Municipal de Ayudas Técnicas. -Secretaría de Desarrollo Social-.

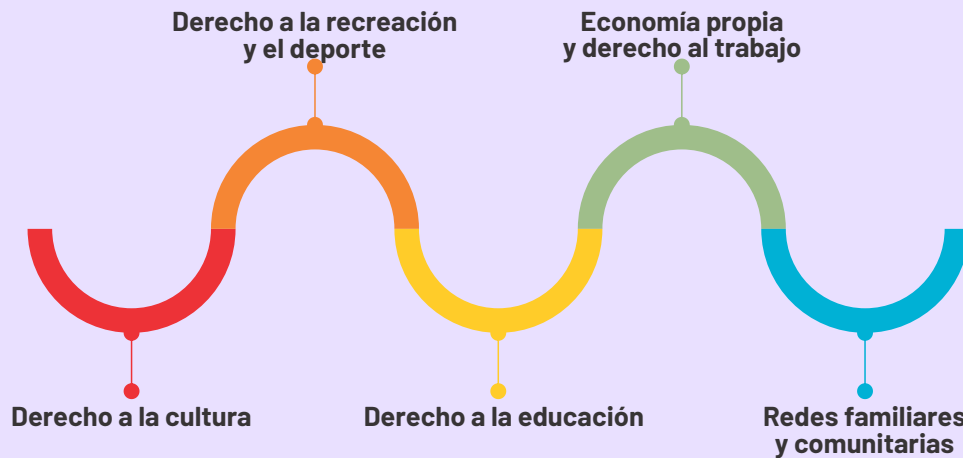


EJE



## FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Responde a:



Objetivos de desarrollo sostenible que contempla:



Líneas estratégicas:



## Justificación

La inclusión social es el objetivo más fuerte que se ha planteado para la atención hacia la población en habitabilidad en calle. Sin embargo, comprender el habitar en calle como un fenómeno social, implica la disposición de otros objetivos y la resignificación de la inclusión social y la ciudadanía.

Es así que esta política pública promueve el fortalecimiento de factores protectores que motivan a la población a iniciar, permanecer y culminar procesos de inclusión social.

## Objetivo

Promover el fortalecimiento de factores protectores que motiven a la ciudadanía en habitabilidad en calle a iniciar, permanecer y culminar procesos de inclusión social.

## I. Programas y servicios para la inclusión social

### Realidades por transformar

En Bucaramanga fueron identificadas 1.448 personas en habitabilidad en calle a través del Censo DANE realizado en 2019, que requieren de atención integral. Bucaramanga ha contado con un programa de atención que en la actual administración ha sido fortalecido de manera técnica para avanzar en la atención de calidad, profesional, humanizada y con procesos claros hacia la garantía de derechos, el trato digno y la inclusión social.

Sin embargo, esta contundente apuesta tiene que ser cada vez más fortalecida y a partir de esta política pública en el tiempo de su implementación debe ser clara la acción en pro de ese fortalecimiento.

Además, es importante reconocer que la intervención social de la población se debe brindar desde los territorios, la búsqueda activa y la vinculación de la población en acciones de prevención, atención integral e inclusión social. Desde ello, es importante tener en cuenta que se

ha identificado presencia de personas en habitabilidad en calle en todas las comunas de la ciudad a excepción de la comuna 16: lagos del cacique. De esta manera se hace importante que a través de esta Política se fortalezca la atención desde el enfoque territorial.

### ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr Programas y servicios para la inclusión social?

A. Comprar (Vehículo equipado), dotar e implementar una Unidad Móvil de Atención a las y los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle, desde cada uno de los territorios donde se presenta concentración de este grupo poblacional. La unidad contará con los siguientes servicios (mínimo):

- Atención psicosocial
- Higiene y aseo personal
- Alimentación
- Actividades de motivación para la inclusión social
- Secretaría de Desarrollo Social-

B. Construir un Centro de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, ubicado en un lugar estratégico de la ciudad, teniendo como base



los territorios donde se encuentra concentrada la población. -Secretaría de Infraestructura/Taller de Arquitectura/Secretaría de Desarrollo Social-.

C. Mantener y fortalecer servicios de atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle destinados al desarrollo de procesos para la atención integral, el bienestar social, el fortalecimiento de factores protectores y procesos de inclusión social, en modalidades: intramural y extramural. -Secretaría de Desarrollo Social-.

D. Incluir en la oferta de servicios intramurales y extramurales la música, la danza, la recreación y el deporte como herramientas terapéuticas, fortalecedoras de la inclusión social. -Secretaría de Desarrollo Social/INDERBU/IMCT-.

E. Diseñar e implementar una oferta semestral para la atención diferencial y específica a ciudadanos y ciudadanas en habitabilidad en calle desde los derechos a la cultura, la recreación y el deporte. -Secretaría de Desarrollo Social/INDERBU/IMCT-.

F. Diseñar e implementar una oferta semestral para la atención desde la inclusión social a ciudadanos/as en habitabilidad en calle desde los derechos a la cultura, la recreación y el deporte. -Secretaría de Desarrollo Social/INDERBU/IMCT-.

G. Mantener y fortalecer el proceso de acompañamiento exequial existente. - Secretaría de Desarrollo Social. -

H. Articular acciones que posibiliten el acceso universal a infraestructura sanitaria en el espacio público, que tengan disposición permanente para la ciudadanía en habitabilidad en calle. -Secretaría de Infraestructura, DADEP, AMB, EMAB-

## II. Fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias

### Realidades por transformar

A través de la búsqueda y fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias de las y los ciudadanos en habitabilidad en calle se quiere motivar hacia la inclusión social, pues estos son factores protectores que incentivan al bienestar y calidad de vida.

### ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr fortalecimiento de las redes familiares y comunitaria?

A. Diseñar e implementar una estrategia para el acercamiento y fortalecimiento de las redes familiares de la ciudadanía en habitabilidad en calle, que le motive a iniciar y/o continuar procesos de inclusión social. -Secretaría de Desarrollo Social-.

B. Diseñar e implementar una estrategia para el acercamiento y fortalecimiento de las redes comunitarias con amigos, vecinos y otros actores comunitarios de la ciudadanía en habitabilidad en calle, que le motive a iniciar y/o continuar procesos de inclusión social. -Secretaría de Desarrollo Social-.

## III. Habilidades para la inclusión social

### Realidades por transformar

La inclusión social de las y los ciudadanos que habitan en calle es posible a partir de los factores protectores que motiven a la persona a iniciar este proceso.

De esta manera, los derechos a la educación, el trabajo y la economía propia, son determinantes como habilidades motivadoras y potenciadoras de la inclusión social.

La población en habitabilidad en calle desarrolla

actividades económicas como: el reciclaje, limpieza de vidrios y carros, ventas informales, carpintería, electricidad, construcción, entre otras. Actividades que involucran un saber, que no es aprovechado y potencializado en busca del bienestar económico de este grupo poblacional.

Además, la habitabilidad en calle y el ejercicio de ciudadanía vincula requiere de la corresponsabilidad de la ciudadanía en habitabilidad en calle, por lo cual es importante el fortalecimiento de habilidades sociales, participación comunitaria y corresponsabilidad.

### **¿Cómo y entre quienes vamos a lograr Habilidades para la inclusión social?**

A. Diseñar e implementar una estrategia de atención en educación no formal y educación para el trabajo de la población que se encuentra en proceso de inclusión social. -Secretaría de Educación/Secretaría de Desarrollo Social-.

B. Diseñar e implementar una estrategia para la identificación, fortalecimiento y aprovechamiento de saberes y acciones económicas propias de la población. -IMEBU/ Secretaría de Desarrollo Social/Metrolínea/DADEP/INVISBU/Transito/EMA B-.

C. Desarrollar un programa municipal de reutilización de residuos sólidos y recuperación ambiental, que vincule el saber y fuerza de trabajo de la población en habitabilidad en calle. - IMEBU/DADEP/EMAB-.

D. Diseñar e implementar una ruta municipal de acceso al derecho al trabajo de la población que se encuentra en proceso de inclusión social. - IMEBU.

E. Diseñar e implementar un programa de inclusión laboral desde los enfoques poblacional y diferencial, dirigido a la población que se encuentra en proceso de inclusión social. - IMEBU.

F. Desarrollar los estudios y acciones pertinentes, para la inserción de incentivos para la inclusión laboral en el estatuto tributario municipal. - Secretaría de Hacienda-.

G. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de habilidades sociales, participación comunitaria y corresponsabilidad dirigida a la ciudadanía en habitabilidad en calle. - Secretaría de Desarrollo Social-.

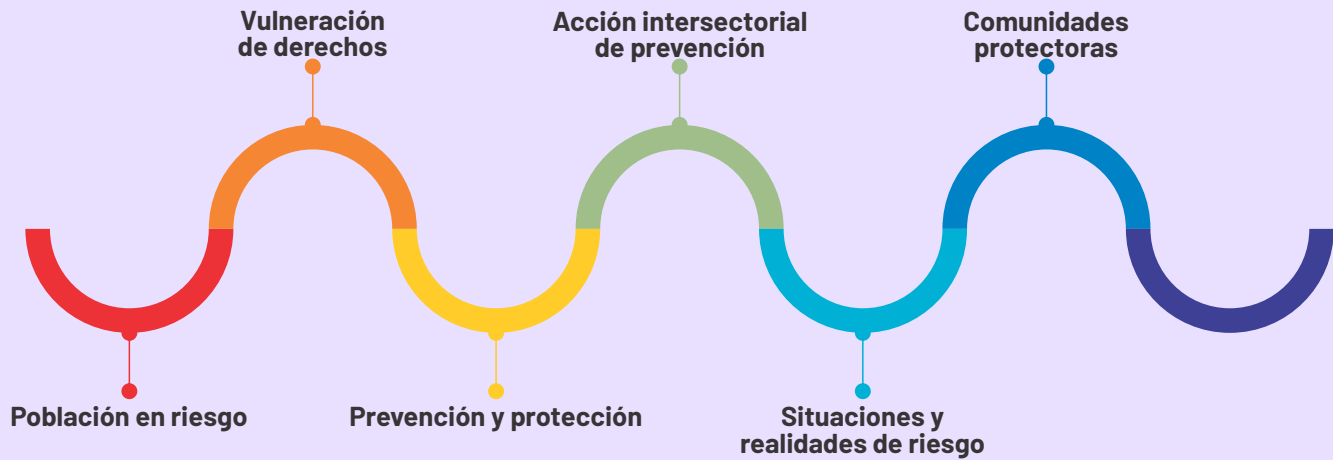


EJE

# 4

## ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE

Responde a:



Objetivos de desarrollo sostenible que contempla:



Líneas estratégicas:

I. Reconocimiento y priorización de las poblaciones en riesgo

II. Fortalecimiento y articulación de acciones de prevención y protección

III. Bucaramanga ciudad protectora

## Justificación

La comprensión del fenómeno social de la habitabilidad en calle, como una realidad que se vive en las ciudades, estructurado a partir de la interrelación social y económica. Presenta unos retos a la administración municipal y a la ciudadanía bumanguesa frente al desarrollo de estrategias y acciones de protección poblacional y prevención de la habitabilidad en calle.

Las cuales deben partir de la identificación y priorización en atención social a los grupos poblacionales que se encuentran en riesgo.

## Objetivo

Identificar, priorizar y atender a la población en riesgo de habitar en calle, desde acciones municipales para la prevención y protección.

## I. Reconocimiento, priorización y atención de las poblaciones en riesgo

### Realidades por transformar

Hay unos grupos poblacionales específicos que por vulnerabilidad o exposición se encuentran en riesgo de habitar en calle. Ante esta realidad la identificación y prevención deben fortalecerse a través de acciones institucionales.

¿Cómo y entre quienes vamos a lograr Reconocimiento, priorización y atención de las poblaciones en riesgo?

A. Diseñar e implementar la ruta de atención y/o restablecimiento de derechos a menores de 18 años que se encuentren en riesgo de habitar en calle. -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar/Secretaría del Interior/Secretaría de Desarrollo Social-.

B. Diseñar e implementar una estrategia municipal de prevención de la habitabilidad en calle dirigida a niñas, niños, adolescentes y familias que viven en escenarios de vulnerabilidad socioeconómica. - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar/Secretaría del Interior/Secretaría de Desarrollo Social-.

C. Diseñar e implementar acciones de prevención de habitabilidad en calle a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género -VBG- Secretaría de Desarrollo Social/Secretaría de Interior-.

D. Diseñar e implementar una estrategia de atención a mujeres y hombres en desarrollo de actividades sexuales pagas, para la prevención de habitabilidad en calle. -Secretaría de Desarrollo Social/Secretaría de Interior/IMEBU-.

E. Diseñar e implementar una ruta interinstitucional para la atención y prevención de la habitabilidad en calle de población migrante en riesgo. - Secretaría de Desarrollo Social/Secretaría de Interior-.

F. Articular estrategia intersectorial para la prevención de la habitabilidad en calle por razones económicas, con énfasis en la población que desarrolla ventas informales. -Secretaría de Desarrollo Social/IMEBU-.

G. Diseñar e implementar una estrategia de prevención de la habitabilidad en calle en población con discapacidad psicosocial o afectaciones de la salud mental. -Secretaría de Salud y Ambiente-.

H. Articular acciones de prevención de la habitabilidad en calle, a través del comité municipal de drogas. -Secretaría del Interior-.

## II. Fortalecimiento y articulación de acciones de prevención y protección

### Realidades por transformar

Las principales razones que representa el DANE en su censo de la como causales de la habitabilidad en calle son:

- Consumo de sustancias psicoactivas(39,2%)
- Conflictos o dificultades familiares(31,9%)
- Por gusto personal(7,6%)
- Dificultades económicas(5,0%)
- Falta de trabajo(4,0%)
- Influencia de otras personas(3,8%)
- Víctimas del conflicto armado(1,2%)
- Amenaza o riesgo para su vida o integridad física(0,9%)
- Siempre ha vivido en la calle(0,5%)
- Abuso sexual(0,2%)
- Otrarazón(4,8%)

### ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr el fortalecimiento y articulación de acciones de prevención y protección?

A. Diseñar e implementar una estrategia municipal para la identificación, intervención y priorización en servicios sociales para la población en riesgo de habitabilidad en calle. -Secretaría de Desarrollo Social-.

B. Diseñar e implementar una estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y protección integral para la prevención de la habitabilidad en calle dirigida a la población en grupo etario infancia y adolescencia. - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar/Secretaría de Desarrollo Social/Secretaría de Educación/INDERBU/IMCT-.

C. Diseñar e implementar una estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y protección integral para la prevención de la habitabilidad en calle dirigida a la población en grupo etario juventud. - Secretaría de Desarrollo Social/Secretaría de Educación/INDERBU/IMCT-.

D. Diseñar e implementar una estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y protección integral para la prevención de la habitabilidad en calle dirigida a la población en grupo etario adultez y persona mayor. - Secretaría de Desarrollo Social/INDERBU/IMCT-.

## III. Bucaramanga ciudad protectora

### Realidades por transformar

La apuesta municipal por la prevención de la habitabilidad en calle se conmemora anualmente a través de estrategias de intervención social transectorial e interinstitucional.

### ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr?

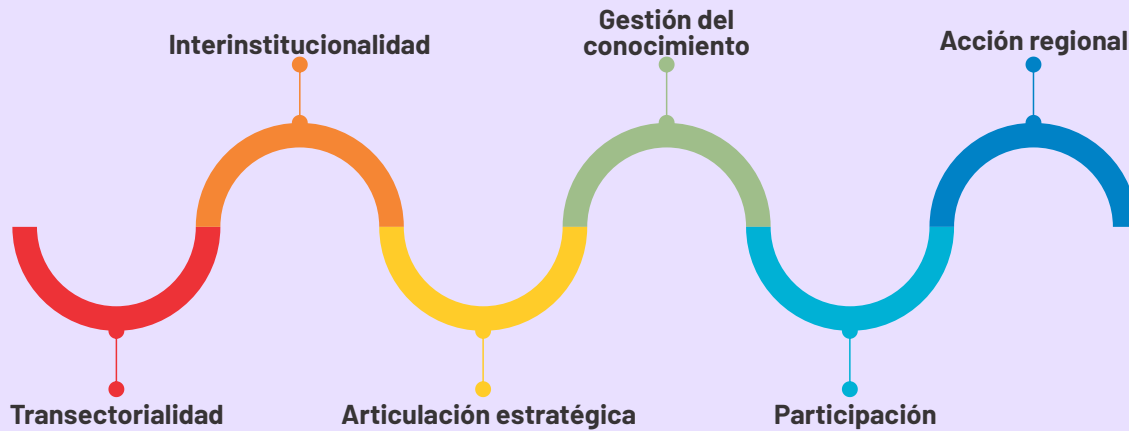
A. Diseñar e implementar una estrategia anual de intervención social desde la transectorialidad e interinstitucional para la promoción de la prevención de la habitabilidad en calle y factores de riesgo en Bucaramanga. -Secretaría de Desarrollo Social/Secretaría de Salud y Ambiente/Secretaría de Educación/IMCT/INDERBU/IMEBU-.

EJE

# 5

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE

Responde a:



Objetivos de desarrollo sostenible que contempla:



Líneas estratégicas:



**I.** Acción transectorial e interinstitucional



**II.** Gestión y producción de conocimiento



**III.** Fortalecimiento de la participación de los ciudadanos en habitabilidad en calle



**IV.** Articulación metropolitana frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle

## Justificación

La política pública para el bienestar e inclusión social a la ciudadanía en habitabilidad en calle, parte del reconocimiento de la necesidad de fortalecimiento del accionar interinstitucional y transectorial, para la atención integral y garantía de derechos de este grupo poblacional.

Es por ello que se requiere de un fortalecimiento estratégico que vincule: la comprensión de la habitabilidad en calle como fenómeno social y por ende la necesidad de acción articulada al interior de la ciudad y con los municipios pertenecientes al área metropolitana, la consolidación de estrategias de participación de la población y la gestión del conocimiento.

## Objetivo

Fortalecer la acción municipal frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle a través de: la transectorialidad e interinstitucional, el trabajo articulado con el área metropolitana, la participación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle y la gestión del conocimiento.

## I. Acción transectorial e interinstitucional

### Realidades por transformar

Una de las primeras acciones a realizar en la administración municipal para la atención integral, la garantía de derechos y restablecimiento de la ciudadanía de la población en habitabilidad en calle, se encuentra en la acción interinstitucional y transectorial, siendo la política pública la hoja de ruta para esta tarea.

### ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr la acción transectorial e interinstitucional?

A. Diseñar, implementar y socializar rutas de garantía de derechos desde la acción transectorial e interinstitucional para la atención a las y los ciudadanos en habitabilidad en calle. -Transversal para toda la administración-.

B. Conformar la Mesa de Articulación Interinstitucional para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, como instancia de encargada de velar por la garantía, promoción, restitución y ejercicio

efectivo de los derechos, la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias necesarias para la ejecución de la Política Pública de la población que representa. -Secretaría de Desarrollo Social-.

C. Incluir las acciones a desarrollar por cada secretaría e instituto descentralizado, instituciones municipales y regionales través del plan estratégico de la Política Pública, vinculando un plan de acción en cada administración municipal (uno por cuatrienio) y un plan operativo anual. -Secretaría de Planeación-.

D. Diseñar e implementar estrategias de formación, incentivos y correctivos a los funcionarios públicos para la eliminación de los actos y actitudes de discriminación, segregación y vulneración de derechos dirigidos a la población. -Secretaría Administrativa/ Personería Municipal/Procuraduría-.

E. Incluir la ciudadanía en habitabilidad en calle, como grupo poblacional a reconocer y atender desde las políticas públicas municipales a través de los enfoques poblacional, diferencial y transectorial. -Secretaría de Planeación-



## II. Gestión y producción de conocimiento

### Realidades por transformar

La formulación de esta política pública se realizó a partir de la información obtenida por el Censo DANE 2019, mesas de participación y procesos de indagación cualitativa.

Si bien la información es legítima, veraz y de impacto, es imperante la necesidad de información propia del municipio que permita reconocer de forma permanente la situación de las y los ciudadanos en habitabilidad en calle.

### ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr?

A. Diseñar e implementar el Sistema de Identificación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga. -Secretaría de Desarrollo Social-.

B. Articular el listado censal de la población en habitabilidad en calle al Sistema de Identificación de la Ciudadanía en habitabilidad en calle, para manejo de sistema único de información. -Secretaría de Salud y Ambiente-.

C. Realizar diagnósticos sociales del fenómeno social de la habitabilidad en calle en Bucaramanga, con una periodicidad de cuatro años. (Iniciando en el año 2023) -Secretaría de Desarrollo Social-.

D. Articular acciones con universidades y unidades académicas de investigación municipal para el desarrollo de procesos de:

- Investigación social conjunta frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle
- Sistematización de experiencias de atención e intervención social a la población.
- Prácticas académicas desde acciones de intervención en beneficio de la ciudadanía en

habitabilidad en calle -Secretaría de Desarrollo de Social-.

## III. Fortalecimiento de la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en habitabilidad en calle

### Realidades por transformar

Actualmente la población en habitabilidad en calle, no desarrolla ningún proceso de participación política, social y comunitaria; tampoco se evidencia existencia de escenarios o instancias que posibiliten la participación de este grupo poblacional.

Razón por la cual esta política pública propone acciones progresivas con objeto de dinamizar, propiciar y apoyar la participación poblacional y la creación de instancias de participación.

### ¿Cómo y entre quienes vamos a lograr el fortalecimiento de la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en habitabilidad en calle?

A. Diseñar e implementar una estrategia municipal para el fortalecimiento de la participación social y comunitaria de la ciudadanía en habitabilidad en calle. -Secretaría de Desarrollo Social-.

B. Articular una estrategia municipal para el fortalecimiento de la participación, la toma de decisiones y la representatividad de la ciudadanía en habitabilidad en calle. -Secretaría de Desarrollo Social-.

C. Articular de manera progresiva el Comité Municipal de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, que iniciará su accionar en el año 2028, a partir del fortalecimiento de la participación, la toma de decisiones y la representatividad de la ciudadanía en habitabilidad en calle. -Secretaría de Desarrollo Social-.

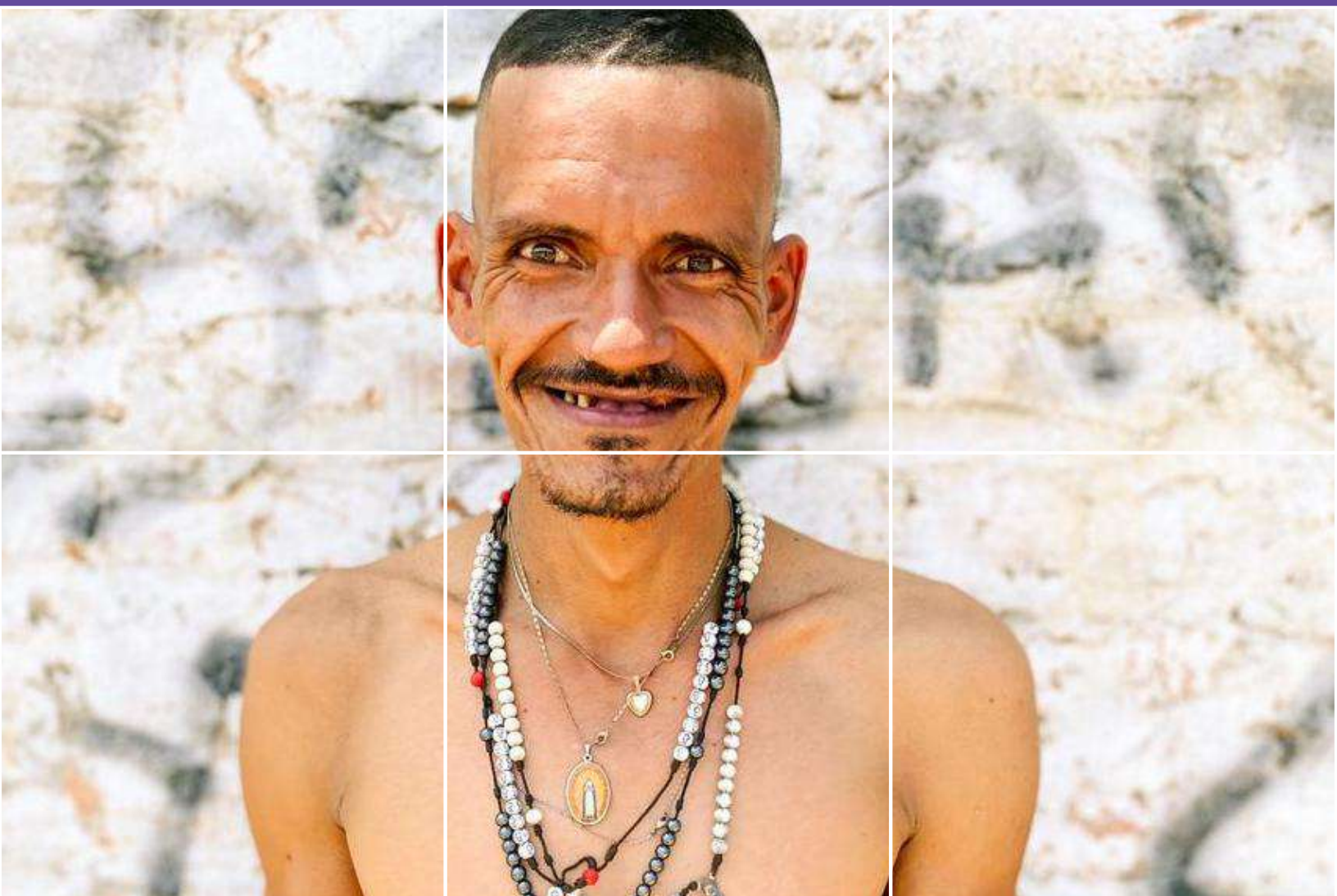
## **IV. Articulación metropolitana frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle**

### **Realidades por transformar**

Durante años se ha evidenciado que la población en habitabilidad en calle presenta interacción y movilidad en los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, evidenciando que es una población flotante. De esta manera se establece una necesidad de acción articulada desde dichos territorios a través de una instancia de encuentro y diálogo.

### **¿Cómo y entre quienes vamos a lograr la articulación metropolitana frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle?**

A. Liderar la articulación e implementación de la Mesa Metropolitana para la Atención y Respuesta al Fenómeno Social de la Habitabilidad en Calle, con participación de las administraciones municipales, las entidades de control y atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle. -Secretaría de Desarrollo Social/Área metropolitana-.



# ANEXO 1: RUTAS DE ATENCIÓN INCLUSIÓN AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

## DERECHO: INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

### Objetivo

Brindar atención integral a las personas en habitabilidad en calle que deseen hacer parte de la oferta de servicios del programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social.

### Objetivos específicos

1. Atender las solicitudes de la ciudadanía del municipio de Bucaramanga que requiere de atención desde el programa.
2. Direccionar los requerimientos de las personas que acuden al programa, de acuerdo con la pertinencia de atención.
3. Gestionar los servicios requeridos por las personas que acuden al programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

### Normatividad

Ley 1641 de 2013- Lineamientos de política pública social para Habitante de Calle.  
Política Pública Municipal para la ciudadanía en Habitabilidad en Calle

## I. Actores del proceso - Beneficiarios

<b>Beneficiarios directos</b>	Personas en habitabilidad en calle del municipio de Bucaramanga	<b>Beneficiarios indirectos</b>	- Familias del Municipio de Bucaramanga - Ciudadanía del Municipio de Bucaramanga
-------------------------------	---	---------------------------------	--

## II. Actores del proceso- Actores institucionales

Actores institucionales	Entidad/ cargo	Objetivo de intervención	Número de contacto
<b>Actor 1</b>	Secretaría de Desarrollo Social -Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle	Gestionar las solicitudes que llegan al programa, para poder direccionar según el requerimiento la respuesta de atención pertinente para las personas interesadas, y de esta manera ampliar el alcance de la población que se encuentre en habitabilidad en Calle.	6338151

## III: Condiciones en las que se activa la ruta

Situación	Lugar	Actor que activa la ruta
Persona residente en el Municipio de Bucaramanga se acerca al Centro de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle a solicitar los servicios	Oficina del programa: Calle 30 #17-74	Apoyo administrativo del programa
Persona residente en el Municipio de Bucaramanga solicita los servicios durante abordaje en campo	“Parches” donde el programa realiza intervención	Profesional del programa que realiza el abordaje
Solicitud mediante PQRS o correo electrónico por parte de la comunidad en general, otros programas de la Secretaría de Desarrollo Social o instituciones públicas o privadas	Modulo web PQRS de la Alcaldía de Bucaramanga y correo electrónico del Programa de Habitabilidad en Calle	Apoyo administrativo del programa



# RUTA PARA LA INCLUSIÓN AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LOS DERECHOS NO SON CARIDAD.

Política Pública para el Bienestar de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

Bucaramanga 2021

## Condiciones en las que se activa la ruta

1



Persona residente en el Municipio de Bucaramanga se acerca al Centro de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, ubicada en la Calle 30 No. 17-74, a solicitar los servicios.

2



Persona residente en el Municipio de Bucaramanga solicita los servicios durante abordaje en campo, "Parches" donde el programa realiza intervención.

3



Solicitud mediante PORS o correo electrónico por parte de la comunidad en general, otros programas de la Secretaría de Desarrollo Social o instituciones públicas o privadas. Realizarlo en el módulo web PORS de la Alcaldía de Bucaramanga y correo electrónico del Programa de Habitabilidad en Calle.

## Pasos que contempla la ruta

01

Se recibe la solicitud por parte de persona residente en el Municipio de Bucaramanga, persona en habitabilidad en calle, entidades públicas o privadas y/o otros programas de la Secretaría de Desarrollo Social por los siguientes medios:



- Módulo web PORS de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Correo electrónico del Programa de Habitabilidad en Calle.
- Oficina del programa.
- Referenciación desde otro programa

TIEMPO: El mismo día



02

El apoyo administrativo procede a realizar registro físico de la atención a través del formato F-PDC-6000-238,37-0006 donde se diligencian los datos básicos, en caso de que la atención sea en la oficina del programa.

TIEMPO: El mismo día

03



En caso de que la solicitud esté relacionada con una persona en habitabilidad en calle, el apoyo administrativo del programa verifica que la persona se encuentre en la plataforma SIDSOCIAL, de lo contrario, se activa el protocolo de caracterización.

TIEMPO: Entre uno y siete días, dependiendo del cronograma del equipo psicosocial.

04

De acuerdo con la solicitud se direcciona para recibir los servicios del programa: (atención extramural, atención intramural, activación de ruta de salud, activación ruta identidad, atención psicosocial y articulación de redes familiares/comunitarias).



Si la solicitud no es competencia del programa, se informa sobre el paso a seguir para acceder a los servicios de los otros programas de la Secretaría de Desarrollo Social de acuerdo con la solicitud.

TIEMPO: Si la persona requiere servicios del programa, se asigna cita de acuerdo con el cronograma del equipo psicosocial, toma entre uno a siete días. Si la solicitud no es competencia del programa, se informa de manera inmediata.

## Cierre de ruta

Se da respuesta a la solicitud o requerimiento de las personas en habitabilidad en calle o el familiar. Inicio de atención de la persona por parte del programa

TIEMPO: Entre una y tres semanas.



Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER





## ANEXO 1: RUTAS DE ATENCIÓN SERVICIO EXEQUIAL



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

## DERECHO: SERVICIO EXEQUIAL

### Objetivo

Garantizar servicio exequial a las personas en habitabilidad en calle que hayan fallecido y no cuenten con redes familiares.

### Objetivos específicos

1. Brindar servicio exequial a personas en habitabilidad en calle incluidas en el Sistema de Identificación de la Ciudadanía en Habitabilidad en calle, que no cuentan con redes familiares o comunitarias que asuman los costos exequiales.

### Normatividad

Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle

## I. Actores del proceso – Beneficiarios

<b>Beneficiarios directos</b>	Ciudadanos en habitabilidad en Calle	<b>Beneficiarios indirectos</b>	Familias vulnerables socioeconómicamente de las personas en habitabilidad en calle fallecida
-------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------	--

## II. Actores del proceso - Actores institucionales

Actores institucionales	Entidad/ cargo	Objetivo de intervención	Número de contacto
<b>Actor 1</b>	Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle	EL objetivo de este actor, es poder activar la ruta de servicio exequial, mediante la verificación de la persona en habitabilidad en calle que se encuentre dentro del Sistema de Identificación de la ciudadanía en habitabilidad en calle	633 8151
<b>Actor 2</b>	Funeraria	Brindar el servicio exequial a la persona en habitabilidad en calle que haya sido previamente certificada por el Programa.	No aplica
<b>Actor 3</b>	Hospitales de la ciudad de Bucaramanga	Reportar el fallecimiento de la persona en habitabilidad en calle al Programa.	640 5757 691 0030
<b>Actor 4</b>	Supervisora de La alcaldía a cargo	Activar la ruta con la funeraria para brindar el servicio exequial a la persona en habitabilidad en Calle fallecida, sin red de apoyo familiar.	No aplica

# RUTA PARA EL **SERVICIO EXEQUIAL** DE CIUDADANOS EN HABITABILIDAD EN CALLE

LOS DERECHOS NO SON CARIDAD.

Política Pública para el Bienestar de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

Bucaramanga 2021

## Condiciones en las que se activa la ruta

**01** 

La persona en Habitabilidad en Calle fallece en cualquiera de los siguientes centros hospitalarios de Bucaramanga: Hospital Local del Norte de Bucaramanga (ISABU), Hospital Universitario de Santander.

**02** 

La persona en Habitabilidad en Calle fallece en la calle, en cualquier barrio de Bucaramanga.

**03** 

La persona en Habitabilidad en Calle fallece durante el proceso intramural de inclusión social, en cualquiera de las instituciones ESALES con convenio del Programa.

## Pasos que contempla la ruta



La funeraria bajo contrato, o algún familiar de la persona fallecida solicita el servicio al Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle

**PASO 1**



El funcionario del Programa verifica que se encuentre en la plataforma SID social y en el listado censal de la Secretaría de Salud del Municipio.

TIEMPO: El mismo día

**PASO 2**



El funcionario del Programa determina la viabilidad del proceso enviando el respectivo soporte (CERTIFICACIÓN Y REMISIÓN, formato de intramural).

TIEMPO: Máximo un día

**PASO 3**



Ejecución del servicio exequial por parte de la funeraria, bajo certificación emitida por el Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

**PASO 4**

## Cierre de ruta

El cierre de la ruta solo es posible cuando se han brindado los servicios exequiales completos a la persona en habitabilidad en calle fallecida.

TIEMPO: 1 a 3 días



**GOBERNAR ES HACER**





## ANEXO 2: PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

La Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga, inicio su proceso de formulación en el mes de Septiembre 2021 a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

La formulación de esta política pública se encuentra orientada a través de la Meta Plan de Desarrollo: "Formular e implementar 1 política pública para habitante de calle" que suscribe el compromiso de la Alcaldía de Bucaramanga, con la atención e inclusión de este grupo poblacional.

De esta manera el proceso de formulación de la política publica se desarrollo a través de 3 fases:



## Etapa I: diagnóstico

Esta etapa dio inicio en el mes de septiembre de 2020 a través de la revisión de la información municipal existente a cerca de la población en habitabilidad en calle, en esta revisión se encontró que:

- a. Bucaramanga hizo parte del proceso censal del DANE realizado en el año 2019.
- b. Bucaramanga cuenta con el Acuerdo Municipal 046 de 2013, por medio del cual se reconocen los lineamientos de política publica para habitantes de calle de la ciudad.

c. Revisión del SID social, como sistema de información de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga a cerca de los habitantes de calle.

d. Información del Programa de Atención a la población en situación de calle de la Secretaría de Desarrollo Social.

Una vez revisada esta información, se realizo una clasificación desde información cuantitativa e información cualitativa, encontrando como fuente de información cuantitativa a utilizar el censo DANE de habitante de calle de 2019. Y exponiendo como primera tarea de política pública, el desarrollo de un Sistema de Información Municipal, para la identificación de la población en habitabilidad en calle.





Para el fortalecimiento de la información de tipo cualitativo y con el firme compromiso de formular la política pública de manera participativa, se desarrollaron mesas de participación social.

De esta manera se desarrollaron las siguientes mesas:

a. Mesas de participación con los profesionales del programa de atención a la población en habitabilidad en calle de Bucaramanga, de la Secretaría de Desarrollo Social

2019:



Fuente: Acta mesa de participación equipo de atención a la población en habitabilidad en calle 2020



Fuente: Acta mesa de participación equipo de atención a la población en habitabilidad en calle 2020



Fuente: Acta mesa de participación equipo de atención a la población en habitabilidad en calle 2020



Fuente: Acta mesa de participación equipo de atención a la población en habitabilidad en calle 2020





Fuente: Acta mesa de participación equipo de atención a la población en habitabilidad en calle 2021



Fuente: Acta mesa de participación equipo de atención a la población en habitabilidad en calle 2021

Encuentro consolidación del diagnóstico con el equipo del programa de política de habitabilidad en calle  
Fecha: 9 de marzo Hora: 10:30 a 12:30 pm

### b. Mesa de participación coordinadores de programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social 2020:



Fuente: Acta mesa de participación coordinadores de programas sociales de la SDS 2020

### 2020:



Fuente: Acta mesa de participación coordinadores de programas sociales de la SDS 2021



c. Mesa de participación con las fundaciones, que bajo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social atiende a las personas en habitabilidad en calle en el año 2020



Fuente: Acta mesa de participación de las fundaciones de atención a la población en habitabilidad en calle 2020

d. Entrevistas semiestructuradas a la población en habitabilidad en calle.



Fuente: Acta entrevistas a la ciudadanía en habitabilidad en calle 2021



Fuente: Acta entrevistas a la ciudadanía en habitabilidad en calle 2021

### e. Mesa de expertos



Fuente: Acta mesa de participación expertos de Bucaramanga en temas de habitante de calle 2021

### f. Mesas de participación intersectorial e interinstitucional



Fuente: Acta mesa de participación información diagnóstica sectores e institutos descentralizados 2021

### g. Mesa de participación con las agencias de cooperación, en atención a la población Migrante en Bucaramanga



Fuente: Acta mesa de participación agencias de cooperación en atención a población migrante 2021



## Etapa II: Convalidación y formulación del plan estratégico

a. Se realizó proceso de convalidación del diagnóstico de la población en habitabilidad en calle, con el equipo profesional de atención a la población y el subsecretario de Desarrollo Social



Fuente: Acta mesa de convalidación, Subsecretario de Desarrollo Social 2021

b. Mesa de convalidación y formulación de plan estratégico con los profesionales del equipo de atención a la población y el subsecretario de Desarrollo Social



Fuente: Acta mesa de convalidación, equipo profesional SDS 2021

c. Mesa de Mesa de convalidación y formulación de plan estratégico con los coordinadores de programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social



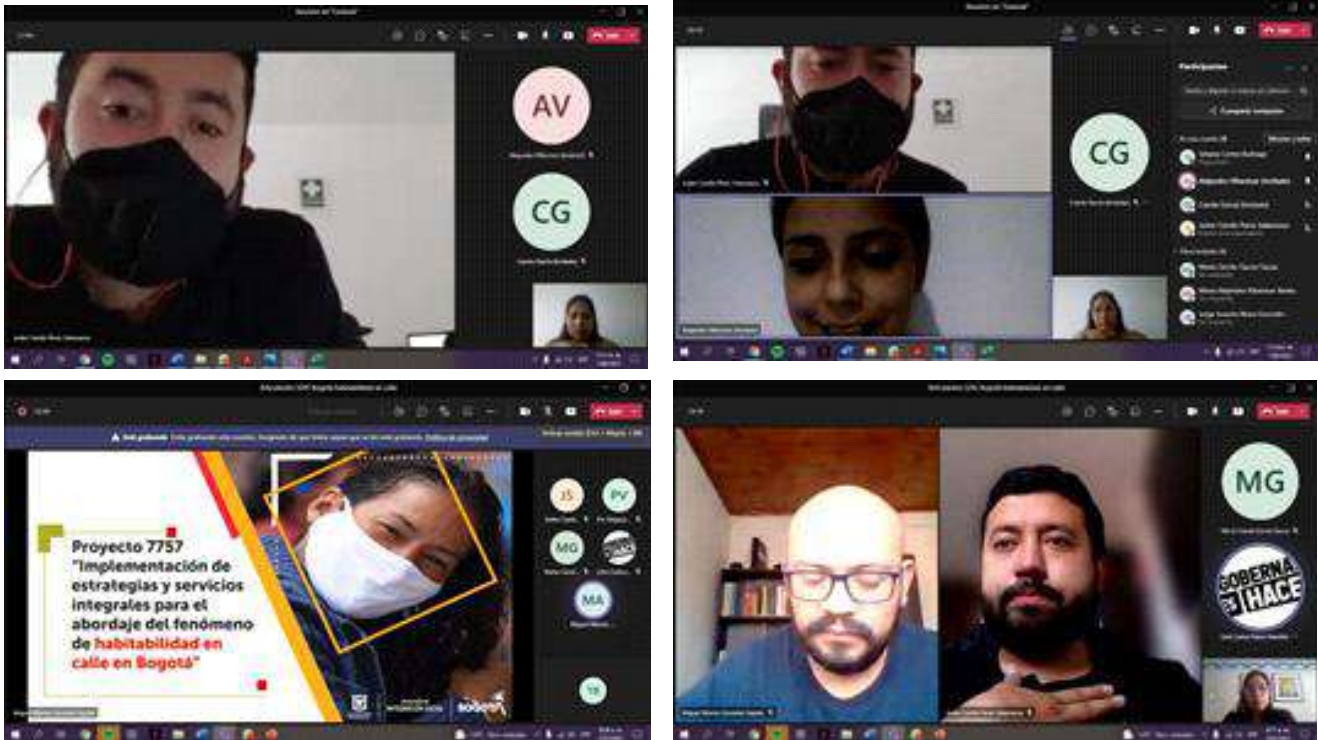
Fuente: Acta mesa de convalidación, coordinadores programas sociales SDS 2021

d. Mesas intersectoriales e interinstitucionales desde ejes de derecho de la política pública, desde las cuales se realizó convalidación del diagnóstico social y se hizo decepciono información de repuestas institucionales a las problemáticas priorizadas en ejercicio y garantía de derechos.



### Acción adicional:

Encuentros interinstitucionales con la Secretaría Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para compartir experiencias en atención a la población en habitabilidad en calle y formulación de política pública.



Fuente: Acta Encuentro interinstitucional con la Secretaría Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2021

### Etapa III: Socialización y aprobación de la Política Pública

Socialización y aprobación con la ciudadanía en habitabilidad en calle

La socialización de la política pública con la población en habitabilidad en calle, se realizó de manera lúdica, a través de una obra de teatro que sintetizaba los ejes y acciones que se encuentran en la política pública para el bienestar e inclusión social de la población.

Esta socialización se realizó a través de dos jornadas:

a. La primera desarrollada en el Centro Cultural del Oriente, el día 7 de julio a las 10 am. En esta participaron personas en habitabilidad en calle que se encuentran de forma permanente en la Comuna Centro de la ciudad de Bucaramanga.



Fuente: Informe socialización de la política pública a la ciudadanía en habitabilidad en calle 2021

b. La segunda sesión de socialización se realizó el día 7 de julio a las 6:00 p.m. en el parque de la cuarta, ubicado en la Comuna San Francisco.

En esta jornada, participo el Secretario de Desarrollo Social, John Carlos Pabón, quien se dirigió a los ciudadanos en habitabilidad en calle, socializándoles el importante compromiso de ciudad en su bienestar, inclusión social y trato digno, a través de la política pública.



Fuente: Informe socialización de la política pública a la ciudadanía en habitabilidad en calle 2021

## Socialización y aprobación con el Consejo Municipal de Política Social

El 7 de julio de 2021 fue presentada la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, ante al Consejo Municipal de Política Social, máxima instancia de participación, seguimiento y análisis de las políticas publicas sociales, programas y proyectos de atención para el bienestar social del Municipio.

Esta fue presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Secretario de Desarrollo Social - John Carlos Pabón Mantilla-, el subsecretario de Desarrollo Social -Jorge Isnardo Neira González y la profesional de formulación, seguimiento y análisis de Políticas Publicas de la SDS -Tatiana Cortés Buitrago.

Luego de haber sido socializada la política a los miembros del Consejo, fue aprobada de manera unánime.

## Radicación de la política pública ante el Concejo Municipal:

La política pública fue radicada el día 12 de julio de 2021, por parte de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga, ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, para cursar tramite de probación por medio de acuerdo Municipal.





## BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Integración Social. Obtenido de <https://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/politicas-publicas-lineamientos-sectoriales/pp-fenomeno-habitabilidad-calle.pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Decreto 646 de 2016: proyecto denominado Centro de Autocuidado y Acogida para Habitante de Calle - Bakatá. Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67808&dt=S>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024. Bogotá D.C.: Concejo de Bogotá, D.C. Obtenido de <https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf>

Canal TRO. (04 de febrero de 2020). Inseguridad en el centro de la ciudad. Obtenido de <https://www.facebook.com/canaltro/videos/1037786433221307/>

Caracol Radio Bucaramanga. (21 de 06 de 2020). Otra apruta por agresión a habitantes de calle . Obtenido de [https://caracol.com.co/emisora/2020/06/21/bucaramanga/1592754437\\_531773.html](https://caracol.com.co/emisora/2020/06/21/bucaramanga/1592754437_531773.html)

Concejo Municipal de Bucaramanga. (2013). Acuerdo Municipal 046. Bucaramanga. Colombia  
Corte Constitucional. (1993) Sentencia T- 376. Colombia  
Corte Constitucional. (1993) Sentencia T- 384. Colombia  
Corte Constitucional. (2006) Sentencia C-040. Colombia  
Corte Constitucional. (2011) Sentencia T-057. Colombia  
Corte Constitucional. (2011) Sentencia T-323. Colombia  
Corte Constitucional. (2014) Sentencia C-385. Colombia  
Corte Constitucional. (2015) Sentencia T-043. Colombia  
Corte Constitucional. (2015) Sentencia T-092. Colombia  
Corte Constitucional. (2017) Sentencia C-281. Colombia  
Corte Constitucional. (2021) Sentencia C-062. Colombia

DANE y SDIS. (2018). Documento de caracterización proyectos especiales (CHC): Censo habitantes de calle. Bogotá D.C.: Área de Comunicación DANE. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/caracterizacion-hab-calle-bogota-2017.pdf>

DANE y SDIS. (2018). Si ellos cuentan todos contamos. Bogotá D.C.: Secretaría de Integración Social. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/presentacion-resultados-hab-calle-bogota-2017.pdf>

DANE (2019). Censo habitante de calle 2019. Bogotá D.C.: DANE.

Estany, M. L., Salido, J. S., García, J. C., & Cladera, S. B. (2017). La práctica del HousingFirst: un modelo de atención centrado en el sujeto y la relación. Trabajo Social: arte para generar vínculos, 566.



Freire, M. (2017). Los Sin Techo: Un tema que acosa a los países de ingresos bajos, medios y altos. *Medio Ambiente y Urbanización*, 87(1), 149-156.

IMEBU. (2020). Respuesta a oficio.

INDERBU. (s.f.). Quienes somos. Bucaramanga: Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga. Obtenido de <https://inderbu.gov.co/>

ISABU. (2020). Respuesta a oficio.

Metrolínea. (8 de Octubre de 2020). CLOBIBGA integra a las personas con la ciudad. Obtenido de <https://www.metrolinea.gov.co/v3.0/clobibga-integra-las-personas-con-la-ciudad-1656>

Ministerio de la Salud y la Protección Social. (2013) Ley 1641. Colombia. Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.

Noticia del Meta. (2019). Programa de atención en salud a los habitantes de calle realiza Alcaldía de Villavicencio. Obtenido de <https://www.noticiasmelmeta.com.co/programa-de-atencion-en-salud-a-los-habitantes-de-calle-realiza-alcaldia-de-villavicencio/>

Oficina de Promoción Social. (2020). Política Pública Social para Habitantes de la calle 2020-2030.

Bogotá D.C.: Ministerio de Salud. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-social-habitantes-calle2020-2030.pdf>

Oriente Noticias. (09 de septiembre de 2020). Canal TRO-Oriente Noticias. Obtenido de

<https://noticias.canaltro.com/habitantes-en-condicion-de-calle-asisten-a-jornadas-de-aseo-en-bucaramanga/>

Oro Noticias. (20 de marzo de 2021). Habitantes de calle no serán multados por hacer sus necesidades fisiológicas en vía pública. Obtenido de [https://oronoticias.tv/habitantes-de-calle-no-seran-multados-por-hacer-sus-necesidades-fisiologicas-en-via-publica/?fbclid=IwAR3Jsxs86ecXcbCIX\\_I7RrCaT9Bj1BCBpQSxLz7MrXAYMAv4zXA0pcnbYGA](https://oronoticias.tv/habitantes-de-calle-no-seran-multados-por-hacer-sus-necesidades-fisiologicas-en-via-publica/?fbclid=IwAR3Jsxs86ecXcbCIX_I7RrCaT9Bj1BCBpQSxLz7MrXAYMAv4zXA0pcnbYGA)

Personería. (2020). Respuesta a oficio.

Prensa BGA. (14 de Agosto de 2020). 18 habitantes de calle iniciaron su proceso de rehabilitación a través de un convenio entre la Alcaldía y la Fundación No Te Rindas. Prensa BGA. Obtenido de <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/18-habitantes-de-calle-iniciaron-su-proceso-de-rehabilitacion-a-traves-de-un-convenio-entre-la-alcaldia-y-la-fundacion-no-te-rindas/>

Romero, L. (2019). Ciudades del control y la restricción: las personas sin hogar y la arquitectura hostil. *La Razón Histórica*, (42), 163-178. ISSN 1989-2659.

Sala de Prensa, Alcaldía de Villavicencio. (12 de Octubre de 2020). La Alcaldía realiza jornada de atención integral para habitantes de la calle. Sala de Prensa. Obtenido de

<http://www.villavicencio.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/LA-ALCALD%C3%8DA-REALIZA-JORNADA-DE-ATENCION-INTEGRAL-PARA-HABITANTES-DE-LA-CALLE-.aspx>

Secretaría Distrital de Integración Social. (2017). Resolución 756 de 2017 Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. Bogotá D.C.: Consejo Distrital de Política Social. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=76252&dt=S>

Universidad Industrial de Santander . (15 de febrero de 2021). UIS memoria- Revista científica Tendencias 2006. Obtenido de <https://fb.watch/4tSHWOjyAG/>

Vanguardia Liberal. (03 de marzo de 2021b). Hombre fue asesinado en el Parque Romero de Bucaramanga. Obtenido de <https://www.vanguardia.com/judicial/hombre-fue-asesinado-en-el-parque-romero-de-bucaramanga-YI3468067>

Vanguardia Liberal. (03 de octubre de 2015). Más de mil indigentes viven en las calles de Bucaramanga. Obtenido de <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/mas-de-mil-indigentes-viven-en-calles-de-bucaramanga-GBVL330341>

Vanguardia Liberal. (28 de enero de 2021). Hombre fue asesinado en una riña en el centro de Bucaramanga. Obtenido de <https://www.vanguardia.com/judicial/hombre-fue-asesinado-en-una-rina-en-el-centro-de-bucaramanga-HG3338911>

Vanguardia Liberal. (20 de enero de 2021c). Presunto indigente murió cerca al parque de Floridablanca. Obtenido de <https://www.vanguardia.com/judicial/presunto-indigente-murio-cerca-al-parque-de-floridablanca-YC3307881>

Vanguardia Liberal. (06 de abril de 2021d). Proyecto busca garantizar la atención de habitantes de calle en Bucaramanga. Obtenido de <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/proyecto-busca-garantizar-la-atencion-de-habitantes-de-calle-en-bucaramanga-LC3598368>



# PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

## EJE 1: EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA: RECONOCIMIENTO, DIGNIDAD Y CONVIVENCIA

**Objetivo:** Favorecer el restablecimiento del estatus de ciudadanía a la población que habita en calle, a partir de su reconocimiento, trato digno y la acción social-comunitaria para la inclusión social y convivencia

VII. Reconocimiento y atención desde la Interseccionalidad							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Incluir los enfoques poblacionales, diferencial, de género e interseccional en todas las acciones desarrolladas en pro de la ciudadanía en habitabilidad en calle.	100% de la ciudadanía en habitabilidad en calle es atendida desde los enfoques poblacional, diferencial, de género e interseccional	Número de programas estrategias y actividades de atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle con enfoques poblacional, diferencial, de género e interseccional	Diseñar	Implementar	Implementar	Administración municipal de forma transversal	Secretaría de Desarrollo Social
B. Incluir de manera especial y transversal el enfoque de género en todos los programas, servicios, procesos, estrategias y acciones de atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle	100% de la ciudadanía en habitabilidad en calle es reconocida y atendida desde el enfoque de género	Número de programas estrategias y actividades de atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle con enfoque de género	Diseñar	Implementar	Implementar	Administración municipal de forma transversal	Secretaría de Desarrollo Social
C. Diseñar e implementar estrategias de prevención de violencias basadas en género dirigidas a la ciudadanía en habitabilidad en calle.	Reducir las violencias basadas en género vividas por las ciudadanas en habitabilidad en calle	Número de estrategias implementadas para la prevención de violencias basadas en género hacia mujeres en habitabilidad en calle	-	Diseñar Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría del Interior



D. Diseñar e implementar una estrategia integral de intervención a mujeres desde el derecho a la higiene menstrual, vinculada a cada uno de las modalidades y servicios de atención	100% de las mujeres en habitabilidad en calle tienen acceso al derecho a la higiene menstrual, desde la vinculación de los servicios sociales de la Alcaldía Municipal	Número de mujeres en habitabilidad en calle que acceden a la estrategia integral	-	Diseñar Implementar	Implementar	Secretaría de Salud y Ambiente	Secretaría de Desarrollo Social
E. Diseñar e implementar la ruta de reporte de menores de 18 años que se encuentren con permanencia en calle y/o en riesgo de habitar en calle	0 menores de 18 años en permanencia en calle	Número de menores de 18 años atendidos por medio de activación de ruta	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Secretaría del Interior
F. Diseñar e implementar la ruta de atención e inclusión a personas mayores de 60 años en los servicios del programa de atención a personas mayores de la Secretaría de Desarrollo Social	100% de personas mayores en habitabilidad en calle identificadas son atendidas por el programa de atención a personas mayores del municipio	Número de personas mayores identificadas en habitabilidad en calle, recibiendo atención por parte del programa de atención a personas mayores	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	
G. Diseñar e implementar la ruta de atención e inclusión a personas con discapacidad: en el programa de atención a las personas con discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social, el Registro de Localización y Caracterización y la gestión del certificado de discapacidad	100% de las personas con discapacidad en habitabilidad en calle incluidas en el registro de localización y caracterización y cuentan con certificado de discapacidad	Número de personas con discapacidad en habitabilidad en calle, incluidas en el registro de localización y caracterización	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	Secretaría de Salud y Ambiente	Secretaría de Desarrollo Social
	100% de las personas con discapacidad en habitabilidad en calle son atendidas por el programa de atención	Número de personas con discapacidad en habitabilidad en calle atendidas desde e programa municipal de atención a la población con discapacidad	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Salud y Ambiente

H. Incluir el enfoque diferencial con perspectiva de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas en los programas, servicios, estrategias y acciones atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle	100% de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en habitabilidad en calle son reconocidas y atendidas desde los enfoques diferencial e interseccional	Número de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en habitabilidad en calle, identificadas y atendidas	Diseñar	Implementar	Implementar	Administración municipal de forma transversal	Secretaría de Desarrollo Social
I. Identificar y brindar atención diferencial y pertinente desde enfoque diferencial a las mujeres y hombres trans que se encuentran en habitabilidad en calle	Mujeres y hombres trans en habitabilidad en calle, reciben atención desde el enfoque diferencial	Número de mujeres trans en atención integral desde el enfoque diferencial	-	Diseñar Implementar	Implementar	Administración municipal de forma transversal	Secretaría de Desarrollo Social
J. Consolidar una ruta para la atención y prevención de la habitabilidad en calle en población migrante en riesgo	Población migrante en riesgo de habitabilidad en calle identificados y atendidos a través de activación de ruta interinstitucional.	Número de personas migrantes en riesgo de habitabilidad en calle identificadas y en activación de ruta	Diseñar	Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría del Interior

VIII. Derecho a la identidad							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar una ruta interinstitucional de acceso al derecho a la identidad de la ciudadanía en habitabilidad en calle, a través del cumplimiento normativo por parte de las entidades encargadas.	Asegurar el acceso al documento de identidad de la población en habitabilidad en calle	Número de duplicados de documento de personas en habitabilidad en calle expedidos	Diseñar	Implementar	Implementar	Registraduría Nacional en Bucaramanga	Secretaría de Desarrollo Social Instituto de Medicina Legal Secretaría de Salud y Ambiente ISABU



B. Destinar presupuesto específico para el acceso al derecho a la identidad de la población en habitabilidad en calle	Destinar presupuesto específico para el acceso al derecho a la identidad de la población en habitabilidad en calle	Presupuesto para el acceso al derecho a la identidad de la población en habitabilidad en calle	-	Diseñar Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Hacienda Secretaría de Salud y Ambiente ISABU
	Asegurar procesos de identidad plena para las personas en habitabilidad en calle que no cuentan con documento de identidad	Número de procesos de identidad plena realizados para el acceso al derecho a la identidad de la población en habitabilidad en calle	-	Diseñar Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Instituto de Medicina Legal Secretaría de Salud y Ambiente ISABU

**IX. Acción social- comunitaria y convivencia**

Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar una estrategia intersectorial de formación social y comunitaria para el reconocimiento y restablecimiento de la ciudadanía a la población en habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios sociales y la superación de la discriminación y segregación	Implementar de manera progresiva estrategias intersectoriales de formación social y comunitaria para el reconocimiento y restablecimiento de la ciudadanía a la población en habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios sociales y la superación de la discriminación y segregación	Número de acciones para la formación social y comunitaria para el reconocimiento y restablecimiento de la ciudadanía a la población en habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios sociales y la superación de la discriminación y segregación	Diseñar	Implementar Fortalecer de manera progresiva	Implementar Fortalecer de manera progresiva	Oficina de Prensa y comunicaciones Secretaría de Desarrollo Social Secretaría Administrativa Secretaría de Educación Secretaría del interior IMCT INDERBU	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Salud y Ambiente Secretaría de Planeación DADEP ISABU IMEBU EMAB Metrolínea
B. Diseñar e implementar una estrategia intersectorial a través del arte, la cultura, la recreación y el deporte para la formación a la ciudadanía bumanguesa a cerca del reconocimiento, respeto e inclusión social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle	Fortalecimiento del reconocimiento, trato digno e inclusión social de la población en habitabilidad en calle a través de la cultura, el arte, la recreación y el deporte.	Número de acciones desde la cultura, arte, recreación y deporte para el fortalecimiento del reconocimiento, trato digno e inclusión social	Diseñar	Implementar	Implementar	Oficina de Prensa y comunicaciones Secretaría de Desarrollo Social IMCT INDERBU	Secretaría de Educación Secretaría del interior

## EJE 2: ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL

**Objetivo:** Brindar atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle a través de: la garantía y ejercicio del derecho a la salud, el derecho a la educación, el fortalecimiento de habilidades, el acceso a la justicia y facilitar condiciones básicas para su calidad de vida.

I. Integralidad y derecho a la salud Acceso al derecho a la salud							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
<p>A. Diseñar e implementar la ruta municipal de acceso al derecho a la salud, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La afiliación a Empresas Promotoras de Salud bajo régimen Subsidiado</li> <li>- Atención en salud, por medicina general y especializada</li> <li>- Atención de urgencias por accidente o enfermedad</li> <li>- Traslado de ciudadanos/as en habitabilidad en calle con heridas.</li> </ul>	Las personas en habitabilidad en calle incluidas en el Sistema de Identificación de Ciudadanos en Habitabilidad en Calle, cuentan con afiliación a salud	Número de personas en habitabilidad en calle afiliadas al derecho a la salud	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente	ISABU Secretaría de Desarrollo Social
	Los ciudadanos en habitabilidad en calle acceden de manera oportuna atención en salud por medicina general y especializada	Número de personas en habitabilidad en calle atendidas en medicina general y especializada	Diseño	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	Secretaría de Desarrollo Social
	Los ciudadanos en habitabilidad en calle son atendidos de manera oportuna y humanizada en servicios de urgencias	Número de personas en habitabilidad en calle atendidos en servicios de urgencias	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente	ISABU Secretaría de Desarrollo Social
	Los ciudadanos en habitabilidad en calle que son trasladados de manera oportuna en caso de urgencias medicas	Número de personas en habitabilidad en calle trasladados en caso de urgencias medicas	Diseño	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	Secretaría de Desarrollo Social
B. Diseñar e implementar estrategia de formación a los funcionarios del sector salud en atención humanizada, normatividad vigente, no discriminación a la población y temáticas relacionadas a la garantía del derecho y trato digno.	Los funcionarios del sector salud atienden de forma pertinente, oportuna y desde un trato digno y humanizado a las y los ciudadanos en habitabilidad en calle	Número de formaciones a profesionales, técnicos, equipos de apoyo y administrativos del sector salud, en atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente	Secretaría de Desarrollo Social



Atención integral del derecho a la salud						
A. Diseñar e implementar una estrategia municipal para la promoción de la salud y prevención de enfermedades para la ciudadanía en habitabilidad en calle	Estrategia municipal para la promoción de la salud y prevención de enfermedades para la ciudadanía en habitabilidad en calle	Número de acciones desarrolladas para la promoción en salud y prevención de enfermedades dirigidos a la ciudadanía en habitabilidad en calle	-	Diseño Implementación	Implementación y fortalecimiento	Secretaría de Salud y Ambiente  ISABU
B. Diseñar e implementar una estrategia municipal de atención de las enfermedades prevalentes dirigida a la población en habitabilidad en calle.	Estrategia municipal de atención de las enfermedades prevalentes dirigida a la población en habitabilidad en calle	Número de acciones desarrolladas para la atención de enfermedades prevalentes en habitabilidad en calle	-	Diseño Implementación	Implementación y fortalecimiento	Secretaría de Salud y Ambiente  ISABU
C. Diseñar e implementar un sistema de atención y seguimiento en la atención a enfermedades crónicas o de largo aliento y costo a Ciudadanos/as en Habitabilidad en Calle	Las personas en habitabilidad en calle con enfermedades crónicas, o de largo aliento y costo son atendidas de manera efectiva desde el sector salud	Número de personas en habitabilidad en calle con enfermedades crónicas, o de largo aliento y costo, atendidos desde el sistema de atención	-	Diseño Implementación	Implementación y fortalecimiento	Secretaría de Salud y Ambiente  ISABU
D. Diseñar e implementar una ruta de acceso al derecho a la salud, de personas que cuentan con enfermedades transmisibles.	Las y los ciudadanos en habitabilidad en calle diagnosticadas con enfermedades transmisibles tienen acceso al derecho a la salud de manera pertinente	Número de personas en habitabilidad en calle con enfermedades transmisibles, atendidas de manera pertinente y oportuna	-	Diseño Implementación	Implementación y fortalecimiento	Secretaría de Salud y Ambiente  ISABU
E. Diseñar e implementar una ruta interinstitucional para la atención post hospitalaria y/o post quirúrgica para ciudadanos/as en habitabilidad en calle.	Las personas en habitabilidad en calle cuentan con escenarios adecuados para la recuperación post hospitalaria y/o post quirúrgica	Número de personas atendidas desde escenarios adecuados para la recuperación post hospitalaria y/o post quirúrgica	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente  ISABU  Secretaría de Desarrollo Social.

<p>F. Incluir a la ciudadanía en habitabilidad en calle en procesos pertinentes para prevención y/ atención de la discapacidad.</p>	<p>Las personas en habitabilidad en calle que tienen afectaciones en su salud o viven accidente, son atendidos desde acciones de prevención y atención de la discapacidad</p>	<p>Número de personas en habitabilidad en calle atendidas desde acciones de prevención y atención de la discapacidad</p>	<p>-</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Secretaría de Salud y Ambiente ISABU</p>	
<p>G. Diseñar e implementar la ruta de acceso a ayudas técnicas para la población con discapacidad en habitabilidad en calle</p>	<p>Las personas con discapacidad que se encuentran en habitabilidad en calle, acceden de forma pertinente a ayudas técnicas</p>	<p>Número de personas con discapacidad en habitabilidad en calle que acceden ayudas técnicas</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Secretaría de Salud y Ambiente</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>
<p>H. Realizar 4 jornadas anuales de vacunación para la población en habitabilidad en calle.</p>	<p>La ciudadanía en habitabilidad en calle cuenta con procesos de inmunización que fortalece su bienestar</p>	<p>Número de personas en habitabilidad en calle vacunadas</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Secretaría de Salud y Ambiente ISABU</p>	
		<p>Número de jornadas de vacunación realizadas en los territorios de concentración de la ciudadanía en habitabilidad en calle</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Secretaría de Salud y Ambiente ISABU</p>	
<p>I. Realizar 4 jornadas anuales de identificación y testeo en enfermedades transmisibles y no transmisibles para la población en habitabilidad en calle</p>	<p>Las personas en habitabilidad en calle participan en jornadas de diagnóstico prevención y atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles</p>	<p>Número de personas en habitabilidad en calle participantes en jornadas de diagnóstico de enfermedades transmisibles y no transmisibles</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Secretaría de Salud y Ambiente ISABU</p>	
		<p>Número de jornadas de identificación y testeo en enfermedades transmisibles y no transmisibles para la población en habitabilidad en calle realizadas</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Secretaría de Salud y Ambiente ISABU</p>	

J. Mantener y fortalecer la atención de la ciudadanía en habitabilidad en calle que presenta enfermedades transmisibles, VIH/Sida, Tuberculosis, a través de una ruta y una estrategia de atención permanente	Las personas en habitabilidad en calle con diagnóstico de enfermedades transmisibles, VIH/Sida, Tuberculosis, entre otras son atendidas de forma permanente y pertinente	Número de personas en habitabilidad en calle con diagnóstico de enfermedades transmisibles, VIH/Sida, Tuberculosis, atendidas	Implementación	Implementación Fortalecimiento	Implementación Fortalecimiento	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU
---	--	---	----------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------

**Atención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas**

Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar una estrategia intersectorial de atención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a la población en grupo etario infancia y adolescencia.	Atender de manera pertinente a niñas, niños y adolescentes que consumen sustancias psicoactivas	Número de niñas, niños y adolescentes en consumo que son atendidos	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación
B. Diseñar una estrategia intersectorial de atención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a la población en grupo etario juventud	Atender de manera pertinente a jóvenes que consumen sustancias psicoactivas	Número de jóvenes en consumo que son atendidos	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU INDERBU	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación
C. Diseñar una estrategia intersectorial de atención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a la población en grupo etario adultez y persona mayor	Atender de manera pertinente a personas adultas y mayores de 60 años que consumen sustancias psicoactivas	Número de personas adultas y mayores de 60 años en consumo que son atendidos	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU Secretaría de Desarrollo Social	
D. Diseñar e implementar una ruta interinstitucional para el tratamiento del consumo problemático a las personas que son incluidas en el servicio de atención de inclusión social en modalidad Intramural-	Las personas que participan de procesos de inclusión social, reciben tratamiento médico para el consumo problemático de sustancias psicoactivas	Número de ciudadanos en procesos de inclusión social en tratamiento del consumo problemático de sustancias psicoactivas	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	Secretaría de Desarrollo Social



Salud mental							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar un programa de atención permanente en salud mental dirigido a la ciudadanía en habitabilidad en calle.	La ciudadanía en habitabilidad en calle es atendida desde un programa de salud mental	Número de personas en habitabilidad en calle atendidas en el programa de salud mental	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	
B. Diseñar e implementar un programa de atención permanente en salud mental dirigido a la población que es incluida en el servicio de atención de inclusión social en modalidad intramural	La ciudadanía en habitabilidad en calle que adelanta procesos para la inclusión social, son atendidas desde el programa de salud mental	Número de personas en habitabilidad en calle en proceso de inclusión social, atendidas en el programa de salud mental	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	
C. Diseñar e implementar estrategia de acompañamiento psicosocial a las personas que culminan el proceso de inclusión social y retornan a sus hogares	Las y los ciudadanos que superan la habitabilidad en calle, cuentan con acompañamiento psicosocial que apoya su inclusión social.	Número de personas que superan la habitabilidad en calle	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	Secretaría de Desarrollo Social
		Número de personas que superan la habitabilidad en calle y reciben atención psicosocial	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	Secretaría de Desarrollo Social



Atención integral en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar una estrategia para la atención pertinente a la población en habitabilidad en calle que presenta síntomas y prueba con resultado positivo de COVID-19.	La población en habitabilidad en calle es atendida y protegida ante el COVID-19	Número de pruebas PCR aplicadas a la población en habitabilidad en calle	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	
		Número de elementos de protección entregados	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	Secretaría de Desarrollo Social
		Número de personas en habitabilidad en calle atendidas por sector salud ante pruebas positivas y/o síntomas	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	
B. Diseñar e implementar una estrategia para la vacunación COVID-19 de la ciudadanía en habitabilidad en calle. -	Las personas en habitabilidad en calle reciben vacunación enmarcado en el proceso nacional de vacunación por COVID - 19	Número de personas en habitabilidad en calle vacunadas por COVID-19	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	Secretaría de Desarrollo Social

Derechos sexuales y reproductivos							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar un programa y estrategias de atención en derechos sexuales y reproductivos y acceso a métodos anticonceptivos para hombres y mujeres en habitabilidad en calle.	Las personas en habitabilidad en calle conocen y viven sus derechos sexuales y reproductivos y tienen acceso a métodos anticonceptivos	Número de personas en habitabilidad en calle atendidas desde jornadas de promoción y de atención en derechos sexuales y reproductivos y acceso a métodos anticonceptivos	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	Secretaría de Desarrollo Social

		Número de jornadas de promoción y de atención en derechos sexuales y reproductivos y acceso a métodos anticonceptivos para hombres y mujeres en habitabilidad en calle					
B. Diseñar e implementar una estrategia para la socialización y acompañamiento de las mujeres en habitabilidad en calle frente a la Sentencia C-355/2006 de interrupción voluntaria del embarazo	Las mujeres en habitabilidad en calle tienen acceso a sus derechos sexuales y reproductivos. Incluidos los acogidos desde la Sentencia C-355/2006	Número de mujeres que acceden a conocimiento y uso de la Sentencia C-355/2006	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	Secretaría de Desarrollo Social
C. Diseñar e implementar una estrategia para la atención integral y diferencial a mujeres en gestación que se encuentran en habitabilidad en calle y/o en proceso de inclusión social	Las mujeres gestantes en habitabilidad en calle, reciben atención integral de forma permanente	Número de mujeres gestantes en habitabilidad en calle atendidas	Diseño	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente ISABU	Secretaría de Desarrollo Social

**II. Fortalecimiento de habilidades**

Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar una estrategia de alfabetización para adultos, desde el enfoque diferencial a la población que se encuentra en proceso de inclusión social y/o en habitabilidad en calle.	Las personas en habitabilidad en calle y en procesos de inclusión social, tienen acceso a los conocimientos básicos a través de procesos de alfabetización	Número de ciudadanos/as en habitabilidad en calle que participan en procesos de alfabetización para adultos	Diseño	Implementación	Implementación	-Secretaría de Educación	Secretaría de Desarrollo Social-

B. Diseñar e implementar un programa de atención de educación formal desde la Inclusión educativa que vincule a la población en proceso de inclusión social	Las personas en habitabilidad en calle y en procesos de inclusión social, tienen acceso a educación formal a través de procesos de educación inclusiva	Número de ciudadanos/as en habitabilidad en calle que participan en educación formal	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Educación
C. Diseñar e implementar una ruta de acceso al derecho a la educación de la población en habitabilidad en calle en proceso de inclusión social.						
D. Diseñar e implementar un programa de atención interinstitucional de educación no formal que vincule a la población en proceso de inclusión social	Las personas en habitabilidad en calle en procesos de inclusión, participan en procesos de educación no formal	Número de ciudadanos/as en habitabilidad en calle que participan en educación no formal	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Desarrollo Social

III. Ciudadanía y acceso a la justicia							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar estrategias de formación en derechos, rutas de acceso y acciones ciudadanas para la garantía a grupos de ciudadanos y ciudadanas en habitabilidad en calle	La ciudadanía en habitabilidad en calle conoce sus derechos, las rutas de acceso y los mecanismos ciudadanos para su garantía	Número de personas en habitabilidad en calle formadas en derechos, rutas de acceso y mecanismos ciudadanos para su garantía	Diseño	Implementación	Implementación	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría del Interior
B. Diseñar e implementar una estrategia para incentivar las Organizaciones No Gubernamentales territoriales, universidades y unidades académicas hacia el trabajo en pro de los derechos de este grupo poblacional	La ciudadanía en habitabilidad en calle cuenta con organizaciones y entidades académicas que trabajan en pro de los derechos de este grupo poblacional	Número de aliados en pro de los derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle Número de acciones para la articulación de aliados en pro de los derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Desarrollo Social	



IV. Bienestar social y calidad de vida							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar una estrategia de articulación desde la Responsabilidad Social Empresarial - RSE- con empresas privadas de manufactura y almacenes de cadena en la ciudad, en busca donación periódica de suministros de vestuario, calzado y otros que favorezcan la calidad de vida de las y los ciudadanos en habitabilidad en calle. -	Las empresas privadas de manufactura y almacenes de cadena en la ciudad trabajan desde la Responsabilidad Social Empresarial - RSE en pro del bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle	Número de articulaciones con empresas privadas	Diseño	Implementación	Implementación	Secretaría de Desarrollo Social IMEBU	
		Número de donaciones recibidas para la atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle, por parte de empresas privadas de manufactura y almacenes de cadena en la ciudad	Diseño	Implementación	Implementación	Secretaría de Desarrollo Social	
B. Diseñar e implementar una estrategia de formación a la ciudadanía en habitabilidad en calle en tenencia y cuidado de animales de compañía.	Los animales de compañía de los y las ciudadanas en habitabilidad en calle, disfrutan de buen trato y bienestar	Número de jornadas de formación en tenencia y cuidado de animales de compañía, dirigido a la ciudadanía en habitabilidad en calle	Diseño	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente	
C. Desarrollar una brigada anual de vacunación animal, destinada a animales de compañía de ciudadanos/as en habitabilidad en calle. La jornada se realizará en cada uno de los territorios de concentración de la población en la ciudad		Número de animales de compañía pertenecientes a ciudadanos/as en habitabilidad en calle, vacunados	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Salud y Ambiente	
D. Priorizar a la población en habitabilidad en calle con discapacidad para la adjudicación de ayudas técnicas a través del Banco Municipal de Ayudas Técnicas.	100% de las personas con discapacidad en habitabilidad en calle, que requieren de ayuda técnica, cuenta con ella	Número de ayudas técnicas entregadas desde el Banco de ayudas técnicas a la población en habitabilidad en calle	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Salud y Ambiente



## EJE 3: FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

**Objetivo:** Promover el fortalecimiento de factores protectores que motiven a la ciudadanía en habitabilidad en calle a iniciar, permanecer y culminar procesos de inclusión social.

I. Programas y servicios para la inclusión social							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Comprar (Vehículo equipado), dotar e implementar una Unidad Móvil de Atención a las y los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle, desde cada uno de los territorios donde se presenta concentración de este grupo poblacional. La unidad contará con los siguientes servicios (mínimo): - Atención psicosocial - Higiene y aseo personal - Alimentación - Actividades de motivación para la inclusión social	Atender a las personas en habitabilidad en calle, desde la búsqueda activa y el acercamiento de los servicios sociales en los territorios	Número de personas atendidas desde la unidad móvil	Diseño Implementación	Implementación	Implementación	Secretaría de Desarrollo Social	
B. Construir, dotar y poner en funcionamiento un Centro de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, ubicado en un lugar estratégico de la ciudad, teniendo como base los territorios donde se encuentra concentrada la población. -	Bucaramanga cuenta con un centro de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle	% de avance en para la puesta en funcionamiento del centro de atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Infraestructura  Taller de Arquitectura  Secretaría de Desarrollo Social.-	
C. Mantener y fortalecer servicios de atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle destinados al desarrollo de procesos para la atención integral, el bienestar social, el fortalecimiento de factores protectores y procesos de inclusión social, en modalidades: intramural y extramural.	La Alcaldía de Bucaramanga cuenta con servicios de atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle desde las modalidades intramural y extramural	Número de personas en habitabilidad en calle atendidas desde servicios en modalidad extramural	Implementación Fortalecimiento	Implementación Fortalecimiento	Implementación Fortalecimiento	Secretaría de Desarrollo Social	
		Número de personas en habitabilidad en calle atendidas desde servicios en modalidad intramural	Implementación Fortalecimiento	Implementación Fortalecimiento	Implementación Fortalecimiento	Secretaría de Desarrollo Social	

<p>D. Incluir en la oferta de servicios intramurales y extramurales la música, la danza, la recreación y el deporte como herramientas terapéuticas, fortalecedoras de la inclusión social.</p>	<p>Los servicios para la inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle, en modalidad intramural y extramural, hacen uso de la música, la danza, la recreación y el deporte como herramientas terapéuticas</p>	<p>Número de personas atendidas desde herramientas terapéuticas, fortalecedoras de la inclusión social: música, danzas, recreación y deporte</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social  INDERBU  IMCT</p>
<p>E. Diseñar e implementar una oferta semestral para la atención diferencial y específica a ciudadanos y ciudadanas en habitabilidad en calle desde los derechos a la cultura, la recreación y el deporte.</p>	<p>La ciudadanía en habitabilidad en calle accede a los derechos a la cultura, la recreación y el deporte desde una oferta de atención diferencial</p>	<p>Número de actividades semestrales para la atención diferencial y específica a ciudadanos y ciudadanas en habitabilidad en calle desde los derechos a la cultura, la recreación y el deporte.</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social  INDERBU  IMCT</p>
<p>F. Diseñar e implementar una oferta semestral para la atención desde la inclusión social a ciudadanos/as en habitabilidad en calle desde los derechos a la cultura, la recreación y el deporte.</p>	<p>La ciudadanía en habitabilidad en calle accede a los derechos a la cultura, la recreación y el deporte desde una oferta de atención a través de la inclusión social</p>	<p>Número de actividades semestrales para la atención desde la inclusión social a ciudadanos y ciudadanas en habitabilidad en calle desde los derechos a la cultura, la recreación y el deporte.</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social  INDERBU  IMCT</p>
<p>G. Mantener y fortalecer el proceso de acompañamiento exequial existente.</p>	<p>Las y los ciudadanos en habitabilidad en calle identificadas desde el sistema municipal de identificación, que fallecen y no cuentan con redes familiares y/o comunitarias, son cubiertas desde el servicio exequial</p>	<p>Número de personas fallecidas cubiertas por servicio exequial</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>

II. Fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar una estrategia para el acercamiento y fortalecimiento de las redes familiares de la ciudadanía en habitabilidad en calle, que le motive a iniciar y/o continuar procesos de inclusión social	La ciudadanía en calle en proceso de inclusión social participa en estrategias para el acercamiento y fortalecimiento de las redes familiares	Número de personas en inclusión social que participan en estrategias para el acercamiento y fortalecimiento de las redes familiares	Diseño	Implementación	Implementación	Secretaría de Desarrollo Social	
B. Diseñar e implementar una estrategia para el acercamiento y fortalecimiento de las redes comunitarias con amigos, vecinos y otros actores comunitarios de la ciudadanía en habitabilidad en calle, que le motive a iniciar y/o continuar procesos de inclusión social	La ciudadanía en calle en proceso de inclusión social participa en estrategias para el acercamiento y fortalecimiento de las redes comunitarias	Número de personas en inclusión social que participan en estrategias para el acercamiento y fortalecimiento de las redes comunitarias	Diseño	Implementación	Implementación	Secretaría de Desarrollo Social	

III. Habilidades para la inclusión social							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar una estrategia de atención en educación no formal y educación para el trabajo de la población que se encuentra en proceso de inclusión social	La ciudadanía en habitabilidad en calle que participa en procesos de inclusión social recibe atención en educación no formal y educación para el trabajo (según necesidad e interés)	Número de personas en inclusión social que participan en atención en educación no formal y educación para el trabajo	-	Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social	
B. Diseñar e implementar una estrategia para la identificación, fortalecimiento y aprovechamiento de saberes y acciones económicas propias de la población.	Vinculación de una estrategia municipal para la identificación, fortalecimiento y aprovechamiento de saberes y acciones económicas propias	Número de personas en habitabilidad en calle, en procesos de inclusión social o que han superado la habitabilidad en calle participan en la estrategia municipal para la identificación, fortalecimiento y aprovechamiento de saberes y acciones económicas propias	Diseño	Implementación	Implementación Fortalecimiento	IMEBU Metrolínea DADEP INVISBU Transito EMAB.	Secretaría de Desarrollo Social



<p>C. Desarrollar un programa municipal de reutilización de residuos sólidos y recuperación ambiental, que vincule el saber y fuerza de trabajo de la población en habitabilidad en calle.</p>	<p>En 2030 Bucaramanga cuenta con un programa municipal de reutilización de residuos sólidos y recuperación ambiental, que vincule el saber y fuerza de trabajo de la población en habitabilidad en calle.</p>	<p>% avance en el desarrollo e implementación del programa municipal de reutilización de residuos sólidos y recuperación ambiental, que vincule el saber y fuerza de trabajo de la población en habitabilidad en calle.</p>	<p>-</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>IMEBU DADEP EMAB</p>	
<p>D. Diseñar e implementar una ruta municipal de acceso al derecho al trabajo de la población que se encuentra en proceso de inclusión social.</p>	<p>La ciudadanía que ha superado la habitabilidad en calle Y/ se encuentra en proceso de inclusión social participa de acceso al trabajo a través de la activación de ruta.</p>	<p>Número de personas que participa de acceso al trabajo a través de la activación de ruta.</p>	<p>Diseño</p>	<p>Implementación</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>IMEBU</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>
<p>E. Diseñar e implementar un programa de inclusión laboral desde los enfoques poblacional y diferencial, dirigido a la población que se encuentra en proceso de inclusión social.</p>	<p>El IMEBU cuenta con un programa de inclusión laboral desde los enfoques poblacional y diferencial, dirigido a la población que se encuentra en proceso de inclusión social y población que ha superado la habitabilidad en calle.</p>	<p>Número de personas en habitabilidad en calle que participan del programa de inclusión laboral dirigido a la población que se encuentra en proceso de inclusión social y población que ha superado la habitabilidad en calle.</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>IMEBU</p>	
<p>F. Desarrollar los estudios y acciones pertinentes, para la inserción de incentivos para la inclusión laboral en el estatuto tributario municipal.</p>	<p>Comprometer acciones para incentivar a las empresas privadas hacia la inclusión laboral de ciudadanos/as en habitabilidad en calle y/o población que haya superado la habitabilidad en calle.</p>	<p>Número de acciones realizadas en pro de incentivar a las empresas privadas hacia la inclusión laboral de ciudadanos/as en habitabilidad en calle y/o población que haya superado la habitabilidad en calle.</p>	<p>Diseño</p>	<p>Implementación</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>IMEBU Secretaría de Hacienda</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>
		<p>Número de acciones realizadas para la inserción de incentivos para la inclusión laboral en el estatuto tributario municipal.</p>	<p>-</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Secretaría de Hacienda</p>	<p>IMEBU</p>
		<p>Número de acciones para el fortalecimiento de habilidades de auto y hetero cuidado dirigido a la ciudadanía en habitabilidad en calle.</p>	<p>Diseño Implementación</p>	<p>Implementación</p>	<p>Implementación Fortalecimiento</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>	



G. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de habilidades sociales, participación comunitaria y corresponsabilidad dirigida a la ciudadanía en habitabilidad en calle	Las personas en habitabilidad en calle, muestran corresponsabilidad, a partir del fortalecimiento de habilidades sociales y la participación comunitaria	Número de acciones para el fortalecimiento de habilidades sociales de la ciudadanía en habitabilidad en calle	Diseño Implementación	Implementación	Implementación Fortalecimiento	Secretaría de Desarrollo Social	
		Número de acciones de fortalecimiento de la corresponsabilidad dirigidos a la ciudadanía en habitabilidad en calle		Diseño Implementación	Implementación	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Salud y Ambiente Secretaría de Educación IMEBU
H. Articular acciones que posibiliten el acceso universal a Infraestructura sanitaria en el espacio público, que tengan disposición permanente para la ciudadanía en habitabilidad en calle	Las y los ciudadanos en habitabilidad en calle cuentan con acceso universal a Infraestructura sanitaria en el espacio público	Número de unidades de infraestructura sanitaria en el espacio público disponibles para las y los ciudadanos en habitabilidad en calle en la ciudad de Bucaramanga	-	Diseño Implementación	Implementación	DADEP Secretaría de Infraestructura EMAB Acueducto	Secretaría de Desarrollo Social
		Número de formaciones realizadas a la población en uso adecuado y corresponsable de las unidades de infraestructura sanitaria en el espacio público	-		Diseño Implementación	DADEP EMAB Acueducto	Secretaría de Desarrollo Social

## EJE 4: ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE

**Objetivo:** Identificar, priorizar y atender a la población en riesgo de habitar en calle, desde acciones municipales para la prevención y protección

I. Reconocimiento, priorización y atención de las poblaciones en riesgo							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar la ruta de atención y/o restablecimiento de derechos a menores de 18 años que se encuentren en riesgo de habitar en calle.	0 menores de 18 años en permanencia en calle	Número de menores de 18 años atendidos por medio de activación de ruta	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Secretaría del Interior

B. Diseñar e implementar una estrategia municipal de prevención de la habitabilidad en calle dirigida a niñas, niños, adolescentes y familias que viven en escenarios de vulnerabilidad socioeconómica.		Número de acciones de prevención de la habitabilidad en calle dirigida a niñas, niños, adolescentes y familias que viven en escenarios de vulnerabilidad socioeconómica.	-	Diseñar Implementar	Implementar	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  Secretaría del Interior  Secretaría de Desarrollo Social	
		Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en acciones de prevención de la habitabilidad en calle dirigida a niñas, niños, adolescentes y familias que viven en escenarios de vulnerabilidad socioeconómica.	-	Diseñar Implementar	Implementar	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  Secretaría del Interior  Secretaría de Desarrollo Social	
C. Diseñar e implementar acciones de prevención de habitabilidad en calle a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género -VBG	0 mujeres en habitabilidad en calle por razones de Violencias Basadas en Género -VBG en el hogar	Número de acciones de prevención de la habitabilidad en calle dirigida a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género -VBG.	-	Diseñar Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Interior
		Número de mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género -VBG atendidas desde acciones de prevención de la habitabilidad en calle	-	Diseñar Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Interior
D. Diseñar e implementar una estrategia de atención a mujeres y hombres en desarrollo de actividades sexuales pagas, para la prevención de habitabilidad en calle	Bucaramanga previene la habitabilidad en calle en mujeres y hombres en desarrollo de actividades sexuales pagas	Número de mujeres y hombres en desarrollo de actividades sexuales pagas atendidos desde la estrategia de prevención de la habitabilidad en calle	-	Diseñar Implementar	Implementar	Secretaría de Interior  IMEBU	Secretaría de Desarrollo Social
E. Diseñar e implementar una ruta interinstitucional para la atención y prevención de la habitabilidad en calle de población migrante en riesgo	Prevención de la habitabilidad en calle en población migrante en Bucaramanga	Número de personas migrantes atendidos desde la ruta interinstitucional para la atención y prevención de la habitabilidad en calle de población migrante en riesgo		Diseñar Implementar	Implementar Fortalecer	Implementar Fortalecer	Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Interior  Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos

F. Articular estrategia intersectorial para la prevención de la habitabilidad en calle por razones económicas, con énfasis en la población que desarrolla ventas informales.	Bucaramanga previene la habitabilidad en calle en población que desarrolla ventas informales	Número de personas que desarrolla ventas informales atendidos desde la estrategia intersectorial para la prevención de la habitabilidad en calle por razones económicas	-	Diseñar Implementar	Implementar Fortalecer	IMEBU Secretaría de Desarrollo Social DADEP	Secretaría del Interior
G. Diseñar e implementar una estrategia de prevención de la habitabilidad en calle en población con discapacidad psicosocial o afectaciones de la salud mental.	Prevenir la habitabilidad en calle desde una estrategia municipal en atención a la población con discapacidad psicosocial o afectaciones de la salud mental.	Número de personas con discapacidad psicosocial o afectaciones de la salud mental atendidos desde la estrategia para la prevención de la habitabilidad en calle	-	Diseñar Implementar	Implementar Fortalecer	Secretaría de Salud y Ambiente	
H. Articular acciones de prevención de la habitabilidad en calle, a través del comité municipal de drogas	Incluir a representantes del programa de atención integral de la ciudadanía en habitabilidad en calle de la Secretaría de Desarrollo social en el comité municipal de drogas	Número de sesiones de participación del programa de atención integral de la ciudadanía en habitabilidad en calle de la Secretaría de Desarrollo social en el comité municipal de drogas	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	Secretaría del Interior	Secretaría de Desarrollo Social
	Prevención de la habitabilidad en calle en Bucaramanga a través del comité municipal de drogas	Acciones de prevención de la habitabilidad en calle, a través del comité municipal de drogas	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	Miembros del comité Municipal de Drogas	

## II. Fortalecimiento y articulación de acciones de prevención y protección

Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar una estrategia municipal para la identificación, intervención y priorización en servicios sociales para la población en riesgo de habitabilidad en calle.	Reducir el riesgo de habitar en calle a través de la identificación, intervención y priorización en servicios sociales para la población en riesgo	Número de personas atendidas desde la estrategia municipal para la identificación, intervención y priorización en servicios sociales para la población en riesgo de habitabilidad en calle.	-	Diseñar Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación IMEBU	Secretaría del Interior IMCT INDERBU



B. Diseñar e implementar una estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y protección integral para la prevención de la habitabilidad en calle dirigida a la población en grupo etario infancia y adolescencia.	Promoción y prevención desde una estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y protección integral para la prevención de la habitabilidad en calle dirigida a infancia y adolescencia	Número de niñas, niños y adolescentes atendidos a través de la estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y protección integral para la prevención de la habitabilidad en calle	Diseñar Implementar	Implementar Fortalecer	Implementar Fortalecer	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Educación	INDERBU  IMCT
C. Diseñar e implementar una estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y protección integral para la prevención de la habitabilidad en calle dirigida a la población en grupo etario juventud -.	Promoción y prevención desde una estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la habitabilidad en calle dirigida a jóvenes	Número de jóvenes atendidos a través de la estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención de la habitabilidad en calle	Diseñar Implementar	Implementar Fortalecer	Implementar Fortalecer	INDERBU  IMCT  Secretaría de Educación	Secretaría de Educación  Secretaría de Desarrollo Social
D. Diseñar e implementar una estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y protección integral para la prevención de la habitabilidad en calle dirigida a la población en grupo etario adultez y persona mayor.	Promoción y prevención desde una estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la habitabilidad en calle dirigida a población adulta y personas mayores de 60 años.	Número de personas mayores de 29 años atendidos a través de la estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención de la habitabilidad en calle	Diseñar Implementar	Implementar Fortalecer	Implementar Fortalecer	Secretaría de Desarrollo Social  INDERBU  IMCT	

**III. Bucaramanga ciudad protectora**

Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar una estrategia anual de intervención social desde la transectorialidad e interinstitucional para la promoción de la prevención de la habitabilidad en calle y factores de riesgo en Bucaramanga.	Anualmente se desarrolla de manera transectorialidad e interinstitucional una jornada de intervención social para la promoción de la habitabilidad en calle y factores de riesgo en Bucaramanga.	Número de jornadas realizadas	Diseñar Implementar	Implementar Fortalecer	Implementar Fortalecer	-Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Salud y Ambiente  Secretaría de Educación  IMCT  INDERBU  IMEBU	



## EJE 5: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE

**Objetivo:** Fortalecer la acción municipal frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle a través de: la transectorialidad e interinstitucional, el trabajo articulado con el área metropolitana, la participación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle y la gestión del conocimiento.

V. Acción transectorial e interinstitucional							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar, implementar y socializar rutas de garantía de derechos desde la acción transectorial e interinstitucional para la atención a las y los ciudadanos en habitabilidad en calle.	Bucaramanga cuenta con rutas de garantía de derechos desde la acción transectorial e interinstitucional para la atención a las y los ciudadanos en habitabilidad en calle	Número de rutas diseñadas y en implementación para la garantía de derechos desde la acción transectorial e interinstitucional	Diseñar Implementar	Implementar Fortalecer	Implementar Fortalecer	Transversal para toda la administración	
B. Conformer la Mesa de Articulación Interinstitucional para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, como instancia de encargada de velar por la garantía, promoción, restitución y ejercicio efectivo de los derechos, la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias necesarias para la ejecución de la Política Pública de la población que representa.	Bucaramanga cuenta con la Mesa de Articulación Interinstitucional para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle	Número de sesiones convocadas y desarrolladas de la Mesa de Articulación Interinstitucional para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	-Secretaria de Desarrollo Social-	Secretarías, Institutos descentralizados, institutos del orden nacional, departamental y regional.

<p>C. Incluir las acciones a desarrollar por cada secretaría e instituto descentralizado, instituciones municipales y regionales través del plan estratégico de la Política Pública, vinculando un plan de acción en cada administración municipal (uno por cuatrienio) y un plan operativo anual.</p>	<p>La implementación de la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle cuenta con un seguimiento desde las acciones comprometidas en el plan estratégico de la Política Pública,</p>	<p>Número de seguimientos de la implementación de la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle</p>	<p>Diseñar Implementar</p>	<p>Implementar</p>	<p>Implementar</p>	<p>Secretaría de Planeación</p>	<p>Administración municipal</p>
<p>D. Diseñar e implementar estrategias de formación, incentivos y correctivos a los funcionarios públicos para la eliminación de los actos y actitudes de discriminación, segregación y vulneración de derechos dirigidos a la población.</p>	<p>Los funcionarios y colaboradores públicos de Bucaramanga garantizan los derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle, desde el reconocimiento, respeto y superación de la discriminación</p>	<p>Número de acciones desarrolladas en pro de la formación, incentivos y correctivos a los funcionarios públicos para la eliminación de los actos y actitudes de discriminación, segregación y vulneración de derechos dirigidos a la población.</p>	<p>Diseñar Implementar</p>	<p>Implementar Fortalecer</p>	<p>Implementar Fortalecer</p>	<p>-Secretaría Administrativa Personería Municipal Procuraduría-</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>
<p>E. Incluir la ciudadanía en habitabilidad en calle, como grupo poblacional a reconocer y atender desde las políticas públicas municipales a través de los enfoques poblacional, diferencial e interseccional.</p>	<p>La ciudadanía en habitabilidad en calle es reconocida e incluida como grupo poblacional a reconocer y atender desde el enfoque poblacional, en las diferentes políticas, programas, estrategias, proyectos y acciones.</p>	<p>Número de políticas, programas, estrategias, proyectos y acciones que han incluido la ciudadanía en habitabilidad en calle dentro del enfoque poblacional.</p>	<p>Diseñar Implementar</p>	<p>Implementar</p>	<p>Implementar</p>	<p>Secretaría de Planeación</p>	

III. Gestión y producción de conocimiento							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar el Sistema de Identificación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga.	La ciudadanía en habitabilidad en calle es identificada y se hace seguimiento a su atención a través del Sistema de Identificación de ciudadanos en habitabilidad en calle	Número de personas en habitabilidad en calle identificadas e incluidas al Sistema de Identificación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga.	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Oficina Tics
B. Articular el listado censal de la población en habitabilidad en calle al Sistema de Identificación de la Ciudadanía en habitabilidad en calle, para manejo de sistema único de información	La ciudadanía en habitabilidad en calle es identificada por el Sistema de Identificación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga e incluida al listado censal	Número de personas en habitabilidad en calle incluidas en el listado censal	-	Implementar	Implementar	Secretaría de Salud y Ambiente	Secretaría de Desarrollo Social
C. Realizar diagnósticos sociales del fenómeno social de la habitabilidad en calle en Bucaramanga, con una periodicidad de cuatro años. (Iniciando en el año 2023)- Secretaría de Desarrollo Social.-	Bucaramanga cuenta con diagnósticos sociales del fenómeno social de la habitabilidad en calle actualizados	Número de diagnósticos sociales del fenómeno social de la habitabilidad en calle realizados	Implementar	Implementar	Implementar	-Secretaría de Desarrollo Social-	
D. Articular acciones con universidades y unidades académicas de investigación municipal para el desarrollo de procesos de: - Investigación social conjunta frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle -Sistematización de experiencias de atención e intervención social a la población.	Fortalecer la atención integral de la ciudadanía en habitabilidad en calle a través de investigación social, sistematización de experiencias y prácticas académicas en articulación con universidades y unidades académicas de Bucaramanga	Número de producciones académicas a cerca de la habitabilidad en calle desarrolladas en Bucaramanga	Implementar	Implementar	Implementar	-Secretaría de Desarrollo Social-	



- Practicas académicas desde acciones de intervención en beneficio de la ciudadanía en habitabilidad en calle						
---	--	--	--	--	--	--

II. Fortalecimiento de la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en habitabilidad en calle							
Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Diseñar e implementar una estrategia municipal para el fortalecimiento de la participación social y comunitaria de la ciudadanía en habitabilidad en calle.	Estrategia municipal para el fortalecimiento de la participación social y comunitaria	Número de acciones en pro del fortalecimiento de la participación social y comunitaria de la ciudadanía en habitabilidad en calle	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social-	INDERBU IMCT
B. Articular una estrategia municipal para el fortalecimiento de la participación, la toma de decisiones y la representatividad de la ciudadanía en habitabilidad en calle.	Estrategia municipal para el fortalecimiento de la participación, la toma de decisiones y la representatividad	Número de acciones en pro del fortalecimiento de la participación, la toma de decisiones y la representatividad	-	Diseñar Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social-	INDERBU IMCT
C. Articular de manera progresiva el Comité Municipal de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, que iniciará su accionar en el año 2028, a partir del fortalecimiento de la participación, la toma de decisiones y la representatividad de la ciudadanía en habitabilidad en calle.	Bucaramanga cuenta con un Comité Municipal de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle	Número de sesiones del Comité Municipal de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle	-	-	Diseñar Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	



**IV. Articulación metropolitana frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle**

Acciones estratégicas	Meta final	Indicador	Entidades y actores ejecutores			Entidad Líder	Entidades y actores corresponsables
			2021-2023	2024-2027	2028-2031		
A. Liderar la articulación e implementación de la Mesa Metropolitana para la Atención y Respuesta al Fenómeno Social de la Habitabilidad en Calle, con participación de las administraciones municipales, las entidades de control y atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle.	Atención y Respuesta al Fenómeno Social de la Habitabilidad en Calle de manera articulada de manera territorial a través de la Mesa Metropolitana para la Atención y Respuesta al Fenómeno Social de la Habitabilidad en Calle	% de articulación de la de la Mesa Metropolitana para la Atención y Respuesta al Fenómeno Social de la Habitabilidad en Calle	Diseñar Implementar	Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Alcaldías municipales del área Metropolitana
		Número de sesiones de la Mesa Metropolitana para la Atención y Respuesta al Fenómeno Social de la Habitabilidad en Calle	Implementar	Implementar	Implementar	Secretaría de Desarrollo Social	Alcaldías municipales del área Metropolitana

**POLÍTICA PÚBLICA PARA  
EL BIENESTAR E INCLUSIÓN  
SOCIAL DE LA CIUDADANÍA  
EN HABITABILIDAD  
EN CALLE EN BUCARAMANGA  
2021 - 2031**



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

**GOBERNAR  
ES HACER**